

Comentarios Públicos APA5

Prefacio

Se recibieron comentarios del público, en español e inglés, sobre el Plan de Acción con la enmienda sustancial. Todos los comentarios, en su totalidad y en el idioma y formato que se presentaron, están disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov y en el Apéndice A del Plan de Acción.

Para beneficio del lector, se han resumido en este documento los comentarios presentados en español e inglés. Puede que los comentarios citados sean paráfrasis de los originales como resultado del proceso de traducción o para propósitos de brevedad. Se ha suprimido la información personal identificatoria en los comentarios para proteger la privacidad de quien hace el comentario. Consulte el texto de los comentarios presentados para obtener información adicional.

Puede comunicarse con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico para solicitar la traducción completa de algún comentario o los medios o formatos alternos que permitan acceder a los comentarios públicos y a las respuestas del Departamento de la Vivienda. Las solicitudes pueden hacerse:

- Por teléfono al 1-833-234-CDBG o 1-833-234-2324
- Por correo electrónico a infoCDBG@vivienda.pr.gov
- En línea en <http://www.cdbg-dr.pr.gov/contact/> o en <http://www.cdbgdr.pr.gov/contacto/>
- Por correo postal:
Puerto Rico CDBG-DR Programa
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Comentarios Públicos: Tabla de Contenido

Comentarios Públicos APA5.....	1
Prefacio	1
Comentarios Públicos APA5.....	5
Comentarios Públicos.....	5
Comment ID: 09/10/20_WP_NGO_Carmen L. Lopez_Nuestro Corazon Para Su Hogar(1)	5
Comment ID: 09/10/20_WP_I_Gail Figueroa(1)	5
Comment ID: 09/14/20_WP_I_Leyda S Ortiz Schettini(1).....	6
Comment ID: 09/17/20_WP_I_Wilma Cardona_Wilma Cardona(1).....	6
Comment ID: 09/18/20_WP_PS_Bulldozer_Bulldozer(1).....	7
Comment ID: 09/18/20_WP_I_Cristian E Martinez Medina(1).....	7
Comment ID: 09/22/20_WP_PS_Hospitales HIMA-San Pablo_Armando J. Rodriguez Benitez(1)	7
Comment ID: 09/23/20_WP_I_Julisa A. Corchado Juarbe(1)	10
Comment ID: 09/24/20_WP_I_Glorivee cruz Trinidad_Glorivee Cruz Trinidad(1)	11
Comment ID: 09/25/20_WP_I_Enrique Hernández Álvarez(1)	11
Identificación del comentario: 09/28/20_E_I_Al Rizek(1).....	12
Comment ID: 09/28/20_E_PS_Arch Real Estate_Kim Fernandez(1)	16
Comment ID: 09/29/20_WP_I_Liz Colón(1)	18
Comment ID: 09/30/20_WP_GE_Municipio de Mayagüez_Alfred Kenneth Soto Soto(1)	18
Comment ID: 10/01/20_WP_I_Christa von Hillebrandt-Andrade, Scientist(1).....	19
Comment ID: 10/01/20_WP_NGO_Centro Deambulantes Cristo Pobre, Inc._Juan de Dios Videau Soler(1).....	20
Comment ID: 10/01/20_WP_I_Ana rivera(1).....	21
Comment ID: 10/02/20_WP_I_Celimar(1)	22
Comment ID: 10/02/20_WP_I_Ana rivera(1).....	23
Comment ID: 10/04/20_WP_I_Edgaro Martinez Maldonado(1)	24
Comment ID: 10/04/20_WP_GE_Cuerpo de bomberos_Adrian padilla gonzalez(1)....	24
Comment ID: 10/06/20_WP_I_Elizabeth Castrodad(1)	25
Comment ID: 10/07/20_E_I_Carmen Rios Arroyo(1).....	25
Comment ID: 10/08/20_WP_I_Tyler Silvestro(1)	26
Identificación del comentario: 10/08/20_WP_I_Jazmin Diaz(1).....	28

Identificación del comentario: 10/08/20_WP_I_Zeyi Jiang(1)	28
Comment ID: 10/08/20_WP_PS_Abruña & Musgrave, Arquitectos_Fernando Abruña(1)	30
Comment ID: 10/08/20_WP_I_Hector Velez(1)	32
Comment ID: 10/08/20_WP_NGO_Mujeres de Islas_Dulce del Rio-Pineda(1)	34
Comment ID: 10/08/20_WP_PS_HACEDOR:MAKER/Arquitectos_Jose Fernando Vazquez(1).....	36
Comment ID: 10/08/20_WP_NGO_AIA Puerto Rico_Eugenio Ramirez Ballagas(1)	38
Comment ID: 10/09/20_WP_I_Nianti Bird Ortiz(1).....	40
Comment ID: 10/09/20_WP_NGO_Sociedad Puertorriqueña de Planificación_Plan. Federico del Monte Garrido(1)	42
Comment ID: 10/09/20_WP_GE_Universidad de Puerto Rico en Mayagüez_Bianca Quiñones(1)	45
Comment ID: 10/09/20_WP_I_Camila Hernandez(1)	45
Comment ID: 10/09/20_WP_GE_University of PR at Mayagüez_José Ivan Vega Torres(1)	47
Comment ID: 10/09/20_WP_I_Fabiola G. Arroyo Ramírez(1)	47
Comment ID: 10/09/20_WP_I_David Acevedo Ramirez(1)	49
Comment ID: 10/09/20_WP_GE_Universidad de Puerto Rico- Mayaguez_Moraima De Hoyos-Ruperto(1)	51
Comment ID: 10/09/20_WP_GE_Puerto Rico Public Housing Administration_William O Rodríguez-Rodríguez, Esq.(1)	51
Comment ID: 10/09/20_WP_I_Aileen(1).....	53
Comment ID: 10/09/20_WP_NGO_SESA-PR_Javier J Rua-Jovet(1)	54
Comment ID: 10/09/20_WP_I_Glennys Rivera(1)	58
Comment ID: 10/10/20_WP_GE_UPR-Mayaguez_Patricia Valentin(1).....	59
Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Mercy Corps_Karla Pena Romero(1).....	59
Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Hispanic Housing Development Corporation_Ana Margarita Irizarry Gorrochategui(1)).....	62
Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Barrío Eléctrico_Alison Mason(1)	63
Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Community Development Venture Capital Alliance_Kerwin Tesdell(1).....	66
Comment ID: 10/10/20_WP_PS_Social Solutions, LLC_Juan A. Padilla(1)	71
Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Centro para la Reconstrucción del Hábitat_Marina Moscoso(1)	72
Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_ACONER_Jéramfel Lozada Ramírez(1).....	76

Comment ID: 10/10/20_E_NGO_Centros Resilientes FURIA Inc._Pamela Silva(1)	79
Comment ID: 10/09/20_E_NGO_Ayuda Legal Puerto Rico_Nicole Diaz(1)	82
Comment ID: 10/10/20_E_NGO_Arnán Golden Gregory LLC_Orlando Cabrera(1)	88
Comment ID: 10/09/20_E_NGO_Puerto Rico By Design_Israel Matos(1)	95
Comment ID: 10/10/20_E_PS_McConnell Valdes LLC_Laura Femenias Jove(1)	97
Comment ID: 10/10/20_E_NGO_Hispanic Federation_Maritere Padilla Rodríguez(1)	108
<i>Comment ID:</i> 10/09/20_E_NGO_Mercy Corps_Karla Pena(1)	130
Comment ID: 10/10/20_E_NGO_Programa del Estuario de la Bahía de San Juan_Maria Gabriela(1)	132
<i>Comment ID:</i> 10/09/20_E_NGO_SESA_Javier J Rua-Jovet(1)	134
<i>Comment ID:</i> 10/09/20_E_NGO_Proyecto Enlace Cano Martín Peña_Mario Núñez - Mercado(1)	139
<i>Comment ID:</i> 10/09/20_E_GE_EPA_Guerrero, Carmen(1)	148
<i>Comment ID:</i> 10/09/20_E_GE_Municipio de Bayamón_Japhet Cruz Díaz(1)	153
<i>Comment ID:</i> 10/09/20_E_NGO_Rebuild by Design_Amy Chester <achester@rebuildbydesign.org>(1)	155
<i>Comment ID:</i> 10/08/20_E_PS_AI Rizek_AI Rizek(1)	158

Comentarios Públicos APA5

Comentarios Públicos

Comment ID: 09/10/20_WP_NGO_Carmen L. Lopez_Nuestro Corazon Para Su Hogar(1)

Comentario: *“Deseo información acerca del Programa de Vivienda Interés Social para el cual envié mi propuesta el 12 de julio”.*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico agradece el interés de su entidad en el Programa de Vivienda de Interés Social (SIH, por sus siglas en inglés). Dicho Programa se encuentra en el proceso de evaluar todas las propuestas sometidas. Nos complace informar que hemos recibido una cantidad de respuestas sin precedente a la Solicitud del Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés). Debido al gran volumen de solicitudes, el proceso de revisión está tomando más tiempo de lo que se esperaba originalmente. Pedimos a los Solicitantes que sean pacientes durante este proceso. No estamos autorizados a comentar sobre solicitudes individuales durante el proceso de revisión por razones de confidencialidad y equidad. Si necesita comunicarse con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico acerca del Programa SIH, envíenos un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: SIH-CDBG@vivienda.pr.gov. Gracias nuevamente por su interés en colaborar con la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 09/10/20_WP_I_Gail Figueroa(1)

Comentario: *“Deseo información acerca de la persona arriba mencionada. Su nombre es Gail Figueroa, número de caso #18-1254 Municipio de Carolina. Quisiera saber el estatus del mismo”.*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por comentar sobre esta 5ta enmienda sustancial al Plan de Acción CDBG-DR (APA5). Si desea información acerca del estatus de una solicitud al Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Vivienda (R3), favor obtener la misma a través del siguiente enlace: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/intakestatus>. También puede solicitar información acerca del estatus de éste y otros programas mediante correo electrónico a la siguiente dirección infoCDBG@vivienda.pr.gov, llamando al 1-833-234-2324; TTY (787) 522-5950, o mediante correo regular a la siguiente dirección: Programa CDBG-DR Puerto Rico PO Box 21365 San Juan PR 00928-1365.

Comment ID: 09/14/20_WP_I_Leyda S Ortiz Schettini(1)

Comentario: *“Necesito ayuda sobre cómo recibir el beneficio o la ayuda del programa ya que en la Institución Financiera me dicen que no está disponible la ayuda.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario a esta 5ta Enmienda (sustancial) al Plan de Acción. Si su interés se relaciona con el Programa de Asistencia Directa al Comprador, toda la información del programa, incluyendo detalles de la asistencia, criterios de elegibilidad, así como un listado de las instituciones financieras participantes, se encuentra en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-asistencia-directa-al-comprador/>. Los fondos CDBG-DR para este Programa están disponibles actualmente. Los mismos se desembolsan al momento del cierre de la compraventa. Nos gustaría saber en qué institución financiera le proveyeron esa información para asegurarnos de que todas las partes tengan la información más correcta y actualizada posible. Puede comunicarse con nosotros a través de los correos electrónicos infoCDBG@vivienda.pr.gov y hba-info@afv.pr.gov o llamando al 1-833-234-2324; TTY 787-522-5950, o mediante correo regular a la siguiente dirección: CDBG-DR Puerto Rico Program PO Box 21365 San Juan PR 00928-1365.

Comment ID: 09/17/20_WP_I_Wilma Cardona_Wilma Cardona(1)

Comentario: *“ Necesito información de como solicitar el incentivo para adquirir un hogar, entiendo que los maestros están en esa lista y yo soy maestra. He intentado en varias formas y no logro contactarlos.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda (Vivienda) agradece su interés en el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés). Aunque desconocemos las formas mediante las cuales ha intentado obtener información o contactarnos acerca del Programa, lamentamos cualquier percance que haya podido experimentar. Para poderle ofrecer una orientación directa acerca de este Programa, por favor envíe su información de contacto al correo electrónico hba-info@afv.pr.gov. También podrá encontrar toda la información relacionada con el Programa HBA en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-asistencia-directa-al-comprador/>. En Vivienda reiteramos nuestro compromiso en proveerle toda la información necesaria para que pueda beneficiarse de esta asistencia bajo los fondos CDBG-DR.

Comment ID: 09/18/20_WP_PS_Bulldozer_Bulldozer(1)

Comentario: *"No olviden la renovación, readaptación y demolición de centros urbanos para/con estacionamiento adecuado in situ".*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico agradece su interés en esta 5ta enmienda sustancial al Plan de Acción CDBG-DR (APA5). El Programa de Revitalización Urbana percibe la renovación urbana como una gestión holística, tomando en cuenta las actividades que usted mencionó, inclusive mejoras a espacios públicos (plazas), instalaciones culturales y artísticas, áreas recreativas y servicios; mejoras a las calles y su infraestructura como las aceras, la iluminación, estacionamientos; rehabilitación o reconstrucción de edificios en cascos urbanos; entre otros.

Comment ID: 09/18/20_WP_I_Cristian E Martinez Medina(1)

Comentario: *"En el caso de comunidades, y organizaciones de base comunitarias, estas muchas veces no cuentan con los recursos suficientes para obtener la asesoría técnica necesaria para desarrollar y presentar un plan de mitigación. A modo de asegurar la participación efectiva de la comunidad que en última instancia sería directamente afectada por la ejecución de los planes, ¿qué apoyo técnico ofrecerán a éstas para que puedan presentar sus propuestas antes de comenzar el proceso de evaluación y decisión sobre las propuestas de mitigación?"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario para esta 5ta Enmienda al Plan de Acción (sustancial) CDBG-DR. Las actividades enfocadas en mitigación se atienden en el Plan de Acción CDBG-MIT. Vivienda reconoce que los esfuerzos de recuperación y de mitigación son complejos. Por esto, mediante el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria, el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal y las actualizaciones de los planes de mitigación estatales y locales se proporcionan la base para conocer las necesidades de las comunidades. Además, existe una gran variedad de recursos que las agencias federales pueden proporcionar apoyo técnico a nuestras comunidades. Para más información sobre el Plan de Acción de Mitigación, consulte el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/>.

Comment ID: 09/22/20_WP_PS_Hospitales HIMA-San Pablo_Armando J. Rodriguez Benitez(1)

Comentario: *"Comentarios Públicos*

5ta Enmienda al Plan de Acción (Substancial)

El Plan de Acción CDBBG-DR reconoce que solo un pequeño grupo de los hospitales en Puerto Rico pudo operar durante la primera parte de las emergencias Irma y María. Gran parte de los hospitales que se mantuvieron en operación fueron hospitales privados. De hecho, el modelo de salud en Puerto Rico depende sustancialmente de hospitales privados, y una parte considerable de estos son con fines de lucros, los cuales son parte importante en el ofrecimiento de servicios especializados y sub-especializados; además de la generación de miles empleos para la economía puertorriqueña.

El Plan de Acción CDBBG-DR, en su primera mitad, reconoce la necesidad de programas dirigidos a la recuperación y fortalecimiento del sistema hospitalario. El documento precisa que los servicios hospitalarios juegan un rol primario para prevenir mayores daños y desarrollar la económica y la calidad de vida en las comunidades. Actualmente Puerto Rico solamente cuenta con una cuarta parte de la cantidad de camas en unidades de cuidado intensivo que tiene Estados Unidos por persona. No cuenta con suficientes camas especializadas, mientras que la población manifiesta un aumento en la probabilidad de sufrir enfermedades coronarias, infarto de miocardio, asma, hipertensión, entre otras condiciones.

Ante esto, se entiende que el Plan de Acción CDBBG-DR debe incluir asignaciones específica dirigidas a beneficiar y mejorar la calidad de vida en las comunidades, facilitar los servicios de salud, mejorar las unidades especializadas, y desarrollar las salas de emergencias de los hospitales.

Para esto proponemos lo siguiente:

El lenguaje propuesto en el Programa de Pareo de Partidas no Federales, alude al "Mejoramiento y protección de la salud". Aunque el lenguaje no es específico y contundente, se podría argumentar que los hospitales con fines de lucro podrían presentar propuestas que promuevan creación de empleos, y mejoras, renovación y expansión de instalaciones de atención médica que atiendan las necesidades de los puertorriqueños antes, durante y después de los desastres. No obstante, se plantean dos preocupaciones con este programa. Por un lado, el Plan limita la asignación de fondos a entidades que tengan algún acuerdo con FEMA u otra agencia federal que actúe como fuente primaria de fondos. Por lo general los hospitales con fines de lucro, no reciben ayuda de FEMA, por lo que estos no cuentan con fondos a ser parados. Esto limita la capacidad de los hospitales privados con fines de lucro a atender las necesidades relacionadas a la recuperación y fortalecimiento del sistema hospitalario. Por otro lado, el plan reconoce que cuenta con una limitada cantidad de fondos que obliga a Vivienda a priorizar el enfoque del programa, dejando fuera del programa a los hospitales con fines de lucro.

El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico ofrece una oportunidad de asistir en el desarrollo, remodelación y expansión de hospitales agravados por el paso de los huracanes. Dada la naturaleza de la industria de hospitales en Puerto Rico, el Vivienda debería facilitar la asistencia de fondos siguiendo las guías nacionales del

Programa. Para abordar las necesidades identificadas, Vivienda debería asignar una mayor cantidad de fondos para propuestas que se consideran propulsores claves dirigidas a beneficiar y mejorar la calidad de vida en las comunidades, facilitar los servicios de salud, mejorar las unidades especializadas, y desarrollar las salas de emergencias de los hospitales.

Finalmente, y como confirmación de la dimensión de la necesidad de programas dirigidos a la recuperación y fortalecimiento del sistema hospitalario. Los Hospitales HIMA•San Pablo juegan un rol primario para prevenir mayores daños y desarrollar la económica y la calidad de vida en las comunidades ante futuras emergencias. De forma específica, y como resultado directo de los daños causados por los huracanes Irma y María, el Departamento de Salud de Puerto Rico inició el desarrollo un plan de respuesta de emergencia conocido como "HUB or Spoke Regional Plans". El Plan es un conjunto que tiene como objetivo establecer un procedimiento coordinado de administración de recursos para los sistemas de salud en Puerto Rico. Los hospitales HIMA•San Pablo participan del plan como centros HUB en cinco de las regiones (Caguas, Bayamón, San Juan, Humacao, Fajardo). Las expectativas del plan de emergencia incluyen:

- o La preparación y mejora de la integración interregional de los proveedores de
- o atención médica a lo largo de ejercicios de mitigación y actividades de planificación;
- o promover estrategias de comunicación y coordinación de los servicios de atención médica durante una respuesta a incidentes entre socios regionales y estatales;
- o proporcionar un mecanismo para la asistencia sanitaria; y
- o establecer procedimientos de priorización en la asignación de recursos que se utilizarán durante un aumento médico relacionado con una emergencia de salud pública.

Para esto es importante reconocer la necesidad de fortalecer el sistema hospitalario de cada región. Esto requiere la asignación de fondos para beneficiar y mejorar la calidad de vida en las comunidades, facilitar los servicios de salud, mejorar las unidades especializadas, y desarrollar las salas de emergencias de los hospitales participantes. Según las evaluaciones, estudios y estimados de costos para el desarrollo a la infraestructura de los 5 hospitales, HIMA•San Pablo se requiere una inversión aproximada de \$250,000,000.00.

Esta inversión permitirá elevar la capacidad y calidad de los servicios hospitalarios y que incorporen todos los elementos de resiliencia necesarios para enfrentar desastres naturales que no permite las estructuras actuales. Además, la inversión permitirá a pacientes de comunidades de ingresos bajos y moderados, que necesitan ser hospitalizados, el uso de facilidades con mayores estándares de seguridad y servicio antes, durante, y después de una emergencia.

Respetuosamente sometido,

Lcdo. Armando J. Rodríguez Benítez, MHA

Presidente/CEO

Grupo HIMA • San Pablo"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda considera que la reconstrucción del sector de la salud es fundamental para la recuperación de Puerto Rico. Sin embargo, las entidades con fines de lucro no se encuentran entre las entidades elegibles dentro del Programa de Pareo de Partidas No-Federales. El plan de acción CDBG-MIT incluye programas dirigidos al sector de la salud. Le exhortamos a consultar el Plan de Acción de mitigación en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/>. El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento se perfila que contará con una cantidad de \$200 millones de dólares del presupuesto del programa dedicada a proyectos piloto de infraestructura crítica que son considerados factores clave para la recuperación económica y que cumplen con los requisitos del programa. Le exhortamos a mantenerse pendiente a la publicación de las guías del programa, las cuales una vez completadas se publicarán en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-cartera-de-inversion-en-desarrollo-economico-para-el-crecimiento/>.

Comment ID: 09/23/20_WP_I_Julisa A. Corchado Juarbe(1)

Comentario: "Buenos días,

Número de acceso 5BA82E

Estoy interesada en el programa de asistencia directa al comprador. Entiendo que cumplo con los requisitos. Respetuosamente solicito tomar el curso requerido .

Cordialmente,

Julisa A. Corchado Juarbe

787-590-4185"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Agradecemos su interés en el programa de Asistencia Directa al Comprador bajo los fondos CDBG-DR. Los cursos provistos bajo el Programa de Asesoría de Vivienda que son requeridos para los participantes del Programa de Asistencia Directa al Comprador son gratuitos. Para tomar estos cursos y obtener más información, por favor siga el siguiente enlace: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/asesoria-de-vivienda/>.

Comment ID: 09/24/20_WP_I_Glorivee cruz Trinidad_Glorivee Cruz Trinidad(1)

Comentario: *“No tengo casa estoy durmiendo en carro.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda lamentamos su situación. Dentro de la cartera de programas CDBG-DR Puerto Rico se encuentra el Programa de Vivienda de Interés Social. El objetivo del Programa es proporcionar financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proporcionar Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo. El Programa busca ampliar las viviendas existentes para aumentar el número de personas vulnerables atendidas y/o llevar las viviendas existentes a condiciones dignas, seguras y sanitarias, en conformidad con todos los códigos de construcción aplicables, las normas de salud y seguridad en las zonas afectadas por desastres. Si interesa más información sobre el Programa, por favor acceda al siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programade-vivienda-de-interes-social>.

Comment ID: 09/25/20_WP_I_Enrique Hernández Álvarez(1)

Comentario: *“Los límites de ingreso deberían ser los mismos que se utilizan para el estímulo federal: \$75,000 para individuos y \$150,000 para parejas que rinden planilla en conjunto para una familia de 6. Por ejemplo, en el caso de nosotros, somos seis y uno de nuestros hijos es paciente de cáncer. Por ende, nuestro ingreso bruto es impactado durante el año por los gastos médicos. También, se debería permitir que los fondos se puedan utilizar para refinanciar la hipoteca como tal para ayudarnos a bajar el pago mensual”.*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su interés en los Programas CDBG-DR. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) ha diseñado el Pago de Rescate de Hipotecas para Empleados Críticos en la Recuperación que sean dueños de hogares existentes bajo el Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas (HBA, por sus siglas en inglés). A pesar de que esta opción ha sido incluida en el Plan de Acción actualmente aprobado, esta porción del programa HBA será operacional solamente cuando se reciba confirmación adicional de parte de HUD sobre la actividad elegible. Vivienda está coordinando con HUD para lograr esto. Lo mismo podría incluir una solicitud de relevo. Los límites de ingreso de este programa son establecidos por HUD. Los solicitantes podrán cualificar como “ingreso bajo a moderado” (LMI, por sus siglas en inglés) lo cual es inferior a 80% del Ingreso Familiar Promedio del Área (AMFI, por sus siglas en inglés) o cualificar

bajo Necesidad Urgente, lo cual es inferior a 120% del AMFI. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico exhorta a cualquier persona que tenga interés en el programa HBA a visitar la página de internet del programa en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/homebuyer-assistance-program/>

Identificación del comentario: 09/28/20_E_I_AI Rizek(1)

Comentario: *“Comentarios a la 5^{ta} Enmienda Sustancial al Plan CDBG-DR del 25-9-2020*

1) *P 151 Programas de Vivienda – Logros del Programa “Reconstrucción de Viviendas con un Estándar de Resiliencia Más Alto”:*

La metodología o metodologías para determinar la Razonabilidad del Costo deben ser definidas por Programa y recomendamos que para el Programa de Vales para la Reubicación R3, se provean instrucciones específicas a los Tasadores, los Revisores de Tasación o el Comité de Tasadores, conforme a las Guías R3 publicadas el 15-7-2020 para adjudicar valor a:

- a. Cumplimiento con el Código de Construcción de Puerto Rico del 2018*
- b. Requisitos específicos de las guías para los vales R3*
- c. Medidas voluntarias para la resiliencia energética y de abastecimiento de agua potable para tener un estándar uniforme y justo para las valoraciones.*

Por favor, refiérase a la Tabla 1 adjunta para una comparación de los costos estimados de unos \$43,059 adicionales para cumplir.

Las propiedades que han de figurar en el Registro de Desarrollo Certificado deben cumplir como mínimo con el Código de Construcción del 1986 para terremotos, debido a nuestra reciente experiencia en enero de 2020.

Tenemos una gran oportunidad de mejorar el inventario de las instituciones financieras y existente.

2) *P 128 Método de Distribución – Se debe permitir el uso del Modelo de Subreceptores con los municipios para el Programa de Vales de Reubicación R3 para facilitar la reubicación de forma humanitaria de comunidades enteras que residan en zonas inundables o zonas de deslizamiento de tierra, respetando la interacción social, la cultura y la historia de los beneficiarios.*

Nuestra experiencia con cinco (5) municipios es que están listos, dispuestos y capacitados para colaborar con el Programa de Reubicación R3 a través de un Método de Distribución de Subreceptores con los Administradores del Programa, los Asesores Certificados de Vivienda y el Departamento de la Vivienda.

- 3) P 131 Registro de Desarrollo Certificado – Según el comunicado de la Asociación de Constructores de Puerto Rico del 23 de julio de 2020 (copia adjunta), el requisito del Registro de Desarrollo Certificado ha sido eliminado.
- 4) P 131 Asesores de Vivienda – ¿Cómo puede el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico proveer una lista de los Asesores de Vivienda y sus áreas geográficas e información de contacto?
- 5) P 130 Opción de Reubicación Permanente 1 “El agregado del precio de compra y de cualquier mejora necesaria tendrá un límite de \$185,000 o un límite regional más apropiado, según disponibilidad en el mercado, siempre que no limite la selección de viviendas y sea razonable conforme al mercado”. – ¿Cómo definirá el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico el concepto de “Razonable conforme al mercado” y cómo proveerá instrucciones específicas y uniformes a los tasadores cuando “tasen” unidades de vivienda en el Registro de Desarrollo?

Es de sumamente importante que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico provea Guías e instrucciones consistentes y específicas a los Tasadores, los Revisores de Tasación y el Comité de Tasadores para las 3 alternativas:

- Unidades Existentes
- Instituciones Financieras
- Desarrollos de Bienes Raíces

para las valoraciones, que incluyan, pero no se limiten a, requerir valoraciones del costo de reemplazo, considerando los factores de cumplimiento con el Código de Construcción de Puerto Rico del 2018 y las características de resiliencia energética y de abastecimiento de agua de la Tabla 1 adjunta; así como ventas comparables, según nuestros comentarios a las Guías del Programa CDBG-DR R3 fechados el 28 de agosto de 2020 (copia adjunta).

- 6) P 132 “Alineamiento de las Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua: todos los proyectos de reconstrucción y rehabilitación, cuando sean viables, serán elegibles para participar en este programa también. Esos costos adicionales serán reflejados y contabilizados a través del Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua y no serán reflejados bajo los límites de adjudicación arriba mencionados”. –

Esto es una excelente idea ya que proveerá a los Gerentes de Construcción [sic] para construir y reconstruir las unidades de vivienda nuevas, conforme a estándares de resiliencia energética y de abastecimiento de agua. Se debería otorgar el mismo incentivo a poseedores de unidades existentes, instituciones financieras y Desarrolladores de Bienes Raíces que estén participando en el Programa de Vales para la Reubicación R3 para ser consistentes; y debe ser aclarado.

¿Quién será responsable de someter la solicitud bajo este programa: el Beneficiario, el Contratista or el Desarrollador?

7) P 134 Elegibilidad para el Programa de Acreditación de Títulos de Propiedad - "En estos momentos no se van a proveer servicios de título de propiedad para propiedades solicitantes ubicadas en zonas o áreas inundables; o en áreas consideradas de alto riesgo debido a condiciones de ingeniería, suelo o pendiente, según verificado mediante inspecciones de ingeniería. Se harán excepciones cuando la acreditación de un título de propiedad sea necesaria para que el solicitante pueda recibir beneficios de otros programas dentro de la Cartera de Vivienda del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y CDBG-DR..." – Esto es discriminatorio para las familias afectadas por el huracán María que residan en áreas inundables o de alto riesgo; al menos que sea necesario para que el solicitante pueda recibir beneficios de otros programas dentro de la Cartera de Viviendas CDBG-DR.

Lo anterior crea confusión. ¿Se hará una excepción para el programa de Vales para la Reubicación R3? Debe ser aclarado.

8) P 157 Préstamo Comercial y de Construcción – Eliminó el programa y reasignó los fondos a:

- Programa de Desarrollo Económico para el Crecimiento – Por definición, este programa es para proyectos que demuestran un impacto de desarrollo económico significativo por sus criterios.
- Programa de Financiamiento para Pequeños Negocios – Los negocios en el campo de los bienes raíces también han sido afectados por el huracán María, así como otras industrias también. El Banco de Desarrollo Económico ha determinado que la actividad de los Bienes Raíces no es elegible para este programa en sus criterios de suscripción.

Los Desarrolladores, Contratistas e Inversionistas Locales no tienen acceso a una fuente real de financiamiento para participar y proveer inventario de viviendas al Programa de Reubicación R3.

Sugerimos que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico elimine tal restricción para que los solicitantes que se dediquen a la industria de los Bienes Raíces puedan ser elegibles para la evaluación de solicitudes.

Un Subsidio/Préstamo de \$1,000,000 (según concebido originalmente en las enmiendas sustanciales al Plan de Acción hasta su 4ta enmienda) puede representar para un Desarrollador/Contratista/Inversionista la capacidad de construir hasta 32 unidades de vivienda por año (con una proyección de costo total de \$122,500 y precio de venta de \$150,000 para una unidad de 3/2) una vez se completen las obras utilizando tecnologías de construcción avanzadas de concreto prefabricado.

Favor referirse a la Tabla 2 adjunta para el impacto económico en 10 años de:

Impuestos - \$12,659,952 o \$1,265,995 por año

Creación de empleos – 806 o 81 por año

Utilizando los parámetros de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Además de proveer a los Desarrolladores/Contratistas/Inversionistas locales la capacidad económica de contribuir a los programas de recuperación de Vivienda; el préstamo rotativo de \$1,000,000 queda más que justificado por su impacto económico y creación de empleos.

¡Un préstamo CCRL de \$1,000,000 tiene el potencial de construir 320 unidades de vivienda en 10 años!

Con los \$100 millones de dólares originalmente asignados al programa CCRL se puede “invertir” un mínimo de 100 préstamos así para estimular el desarrollo económico local.

Con todo el respeto, sugerimos que el Programa de Préstamo Rotativo de Construcción Comercial se mantenga según fue concebido originalmente hasta la 3era enmienda sustancial al plan de acción.

9) P 171 Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento – Cantidad Total del Programa \$800,000,000 Adjudicación Máxima \$800,000,000 – Recomendamos que la adjudicación máxima sea reducida a una cantidad entre \$20,000,000 y \$50,000,000 de manera que más de un (1) proyecto pueda beneficiarse de este programa”.

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico agradece el tiempo que ha dedicado a evaluar y proveer recomendaciones para este Plan de Acción. El Programa R3 no imparte instrucciones a los tasadores, revisores de tasación ni al comité de tasadores para propósitos de asignar un valor a las propiedades. Los tasadores se basan en su propio criterio independiente, conforme a las mejores prácticas de su profesión y el Valor Justo de Mercado es determinado por el mercado a través del proceso de tasación. Para el límite regional de adjudicación para la reubicación, el mismo podría ser revisado cuando sea necesario para no limitar la selección de viviendas, y “razonable conforme a mercado” significa que depende de la razonabilidad del costo para un área en particular.

Esta 5ta Enmienda (Sustancial) al Plan de Acción elimina el registro de propiedades certificado por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico para el Programa R3. En su lugar, los solicitantes de reubicación deben seleccionar un hogar existente ubicado en Puerto Rico, fuera de un área de alto riesgo que cumpla con los Estándares de Calidad de la Vivienda (HQS, por sus siglas en inglés), y cumplir con los requisitos aplicables de aprobación ambiental y permisos.

En este momento, el modelo de distribución de subreceptor no se está considerando para el Programa R3. Se encuentra disponible una lista de las Agencias de Asesoramiento sobre la Vivienda, sus áreas geográficas e

información de contacto en el enlace: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/en/housing-counseling/>. El Programa de Acreditación de Títulos de Propiedad aclara que los servicios de título de propiedad se proveerán para las propiedades solicitantes ubicadas en zonas o áreas inundables o propensas a deslizamientos de tierra cuando sea necesario para que el solicitante pueda recibir los beneficios de otros Programas dentro de la Cartera de Vivienda CDBG-DR del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, inclusive los solicitantes de reubicación bajo el Programa R3.

Luego de considerar el asunto detenidamente, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico decidió eliminar el Programa de Préstamo Rotativo de Construcción y Comercial (CCRL) y reasignar fondos al Programa de Adiestramiento de Empleomanía y Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeños Negocios. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ha podido adquirir Gerentes de Construcción con capacidad suficiente para asumir rápidamente actividades de construcción para la recuperación ante desastres más rápidamente que si esperarba la implementación completa del programa CCRL. La asistencia para negocios se enfoca entonces en estas dos corrientes de asignación de fondos: subsidios a través del Programa de Financiamiento para Pequeños Negocios y préstamos a través del Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento (IPG, por sus siglas en inglés). La adjudicación máxima de este Programa será determinada en base a la evaluación de los proyectos que se presenten. Se incluirá información detallada para el Program IPG en las Guías del Programa a ser publicadas en la siguiente página de Internet, una vez estén disponibles: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/en/download/economic-development-investment-portfolio-for-growth-program/>.

Comment ID: 09/28/20_E_PS_Arch Real Estate_Kim Fernandez(1)

Comentario: "Saludos,

Escribo referente a una duda sobre unos comentarios públicos sometidos a CDBG-DR plan de acción enmienda numero 4. Especificamente me quiero referir al comentario hecho por Paul Saint-Pierre

"Comment ID: 2020-05-29_E_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre (1)" page 100 of the public comments and responses."

Quizás desconocemos la manera mas eficiente o correcta para someter o formatear nuestras cartas con comentarios o quizás nos puedan guiar mejor para poder someter los próximos comentarios a la 5ta enmienda de una manera mas conveniente para CDBG ya que sabemos que deben mantenerse bastante ocupados. Aunque agradecemos su gestión y tiempo dedicado a Puerto Rico, nos da la impresión de que el comentario con sugerencias no haya sido comprendido a juzgar por la respuesta

recibida. Dicho comentario fue sometido luego de estudios y análisis con la intención de añadir valor y enriquecer aún más el plan de acción y los problemas que intenta resolver. Arch tiene amplia experiencia en mercados capitales, finanzas, ingeniería y desarrollos de construcción. Entendemos los diferentes requerimientos de códigos y/o problemas de desarrollo. Entonces si comparamos un programa como lo que es R3 el cual es exponencialmente más complejo en relación a las opciones sugeridas es un poco difícil entender la respuesta si nos basamos en soluciones rápidas, efectivas, seguras y de alta calidad para Puerto Rico.

En resumen mi preocupación sincera es el ver que hay una enmienda número 5 activamente recibiendo comentarios públicos cuando el comentario sometido por Arch no fue estudiado o al menos indagado un poco para entender completamente la sugerencia de valor añadido a el plan de acción. Podemos concluir que nuestro comentario no fue estudiado si nos basamos en la respuesta que recibimos la cual no abunda ni hace referencia a nada en particular y más bien es una advertencia de que las propiedades deben cumplir con códigos, lo cual tenemos presente y conocemos al dedillo como empresa de desarrollo.

Me gustaría dialogar cuál es el protocolo de análisis interno de estos comentarios. Y si quizás nuestro comentario pasó quizás un poco desapercibido por cuestión de el covid y cuanto nos tiene agobiados a todo en un océano de trabajo y complicaciones operacionales. Me pueden comunicar a este correo como también a mi celular al 305-240-9252.

Gracias por su atención y tiempo."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda agradecemos nuevamente su interés y el de su compañía en el programa CDBG-DR. El periodo de comentarios públicos es para nosotros de gran importancia pues nos permite considerar los comentarios que las partes con interés como entidades sin fines de lucro, organizaciones de base comunitaria, el sector privado y el público en general, ofrecen para el mejoramiento de la cartera de programas CDBG-DR. En cada periodo de comentarios públicos se recibe un gran volumen de comentarios, no obstante, Vivienda toma con suma importancia el proceso de consideración de todos los comentarios públicos, aunque lamentablemente no todos los comentarios y propuestas se puedan adoptar tal cual fueron ofrecidas.

El comentario identificado como 2020-05-29_E_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre (1) (pp. 98-100), hizo recomendaciones dirigidas a rehabilitar el inventario de viviendas vacantes en Puerto Rico. También hizo recomendaciones acerca del Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento, este último se encuentra en su fase de desarrollo de las guías de programa, por lo que se le agradecen sus sugerencias, las cuales serán consideradas en el proceso de diseño de las guías del programa, y se le exhortó a mantenerse pendiente a la publicación de las mismas en la página web de

CDBG-DR. En cuanto a las recomendaciones sobre el inventario de viviendas vacantes, se le comunicó que serán consideradas y se le brindó información sobre cómo el programa actualmente atiende el tema de las viviendas vacantes y la reubicación dentro del Programa R3. Para más información sobre este particular, por favor consulte con las guías del Programa R3 en el siguiente enlace: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/en/download/home-repair-reconstruction-or-relocation-program/>.

El Departamento de la Vivienda reitera su compromiso de escuchar, leer y considerar los comentarios de todas las partes interesadas, aunque por diversas razones no todas las sugerencias se puedan adoptar en el Plan de Acción. Agradecemos nuevamente su interés con la recuperación de Puerto Rico. Es este compromiso del sector privado y de las demás entidades el motor hacia una recuperación efectiva.

Comment ID: 09/29/20_WP_I_Liz Colón(1)

Comentario: *"Muchos bancos dicen no tener disponible los fondos para la ayuda de comprar la primera residencia. Estoy en busca de información que aclare mis dudas y no encuentro respuesta en ningún lugar."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda (Vivienda) agradece su interés en el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés). Toda la información relacionada con el Programa HBA, así como la lista de instituciones financieras participantes más actualizada, la podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-asistencia-directa-al-comprador/>. En Vivienda, mantenemos el esfuerzo de seguir aumentando la lista de instituciones financieras participantes. Para poderle ofrecer una orientación directa acerca de este Programa, por favor envíe su información de contacto al correo electrónico hba-info@afv.pr.gov. En Vivienda reiteramos nuestro compromiso en proveerle toda la información necesaria para que pueda beneficiarse de esta asistencia bajo los fondos CDBG-DR.

Comment ID: 09/30/20_WP_GE_Municipio de Mayagüez_Alfred Kenneth Soto Soto(1)

Comentario: *"Agradeceremos se contemple la actividad de préstamos y donativos para realizar proyectos de vivienda en los centros urbanos. Esta actividad es imprescindible para la revitalización de la ciudad."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Agradecemos su comentario a esta 5ta enmienda al Plan de Acción CDBG-DR. El Departamento de la Vivienda ha lanzado el Programa de Revitalización de la Ciudad. Este Programa cuenta con un presupuesto de \$1,298 millones para brindar apoyo a los setenta y ocho (78) municipios y otras organizaciones elegibles para llevar a cabo diversas actividades de recuperación destinadas a revitalizar los centros o cascos urbanos y los corredores comunitarios claves. Estos proyectos promoverán la reurbanización, rehabilitación ecológica y la restauración de los recursos naturales e incentivarán aún más las inversiones privadas en las áreas urbanas restauradas.

Además del Programa de Revitalización de la Ciudad, la cartera de programas CDBG-DR cuenta con el Programa de Vivienda de Interés Social y el Programa de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés). El Programa de Vivienda de Interés Social tiene como objetivo proporcionar financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proporcionar Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo. Por su parte, el Programa LIHTC busca fomentar la construcción y/o rehabilitación de viviendas de alquiler asequibles multifamiliares y/o para ancianos, proporcionando financiamiento de brechas para aumentar otros fondos públicos y/o privados sobre las unidades de vivienda de alquiler asequible bajo del Programa LIHTC administrado por Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda. Estos programas dirigidos a realizar proyectos de vivienda no tienen limitación geográfica, por lo que bien pudieran beneficiar a los centros urbanos. Información más detallada sobre estos programas la puede obtener en la sección de programas en la siguiente dirección: www.cdbg-dr.pr.gov

Comment ID: 10/01/20_WP_I_Christa von Hillebrandt-Andrade, Scientist(1)

Comentario: *“Para poder transformar Puerto Rico y convertirlo en una sociedad saludable, segura, productiva, resiliente y sostenible y en un ambiente que apoye la vida y el sustento, necesitamos comenzar a codiseñar nuestro futuro. Ha llegado la hora de transformar la manera en que planificamos nuestro futuro. Los ciudadanos deben estar involucrados desde el primer día en el diseño de nuestro futuro, al fin y al cabo, nosotros y nuestros hijos y nietos pagarán el precio. ¿Quién sabe mejor lo que necesitan? Los ciudadanos, junto con los Científicos, Ingenieros, Personas a Cargo de Política Pública, el Sector de la Salud, Financieros, Empresarios, Organizaciones No Gubernamentales (NGO, por sus siglas en inglés), entre otros, podrán encontrar soluciones mucho mejores que cualquiera de estos sectores por sí solo. El Programa “Puerto Rico by Design” promete proveer tal enfoque de transformación y nos devolverá la esperanza de un mejor futuro. NO ELIMINEN ESTE PROGRAMA TAN VITAL. No aprueben el Borrador de la 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR del Departamento de la Vivienda de Puerto*

Rico y el Programa CDBG-DR. Tenemos que DEJAR de tomar decisiones en base a los beneficios a corto plazo que solo benefician a unos pocos. ¡¡¡POR FAVOR!!!”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres inicial, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere fondos adicionales para una lograr una recuperación integral. Dado que la infraestructura es la columna vertebral de un Puerto Rico resiliente y del desarrollo económico, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico toma el Programa de Pareo de Partidas No Federales como una de las prioridades en el sector de infraestructura. Dicho programa tiene una larga lista de posibles proyectos de infraestructura que requieren la reasignación de fondos adicionales al programa. Al así hacer, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ampliará las posibilidades de asistencia bajo el Programa de Pareo de Partidas No Federales. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico agradece su interés genuino en este programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/01/20_WP_NGO_Centro Deambulantes Cristo Pobre, Inc._Juan de Dios Videau Soler(1)

Comment: *“Nuestra Institución, partiendo de las regulaciones de elegibilidad del Programa para el Desarrollo de Vivienda de Interés Social, donde se planteaba que se podrían presentar más de una propuesta con un presupuesto máximo de \$ 2,500.000, para lo cual presentamos tres (3) propuestas a los fines de desarrollar vivienda para las personas sin hogar en el municipio de Ponce; 1) Proyecto de Vivienda Permanente con 15 apartamentos con un costo de 4 2,486,326, 2) Proyecto de Vivienda Permanente de 16 apartamentos con un costo de \$ 2,489.320 y 3) Proyecto de Vivienda Permanente para 15 apartamentos con un costo de \$ 2,461,174,. Nuestra organización es la única entidad que ofrece servicios directos a la población sin hogar de Ponce y parte del área Sur de Puerto Rico. Las propuestas las enviamos formando parte de nuestra propuesta general, aunque no fueron consolidadas, el concepto es garantizarle viviendas directamente a 46 personas. No obstante la población impactada de nuestra Organización es de 120 personas y atendemos a los 54 municipios que comprende el área geográfica del CoC PR 503. Reconocemos que nuestra Institución financieramente no cuenta con los recursos para someternos al proceso de gastos por reembolsos, situación que nos sitúa en desventajas con respecto a otras entidades que cuentan con buen respaldo financiero. Nuestro municipio y el área geográfica del CoC tiene una necesidad real surgida producto de los efectos del Huracán María, nuestra Organización está comprometida con la población que impactamos y con la política de aplicar el concepto de “Vivienda Primero”, . De ser favorecidos con la adjudicación de fondos para el desarrollo de algunos de los proyectos presentados, estamos dispuestos a ser monitoreados y fiscalizados por parte del departamento de Vivienda*

con el objetivo de utilizar los fondos asignados aplicando la filosofía de estos ser elegibles, necesarios y razonable sus gastos, estamos en la disponibilidad, gracias por habernos señalados como Institución interesada en la 5ta. Enmienda al Plan de Acción"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia el interés de su entidad en el Programa de Vivienda de Interés Social (SIH, por sus siglas en inglés). Como parte de los controles fiscales que Vivienda ha establecido para la implementación de los programas CDBG-DR, las entidades que participan como subrecipientes de estos fondos federales están sujetas a monitorías por parte de Vivienda, así como también por parte de HUD. Como medida de control fiscal adicional, el Programa SIH funciona a través de reembolso. Las entidades que se le adjudique la subvención deberán enviar las facturas para que se le reembolsen todos los gastos elegibles, según respaldado por la documentación necesaria. Las entidades solicitantes no necesitan tener fondos disponibles para el monto total financiado. Información detallada sobre este particular se le proveerá a las entidades que les sea adjudicada la subvención. En Vivienda agradecemos la labor de su entidad para con las poblaciones vulnerables y su interés en este programa.

Comment ID: 10/01/20_WP_I_Ana rivera(1)

Comment: *"Tomen en consideración en el programa R3 las estructuras construidas " informalmente" ya que solo le ofrecen una reconstrucción completa del hogar demoliendo con tanto sacrificio hecho la estructura completa.*

No toda estructura construida " informalmente" no es segura. Muchas personas construyeron seguro y no pudieron terminar solicitaron asistencia por R3 y no consideran.

O demule o si no reubica siendo el lugar seguro.

Deben de brindarle una ayuda a estas personas en esta situación ayuda substancial algo que donde su casa presente deterioro por el huracán sea reconstruido aunque sea madera. No se le da opción.

Una ayuda substancial a los que construyeron ""informalmente""""""

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por sus comentarios. La consideración de construcción informal a la que su comentario hace referencia es relacionada la reconstrucción de la propiedad dañada por los huracanes que ha sido iniciada por el solicitante previo a la intervención del programa. Cuando esa reconstrucción previa a la intervención del programa se ha realizado sin los planos de construcción diseñados y aprobados por ingenieros, jurisdicción local, permisos aplicables o inspecciones de progreso, se le conoce como construcción informal. La ausencia de esta

documentación necesaria para la construcción podría resultar en construcciones menos seguras que aquellas construidas siguiendo los códigos de construcción y reglamentos de zona y uso aplicables.

La construcción informal de hogares, además, no cumple con la documentación requerida para asegurar que la labor que se ha completado cumple según los códigos de construcción federales, estatales y locales aplicables, por lo que el Programa es incapaz de asegurar que una propiedad construida parcialmente de manera informal cumplirá con los requisitos de los fondos CDBG-DR bajo el Programa de R3 o que el hogar será seguro para ser ocupado. Además, puede que el Programa no logre obtener un certificado de ocupación, registro de la propiedad y registro de condiciones restrictivas, de ser necesario.

Los participantes elegibles en donde los trabajos iniciados por éste fueron de manera informal, le serán otorgado una determinación de reconstrucción de lugar o determinación de reubicación, dependiendo de si la vivienda está localizada dentro o fuera de la llanura aluvial. Para más información sobre el Programa R3, por favor consulte el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-reparacion-reconstruccion-o-reubicacion/>.

Comment ID: 10/02/20_WP_I_Celimar(1)

Comentario: *“Yo compré una casa y la persona que estaba trabajando mi caso no solicito la ayuda por que me dijo que se tardaba mucho y que supuestamente mi casa costaba muy poco la solicitar la ayuda que si la solicitaba iba a ser un préstamo personal no uno hipotecario y prácticamente me obligaron a hacer el cierre”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) tiene como propósito eliminar las barreras financieras para convertirse en propietario de un hogar, al reducir los costos relacionados con la adquisición de una vivienda y permitir que las familias que reúnen los requisitos puedan comprar una propiedad que les provea una residencia estable que conduzca a fortalecer la familia, el vecindario y la comunidad. Los fondos CDBG-DR para este Programa están actualmente disponibles, los mismos se desembolsan al momento del cierre de la compraventa. Nos gustaría saber en qué institución financiera le proveyeron esa información para asegurarnos que todas las partes tengan la información más correcta y actualizada. Puede comunicarse con nosotros a través de los correos electrónicos infoCDBG@vivienda.pr.gov y hba-info@afv.pr.gov o llamando al 1-833-234-2324; TTY 787-522-5950, o mediante correo regular en la siguiente dirección: CDBG-DR Puerto Rico Program PO Box 21365 San Juan PR 00928-1365. Toda la información del programa, incluyendo detalles de la asistencia, criterios de elegibilidad, así como un listado de las instituciones financieras participantes, la puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-asistencia-directa-al-comprador/>.

En Vivienda reiteramos nuestro compromiso en proveerle a la ciudadanía toda la información necesaria para que puedan beneficiarse de esta asistencia bajo los fondos CDBG-DR.

Comment ID: 10/02/20_WP_I_Ana rivera(1)

Comentario: "rivera

Comment/ Comentario Tomen en cosideración en el programa R3 las estructuras construidas " informalmente" ya que solo le ofrecen una reconstrucion completa del hogar demoliendo con tantro sacrificio hecho la estructura completa.

No toda estructura construida" informalmente" no es segura. Muchas personas construyeron seguro y no pudieron terminar solicitaron asistencia por R3 y no consideran.

O demule o si no reubica siendo el lugar seguro.

Deben de brindarle una ayuda a estas personas en esta situacion ayuda substancial algo que donde su casa presente deterioro por el huracan sea reconstruido aunque sea madera. No se le da opcion.

Una ayuda subtancial a los que construyeron ""informalmente""

Casas aun en toldo azul de fema."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por sus comentarios. La consideración de construcción informal a la que su comentario hace referencia es relacionada la reconstrucción de la propiedad dañada por los huracanes que ha sido iniciada por el solicitante previo a la intervención del programa. Cuando esa reconstrucción previa a la intervención del programa se ha realizado sin los planos de construcción diseñados y aprobados por ingenieros, jurisdicción local, permisos aplicables o inspecciones de progreso, se le conoce como construcción informal. La ausencia de esta documentación necesaria para la construcción podría resultar en construcciones menos seguras que aquellas construidas siguiendo los códigos de construcción y reglamentos de zona y uso aplicables.

La construcción informal de hogares, además, no cumple con la documentación requerida para asegurar que la labor que se ha completado cumple según los códigos de construcción federales, estatales y locales aplicables, por lo que el Programa es incapaz de asegurar que una propiedad construida parcialmente de manera informal cumplirá con los requisitos de los fondos CDBG-DR bajo el Programa de R3 o que el hogar será seguro para ser ocupado. Además, puede que el Programa no logre obtener un certificado de ocupación, registro de la propiedad y registro de condiciones restrictivas, de ser necesario.

Los participantes elegibles en donde los trabajos iniciados por éste fueron de manera informal, le serán otorgado una determinación de reconstrucción de lugar o determinación de reubicación, dependiendo de si la vivienda está localizada dentro o fuera de la llanura aluvial. Para más información sobre el Programa R3, por favor consulte el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-reparacion-reconstruccion-o-reubicacion/>.

Comment ID: 10/04/20_WP_I_Edgaro Martinez Maldonado(1)

Comentario: *“Saludos; soy personal de primera respuesta a emergencias. (EMT-RESCUE) tengo mi residencia con una hipotecada por ya varios años. Seria posible un incentivo para los que Ya tenemos hipoteca. Ya que no calificamos para las ayudas ofrecidas hasta el momento.*

Seria de gran alivio.

Tanto para respondedores que trabajamos con el estado y los municipios.

Gracias anticipadas.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su interés en los Programas CDBG-DR. El Departamento de la Vivienda ha diseñado el componente de Hipoteca Subsidiada para el Personal Crucial de Recuperación que actualmente son Propietarios dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés). A pesar de que este componente se ha incluido en Plan de Acción vigente y a su vez en esta 5ta Enmienda al Plan de Acción, éste solo se puede implementar luego de la confirmación por parte de HUD de que es una actividad elegible. Vivienda se encuentra en coordinación con HUD para lograr la elegibilidad de esta actividad y lograr así su implementación, lo que podría requerir una solicitud de dispensa. Le exhortamos a mantenerse pendiente a la página del Programa CDBG-DR y, en específico, a la página web del Programa HBA para más actualizaciones sobre este particular, mediante el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-asistencia-directa-al-comprador/>.

Comment ID: 10/04/20_WP_GE_Cuerpo de bomberos_Adrian padilla gonzalez(1)

Comentario: *“Nos gustaría q nos incluyan en los fondos para ayudas a los hogares a los que ya tenemos propiedad y somos primeros respondedores.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su comentario a esta 5ta Enmienda al Plan de Acción. El Departamento de la Vivienda ha diseñado el componente de Hipoteca

Subsidiada para el Personal Crucial de Recuperación que actualmente son Propietarios dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés). A pesar de que este componente se ha incluido en Plan de Acción vigente y a su vez en esta 5ta Enmienda al Plan de Acción, éste solo se puede implementar luego de la confirmación por parte de HUD de que es una actividad elegible. Vivienda se encuentra en coordinación con HUD para lograr la elegibilidad de esta actividad y lograr así su implementación, lo que podría requerir una solicitud de dispensa. Le exhortamos a mantenerse pendiente a la página del Programa CDBG-DR y, en específico, a la página web del Programa HBA para más actualizaciones sobre este particular, mediante el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-asistencia-directa-al-comprador/>.

Comment ID: 10/06/20_WP_I_Elizabeth Castrodad(1)

Comment: *"Para participación en el seminario."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su interés en el Programa CDBG-DR. Lamentamos que su comentario no nos provea información suficiente para poder responder adecuadamente. Si su comentario se refiere al Programa de Asesoría de Vivienda, este programa provee cursos individuales o grupales a través de las Agencias de Asesoría de Vivienda aprobadas por HUD. Este programa proporciona servicios gratuitos a los residentes de los 78 municipios de Puerto Rico. Para más información sobre cómo solicitar al programa y sobre la variedad de oportunidades educativas que provee, por favor consulte el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/asesoria-de-vivienda/>

Comment ID: 10/07/20_E_I_Carmen Rios Arroyo(1)

Comentario: *"La enmienda 5 releva al Departamento de la Vivienda de varios programas, los cuales continuarán vigentes, pero no bajo ese Departamento; el objetivo es que Vivienda administre los fondos asignados para atender necesidades de planificación y construcción exclusivamente."*

Debe aclararse qué agencia gubernamental tendrá a cargo los programas que quedarán fuera de Vivienda."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En esta 5ta Enmienda al Plan de Acción (Sustancial), el Departamento de la Vivienda mantiene su responsabilidad de administrar todos los programas subvencionados con fondos CDBG-DR. Algunos programas son, además, implementados por Vivienda mientras otros programas son implementados por un subrecipiente. Estos programas implementados a través de un subrecipiente

están señalados así en la descripción del programa en el Plan de Acción. Es importante resaltar que ningún programa queda fuera de Vivienda, toda vez que Vivienda es la entidad responsable del desempeño de los subrecipientes y de su cumplimiento con la reglamentación aplicable. Para información más detallada sobre los métodos de distribución, por favor consulte la sección Métodos de Distribución dentro de este Plan de Acción. Todos los subrecipientes están publicados en la página del programa en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/>

Comment ID: 10/08/20_WP_I_Tyler Silvestro(1)

Comentario: RE: Mantener el Programa "Puerto Rico By Design" en el Plan de Acción de Recuperación ante Desastres

Estimado Señor o Señora:

Entiendo que el futuro de nuestras comunidades más propensas a ser impactadas por desastres naturales requiere un enfoque holístico y colaborativo para propósitos de política pública, diseño e investigación. "Puerto Rico by Design", muy similar a la muy celebrada gestión "Rebuild by Design" luego del Huracán Sandy, constituirá tal enfoque. Al acorralar conocimiento técnico, las voces de los que formulan política pública, los especialistas en diseño, y la conciencia sociológica de la Isla de Puerto Rico, este programa de diseño creará una visión y un camino hacia la construcción de un futuro más resiliente para la Isla. Por lo tanto, yo, Tyler Silvestro, escribo para oponerme a la exclusión del programa "Puerto Rico by Design" de la Quinta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR y pido reconsideración para tan importante programa.

El Huracán María sirvió de advertencia para Puerto Rico. Los subsiguientes terremotos y retos en el sector de la salud establecen claramente que debemos reconstruir nuestra isla de forma innovadora, sostenible, preparándonos para el futuro. Compartimos la meta de movernos rápidamente para reconstruir a Puerto Rico después de María, y protegernos de futuras tormentas. Por eso queremos lanzar este programa tan pronto como sea posible.

Nos agradó mucho ver la inclusión de "Puerto Rico by Design" en el plan de acción de Puerto Rico hace dos años y esperábamos con ansias poder colaborar con la iniciativa. El programa fue basado en el éxito de la Competencia "Rebuild by Design" del Huracán Sandy y la Competencia de Resiliencia a Desastres Naturales, un modelo que utilizó fondos de recuperación ante desastres para crear nuevos enfoques para la infraestructura contra inundaciones. Son muchos los elementos del Programa "Rebuild by Design" que beneficiarían a Puerto Rico:

- *Gran adaptabilidad para cumplir con necesidades ambientales, sociales y económicas, fechas límites y metas.*

- *Enfoques interdisciplinarios para asegurar que no reconstruyamos como estábamos antes. Cada inversión debe tener co-beneficios.*
- *Trabajar con comunidades y gobiernos locales antes de diseñar proyectos para asegurar que el producto final responda a las distintas necesidades de las comunidades y la construcción de infraestructura sea apoyada.*
- *El uso de las mejores prácticas existentes en el mundo y las soluciones de infraestructura más vanguardistas, aplicadas por expertos del mundo entero, con el insumo de comunidades y entidades gubernamentales locales.*
- *Una larga trayectoria de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa podría asegurar que forjemos nuestra capacidad local, permitiendo a los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales establecer sus prácticas en Puerto Rico y a la vez educando a nuestras comunidades sobre los futuros riesgos y posibles soluciones.*
- *Un enfoque en la implementación y enfoque orientado a múltiples beneficios, lo cual significa que las propuestas de proyectos son realistas y a la vez nos protegen de nuestras vulnerabilidades, redundando en beneficios aún en tiempos libres de desastre, como por ejemplo, atendiendo nuestra salud, el transporte de agua, el desarrollo económico, el futuro, etc.*

Los fondos CDBG-DR proveen una oportunidad para finalmente repensar la manera en que nuestras comunidades pueden responder a los impactos y las tensiones causadas por el cambio climático. No debemos dejar perder esta oportunidad.

Sinceramente,

B. Tyler Silvestro, PLA, ALSA

Socio – Arquitecto Paisajista

Marvel Architects, PLLC”.

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres inicial, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere fondos adicionales para lograr una recuperación integral. Dado que la infraestructura es la columna vertebral de un Puerto Rico resiliente y del desarrollo económico, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico toma el Programa de Pareo de Partidas No Federales como una de las prioridades en el sector de infraestructura. Dicho programa tiene una larga lista de posibles proyectos de infraestructura que requieren la reasignación de fondos adicionales al programa. Al así hacer, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ampliará las posibilidades de asistencia bajo el Programa de Pareo de Partidas No Federales. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

agradece su interés genuino en este programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Identificación del comentario: 10/08/20_WP_I_Jazmin Diaz(1)

Comentario: *“La reconstrucción de Puerto Rico necesita un enfoque interdisciplinario. Me opongo a la eliminación del Equipo de Diseño”.*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres inicial, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ha podido notar que la reconstrucción de infraestructura requiere fondos adicionales para lograr una recuperación integral. Dado que la infraestructura es la columna vertebral de un Puerto Rico resiliente y del desarrollo económico, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico toma el Programa de Pareo de Partidas No Federales como una de las prioridades en el sector de la infraestructura. Dicho programa tiene una larga lista de posibles proyectos de infraestructura que requieren la reasignación de fondos adicionales al programa. Al así hacer, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ampliará las posibilidades de asistencia bajo el Programa de Pareo de Partidas No Federales. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico agradece su interés genuino en este programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Identificación del comentario: 10/08/20_WP_I_Zeyi Jiang(1)

Comentario: *“RE: Mantener el Programa “Puerto Rico By Design” en el Plan de Acción de Recuperación Ante Desastres*

Estimado Señor o Señora:

Escribo para expresar la oposición de Marvel Architects, una firma de arquitectos ubicada en Nueva York y San Juan, a la exclusión del Programa “Puerto Rico by Design” de la Quinta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR y para solicitar reconsideración para tan importante programa. Entendemos que este programa ayudaría a los diseñadores locales como nosotros a realizar gestiones para construir un futuro más sostenible para nuestra comunidad.

El Huracán María sirvió de advertencia para Puerto Rico. Los subsiguientes terremotos y retos en el sector de la salud establecen claramente que debemos reconstruir nuestra isla de forma innovadora, sostenible, preparándonos para el futuro. Compartimos la meta de movernos rápidamente para reconstruir a Puerto Rico después de María, y

protegernos de futuras tormentas. Por eso queremos lanzar este programa tan pronto como sea posible.

Nos agradó mucho ver la inclusión de "Puerto Rico by Design" en el plan de acción de Puerto Rico hace dos años y esperábamos con ansias poder colaborar con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito de la Competencia "Rebuild by Design" del Huracán Sandy y la Competencia de Resiliencia a Desastres Naturales, un modelo que utilizó fondos de recuperación ante desastres para crear nuevos enfoques para la infraestructura contra inundaciones. Son muchos los elementos del Programa "Rebuild by Design" que beneficiarían a Puerto Rico:

- Gran adaptabilidad para cumplir con necesidades ambientales, sociales y económicas, fechas límites y metas.
- Incluir la extensa participación de comunidades y gobiernos locales permite agilizar los procesos y la aceptación de proyectos desde su comienzo. Además, de generar mejores diseños y proveer en últimas instancias un apoyo local crítico y legitimidad a la construcción de proyectos.
- Enfoques interdisciplinarios para asegurar que no reconstruyamos como estábamos antes. Cada inversión debe tener co-beneficios.
- Trabajar con comunidades y gobiernos locales antes de diseñar proyectos para asegurar que el producto final responda a las distintas necesidades de las comunidades y la construcción de infraestructura sea apoyada.
- El uso de las mejores prácticas del mundo y soluciones de infraestructura más vanguardistas aplicadas por expertos del mundo entero, con el insumo de las comunidades y entidades gubernamentales locales.
- Una larga trayectoria de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa podría asegurar que forjemos nuestra capacidad local, permitiendo a los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales establecer sus prácticas en Puerto Rico y a la vez educando a nuestras comunidades sobre futuros riesgos y posibles soluciones.
- Un enfoque en la implementación y enfoque orientado a múltiples beneficios, lo cual significa que las propuestas de proyectos son realistas y a la vez nos protegen de nuestras vulnerabilidades, redundando en beneficios aún en tiempos libres de desastre, como por ejemplo, atendiendo nuestra salud, el transporte de agua, el desarrollo económico, el futuro, etc.

Los fondos CDBG-DR proveen una oportunidad para finalmente repensar la manera en que nuestras comunidades pueden responder a los impactos y las tensiones causadas por el cambio climático. No debemos dejar perder esta oportunidad.

Sinceramente,

Zeyi"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres inicial, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere fondos adicionales para lograr una recuperación integral. Dado que la infraestructura es la columna vertebral de un Puerto Rico resiliente y del desarrollo económico, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico toma el Programa de Pareo de Partidas No Federales como una de las prioridades en el sector de la infraestructura. Dicho programa tiene una larga lista de posibles proyectos de infraestructura que requieren la reasignación de fondos adicionales al programa. Al así hacer, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ampliará las posibilidades de asistencia bajo el Programa de Pareo de Partidas No Federales. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico agradece su interés genuino en este programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/08/20_WP_PS_Abruña & Musgrave, Arquitectos_Fernando Abruña(1)

Comentario: "8 de octubre de 2010

Re: Puerto Rico CBG-DR Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design

Para: Departamento de la Vivienda, PR

De: Dr. Fernando Abruña, Arquitecto

Por este medio nuestra organización Abruña & Musgrave, Arquitectos, desea informar nuestra oposición a la eliminación del programa Puerto Rico by Design según propuesto en la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) por lo que solicitamos su reconsideración de este importante programa.

Luego del impacto de los Huracanes Irma y Maria en el 2017, y del terremoto de enero de 2020 y posteriores temblores que aún persisten, deja claro que tenemos que reconstruir nuestro archipiélago de Puerto Rico de manera innovadora, sostenible y que nos prepare para el futuro. Compartimos el objetivo de movernos rápidamente para reconstruir Puerto Rico desde María y protegernos contra futuras tormentas. Por eso queremos que este programa comience lo antes posible. Fue muy agradable ver la inclusión del programa Puerto Rico by Design en el plan de acción de CDBG-DR de Puerto Rico hace dos años y hemos estado esperando asociarnos con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito del modelo Hurricane Sandy Rebuild by Design Competition and del National Disaster Resilience Competition que utilizó fondos de recuperación de desastres para crear nuevos enfoques para la planificación y construcción de infraestructura para manejar inundaciones, retos sociales, entre otros.

Hay muchos elementos que pueden ser de gran beneficio para Puerto Rico por medio del programa Puerto Rico By Design:

- *Gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.*
- *Incluye la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado ha sido que se generan mejores diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.*
- *Implementa enfoques interdisciplinarios para garantizar que no reconstruyamos como estaba antes. Toda inversión debe enfocarse en promover beneficios colaterales e integrales.*
- *Trabajar con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.*
- *El uso de mejores prácticas y las soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.*
- *Un historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa puede garantizar que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.*
- *Centrarse en la implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.*
- *La competencia promueve a su vez desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones. Los fondos CDBG-DR para la recuperación de desastres es una oportunidad única de planificación y construcción de proyectos y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente, que finalmente ayudará a repensar cómo nuestras comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos que permitan mantener el programa de Puerto Rico By Design en el plan de acción del CDBG-DR.*

Saludos Sostenibles,

Dr. Fernando Abruña, FAIA

Abruña & Musgrave, Arquitectos

abrumus@gmail.com

www.abrunaandmusgrave.com

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/08/20_WP_I_Hector Velez(1)

Comentario: *"El 8 de octubre de 2020*

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

Programa CDBG-DR

RE: Mantener el Programa "Puerto Rico By Design" en el Plan de Acción CDBG-DR

A quien pueda interesar,

Escribo para exhortar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y el Programa CDBG-DR a mantener el Programa "Puerto Rico by Design" en la Quinta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR y solicitar una reconsideración para tan importante programa.

El Huracán María sirvió de advertencia para Puerto Rico. Los subsiguientes terremotos y retos en el sector de la salud establecen claramente que debemos reconstruir nuestra isla de forma innovadora, sostenible, preparándonos para el futuro.

Una lección que aprendieron los expertos, los oficiales y las comunidades, a raíz del impacto del Huracán María, fue que no sería suficiente simplemente reparar el daño o simplemente seguir con los mismos proyectos/técnicas de la ingeniería tradicional ya que no soportarían eventos como María, los cuales son cada vez más frecuentes. Es imperativo reconstruir con un enfoque holístico e innovador con los ojos puestos en un futuro cambiado por el clima.

La inclusión de "Puerto Rico by Design" en el Plan de Acción de Puerto Rico CDBG-DR hace dos años fue un paso en la dirección correcta. El programa se basó en el éxito de la Competencia "Rebuild by Design" del Huracán Sandy y la Competencia de Resiliencia a Desastres Naturales, un modelo que utilizó fondos de recuperación ante desastres para crear nuevos enfoques para la infraestructura contra inundaciones, el desarrollo económico y la creación de comunidades resilientes. El gobierno federal se ha percatado que, históricamente, ni los mejores planes de sostenibilidad han estado pensando de forma bastante integral sobre las vulnerabilidades de ciudades, regiones e islas y ha encontrado, en los modelos antes mencionados, una mejor manera de planificar de forma más holística e innovadora.

Son muchos los elementos del Programa "Rebuild by Design" que beneficiarían a Puerto Rico:

- Gran adaptabilidad para cumplir con necesidades ambientales, sociales y económicas, fechas límites y metas.
- Incluir una amplia participación de comunidades y gobiernos locales, agilizando los procesos y la aceptación de proyectos desde su comienzo. Además, genera mejores diseños y provee en últimas instancias un apoyo local crítico y legitimidad para la construcción de proyectos.
- Enfoques interdisciplinarios para asegurar que no reconstruyamos como estábamos antes. Cada inversión debe tener co-beneficios.
- Trabajar con comunidades y gobiernos locales antes de diseñar proyectos para asegurar que el producto final responda a las distintas necesidades de las comunidades y la construcción de infraestructura sea apoyada.
- El uso de las mejores prácticas del mundo y las soluciones de infraestructura más vanguardistas aplicadas por expertos del mundo entero, con el insumo de las comunidades y entidades gubernamentales locales.
- Una larga trayectoria de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa podría asegurar que forjemos nuestra capacidad local, permitiendo a los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales establecer sus prácticas en Puerto Rico y a la vez educando a nuestras comunidades sobre futuros riesgos y posibles soluciones.
- Un enfoque en la implementación y un enfoque orientado a múltiples beneficios, lo cual significa que las propuestas de proyectos son realistas y a la vez nos protegen de nuestras vulnerabilidades, redundando en beneficios durante tiempos libres de desastre también, como por ejemplo atendiendo nuestra salud, el transporte de agua, el desarrollo económico, el futuro, etc.

Compartimos la meta de movernos rápidamente para reconstruir Puerto Rico después de María con un enfoque más holístico para proteger al archipiélago de futuros desastres. Por eso es imperativo que el Programa "Puerto Rico By Design" se mantenga

en la 5ta Enmienda del Plan de Acción CDBG-DR y se lance el programa lo antes posible. Muchos residentes de Puerto Rico, comunidades, gobiernos locales, entre muchos otros interesados locales esperan con ansias el poder colaborar con esta iniciativa.

Los fondos CDBG-DR proveen una oportunidad para finalmente repensar la manera en que nuestras comunidades pueden responder a los impactos y las tensiones causadas por el cambio climático. No debemos dejar perder esta oportunidad.

Respetuosamente,

Lic. Héctor Vélez

San Juan, Puerto Rico"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres inicial, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere fondos adicionales para lograr una recuperación integral. Dado que la infraestructura es la columna vertebral de un Puerto Rico resiliente y del desarrollo económico, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico toma el Programa de Pareo de Partidas No Federales como una de las prioridades en el sector de la infraestructura. Dicho programa tiene una larga lista de posibles proyectos de infraestructura que requieren la reasignación de fondos adicionales al programa. Al hacer eso, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ampliará las posibilidades de asistencia bajo el Programa de Pareo de Partidas No Federales. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico agradece su interés genuino en este programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/08/20_WP_NGO_Mujeres de Islas_Dulce del Rio-Pineda(1)

Comment: *"Re: Puerto Rico CBG-DR Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design*

Estimad(o/a) Sr. o Sra.:

Por este medio nuestra organización Mujeres de Islas desea informar nuestra oposición a la eliminación del programa Puerto Rico by Design según propuesto en la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) por lo que solicitamos su reconsideración de este importante programa.

Luego del impacto de los Huracanes Irma y Maria en el 2017, y del terremoto de enero de 2020 y posteriores temblores que aún persisten, deja claro que tenemos que reconstruir nuestro archipiélago de Puerto Rico de manera innovadora, sostenible y que nos prepare para el futuro. Compartimos el objetivo de movernos rápidamente para

reconstruir Puerto Rico desde María y protegernos contra futuras tormentas. Por eso queremos que este programa comience lo antes posible.

Fue muy agradable ver la inclusión del programa Puerto Rico by Design en el plan de acción de CDBG-DR de Puerto Rico hace dos años y hemos estado esperando asociarnos con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito del modelo Hurricane Sandy Rebuild by Design Competition and del National Disaster Resilience Competition que utilizó fondos de recuperación de desastres para crear nuevos enfoques para la planificación y construcción de infraestructura para manejar inundaciones, retos sociales, entre otros. Hay muchos elementos que pueden ser de gran beneficio para Puerto Rico por medio del programa Puerto Rico By Design:

- Gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.*
- Incluye la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado ha sido que se generan mejores diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.*
- Implementa enfoques interdisciplinarios para garantizar que no reconstruyamos como estaba antes. Toda inversión debe enfocarse en promover beneficios colaterales e integrales.*
- Trabajar con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.*
- El uso de mejores prácticas y las soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.*
- Un historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa puede garantizar que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.*
- Centrarse en la implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.*
- La competencia promueve a su vez desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones.*

Los fondos CDBG-DR para la recuperación de desastres es una oportunidad única de planificación y construcción de proyectos y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente, que finalmente ayudará a repensar cómo nuestras comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos que permitan mantener el programa de Puerto Rico By Design en el plan de acción del CDBG-DR.

Cordialmente,

Dulce del Rio-Pineda Dulce del Rio-Pineda

Coordinadora Organizacional Mujeres de Islas

mujeresdeislas@gmail.com"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/08/20_WP_PS_HACEDOR:MAKER/Arquitectos_Jose Fernando Vazquez(1)

Comentario: "8 de octubre de 2020

Re: Puerto Rico CBG-DR Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design

Por este medio deseo informar nuestra oposición a la eliminación del programa Puerto Rico by Design según propuesto en la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) por lo que solicitamos su reconsideración de este importante programa.

Luego del impacto de los Huracanes Irma y Maria en el 2017, y del terremoto de enero de 2020 y posteriores temblores que aún persisten, deja claro que tenemos que reconstruir nuestro archipiélago de Puerto Rico de manera innovadora, sostenible y que nos prepare para el futuro. Compartimos el objetivo de movernos rápidamente para

reconstruir Puerto Rico desde María y protegernos contra futuras tormentas. Por eso queremos que este programa comience lo antes posible.

Fue muy agradable ver la inclusión del programa Puerto Rico by Design en el plan de acción de CDBG-DR de Puerto Rico hace dos años y hemos estado esperando asociarnos con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito del modelo Hurricane Sandy Rebuild by Design Competition and del National Disaster Resilience Competition que utilizó fondos de recuperación de desastres para crear nuevos enfoques para la planificación y construcción de infraestructura para manejar inundaciones, retos sociales, entre otros. Hay muchos elementos que pueden ser de gran beneficio para Puerto Rico por medio del programa Puerto Rico By Design:

- Gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.
- Incluye la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado ha sido que se generan mejores diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.
- Implementa enfoques interdisciplinarios para garantizar que no reconstruyamos como estaba antes. Toda inversión debe enfocarse en promover beneficios colaterales e integrales.
- Trabajar con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.
- El uso de mejores prácticas y las soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.
- Un historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa puede garantizar que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.
- Centrarse en la implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.
- La competencia promueve a su vez desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones.

Los fondos CDBG-DR para la recuperación de desastres es una oportunidad única de planificación y construcción de proyectos y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente, que finalmente ayudará a repensar cómo nuestras comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos que permitan mantener el programa de Puerto Rico By Design en el plan de acción del CDBG-DR.

Atentamente,

Arq. José Fernando Vázquez Pérez, CAAPPR, AIA Lic. 17285"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/08/20_WP_NGO_AIA Puerto Rico_Eugenio Ramirez Ballagas(1)

Comentario: *"El 8 de octubre de 2020*

Hon. Lic. Luis C. Fernandez-Trinchet

Secretario, Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

RE: Mantener el Programa "Puerto Rico By Design" en el Plan de Acción de Recuperación Ante Desastres

Estimado Secretario,

Escribo para expresar la oposición de AIA Puerto Rico a la exclusión del Programa "Puerto Rico by Design" de la Quinta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR y solicitar reconsideración para tan importante programa.

El Huracán María sirvió de advertencia para Puerto Rico. Los subsiguientes terremotos y retos en el sector de la salud establecen claramente que debemos reconstruir nuestra isla de forma innovadora, sostenible, preparándonos para el futuro. Compartimos la meta de movernos rápidamente para reconstruir Puerto Rico después de María, y

protegernos de futuras tormentas. Por eso queremos lanzar este programa tan pronto como sea posible.

Nos agradó mucho ver la inclusión de "Puerto Rico by Design" en el plan de acción de Puerto Rico hace dos años y esperábamos con ansias poder colaborar con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito de la Competencia "Rebuild by Design" del Huracán Sandy y la Competencia de Resiliencia a Desastres Naturales, un modelo que utilizó fondos de recuperación ante desastres para crear nuevos enfoques para la infraestructura contra inundaciones. Son muchos los elementos del Programa "Rebuild by Design" que beneficiarían a Puerto Rico. Algunos de estos son:

- Gran adaptabilidad para cumplir con necesidades ambientales, sociales y económicas, fechas límites y metas.
- Incluir una amplia participación de comunidades y gobiernos locales, agilizando los procesos y la aceptación de proyectos desde su comienzo. Además, genera mejores diseños y provee en últimas instancias un apoyo local crítico y legitimidad para la construcción de proyectos.
- Enfoques interdisciplinarios para asegurar que no reconstruyamos como estábamos antes. Cada inversión debe tener co-beneficios.
- Trabajar con comunidades y gobiernos locales antes de diseñar proyectos para asegurar que el producto final responda a las distintas necesidades de las comunidades y la construcción de infraestructura sea apoyo.
- El uso de las mejores prácticas del mundo y las soluciones de infraestructura más vanguardistas aplicadas por expertos del mundo entero, con el insumo de las comunidades y entidades gubernamentales locales.
- Una larga trayectoria de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa podría asegurar que forjemos nuestra capacidad local, permitiendo a los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales establecer sus prácticas en Puerto Rico y a la vez educando a nuestras comunidades sobre futuros riesgos y posibles soluciones.
- Un enfoque en la implementación y enfoque orientado a múltiples beneficios, lo cual significa que las propuestas de proyectos son realistas y a la vez nos protegen de nuestras vulnerabilidades, redundando en beneficios durante tiempos libres de desastre también, como por ejemplo atendiendo nuestra salud, el transporte de agua, el desarrollo económico, el futuro, etc.

Los fondos CDBG-DR proveen una oportunidad para finalmente repensar la manera en que nuestras comunidades pueden responder a los impactos y las tensiones causadas por el cambio climático. No debemos dejar perder esta oportunidad.

Sinceramente,

Arq. Eugenio Ramirez Ballagas, AIA

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres inicial, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere fondos adicionales para lograr una recuperación integral. Dado que la infraestructura es la columna vertebral de un Puerto Rico resiliente y del desarrollo económico, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico toma el Programa de Pareo de Partidas No Federales como una de las prioridades en el sector de la infraestructura. Dicho programa tiene una larga lista de posibles proyectos de infraestructura que requieren la reasignación de fondos adicionales al programa. Al así hacer, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ampliará las posibilidades de asistencia bajo el Programa de Pareo de Partidas No Federales. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico agradece su interés genuino en este programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_WP_I_Nianti Bird Ortiz(1)

Comentario: *"Re: Puerto Rico CBG-DR Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design"*

Estimad(o/a)_Departamento de Vivienda de Puerto Rico:

Por este medio deseo informar mi oposición a la eliminación del programa Puerto Rico by Design según propuesto en la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) por lo que solicitamos su reconsideración de este importante programa.

Luego del impacto de los Huracanes Irma y Maria en el 2017, y del terremoto de enero de 2020 y posteriores temblores que aún persisten, deja claro que tenemos que reconstruir nuestro archipiélago de Puerto Rico de manera innovadora, sostenible y que nos prepare para el futuro. Compartimos el objetivo de movernos rápidamente para reconstruir Puerto Rico desde María y protegernos contra futuras tormentas. Por eso queremos que este programa comience lo antes posible.

Fue muy agradable ver la inclusión del programa Puerto Rico by Design en el plan de acción de CDBG-DR de Puerto Rico hace dos años y hemos estado esperando asociarnos con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito del modelo Hurricane Sandy Rebuild by Design Competition and del National Disaster Resilience Competition que utilizó fondos de recuperación de desastres para crear nuevos enfoques para la planificación y construcción de infraestructura para manejar inundaciones, retos sociales, entre otros. Hay muchos elementos que pueden ser de gran beneficio para Puerto Rico por medio del programa Puerto Rico By Design:

- *Gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.*
- *Incluye la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado ha sido que se generan mejores diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.*
- *Implementa enfoques interdisciplinarios para garantizar que no reconstruyamos como estaba antes. Toda inversión debe enfocarse en promover beneficios colaterales e integrales.*
- *Trabajar con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.*
- *El uso de mejores prácticas y las soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.*
- *Un historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa puede garantizar que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.*
- *Centrarse en la implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.*
- *La competencia promueve a su vez desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones.*

Los fondos CDBG-DR para la recuperación de desastres es una oportunidad única de planificación y construcción de proyectos y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente, que finalmente ayudará a repensar cómo nuestras comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos que permitan mantener el programa de Puerto Rico By Design en el plan de acción del CDBG-DR.

Cordialmente,

Arquitecta Nianti Bird Ortiz, CAAPPR"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_WP_NGO_Sociedad Puertorriqueña de Planificación_Plan. Federico del Monte Garrido(1)

Comentario: "9 de octubre de 2020

Lic. Luis Carlos Fernández Trinche

Secretario

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

Re: Puerto Rico CDBG-DR-MIT Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design

Estimado Lic. Fernández:

La Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP) es una corporación sin fines de lucro fundada el 23 de noviembre de 1954 y registrada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde 1956. La SPP tiene el propósito de promover la práctica de la planificación como proceso fundamental en la toma de decisiones para el desarrollo del país y fortalecer la participación de los planificadores en asuntos relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida en la Isla. A tales efectos, se hace necesario que la SPP exprese su posición con respecto al documento preparado por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda), el cual presenta la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery Mitigation (CDBG-DR-MIT).

En términos generales, la SPP exhorta Vivienda a considerar la posibilidad real de identificar y contratar profesionales o corporaciones puertorriqueñas capaces de realizar los trabajos requeridos para la preparación de documentos como el Plan de Acción CDBG-DR-MIT. Puerto Rico cuenta con una amplia clase profesional experimentada para realizar trabajos de esa naturaleza. Los retos que impuso la devastación de los huracanes Irma y María deben de servir como oportunidad para que

los profesionales y compañías puertorriqueñas asuman el liderato de los planes para la recuperación de Puerto Rico.

En términos específicos, la SPP entiende que fue un acierto de Vivienda la inclusión, desde el inicio, del programa Puerto Rico by Design en el Plan de Acción de CDBG-DR-MIT. El programa venía respaldado por el éxito que se consiguió en la aplicación de este tras la tormenta Sandy en el estado de New York en el año 2008. En el caso de “Sandy Rebuild by Design Competition and National Disaster Resilience Competition” se utilizaron fondos de recuperación de desastres para promover nuevos enfoques para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura, espacios públicos y otras facilidades. Todo ello sirvió para manejar inundaciones, promover la participación comunitaria, desarrollar estrategias de planificación y diseños participativos y contratar los planificadores locales para liderar el proceso.

Para la SPP resulta inexplicable que en las enmiendas presentadas al Plan de Acción CDBGDR-MIT se elimine el uso del programa Puerto Rico by Design como herramienta de planificación. Esto ocurre tras decenas de presentaciones donde el personal contratado por Vivienda indicara que este programa sería utilizado como una herramienta clave al momento de planificar las intervenciones de mayor impacto en el proceso de reconstrucción.

La SPP le recuerda a Vivienda las razones por las cuales las mejores prácticas de planificación recomiendan programas como el Puerto Rico By Design:

- Ofrece gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.
- Promueve la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado ha sido que se generan mejores planes y diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.
- Utiliza enfoques interdisciplinarios para garantizar que desarrollen mejores proyectos.
- Trabaja con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.
- Promueve el uso de mejores prácticas y soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.
- Desarrolla historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales.
- El programa garantiza que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los planificadores, arquitectos, ingenieros, diseñadores locales, entre otros

desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.

- *Considera la planificación y diseño de los proyectos en la etapa de implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.*
- *Promueve la competencia entre firma de planificadores y arquitectos, y el desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones.*
- *Propicia una mayor coordinación con otros programas de planificación para la recuperación ante desastres y para la mitigación de peligros naturales.*

Los fondos CDBG-DR-MIT para la recuperación de desastres constituye una gran oportunidad para la planificación, diseño y construcción de proyectos, y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente. Todo ello ayudará a repensar cómo nuestras ciudades y comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos a mantener el programa de Puerto Rico By Design en el Plan de Acción del CDBG-DR-MIT.

Cordialmente,

Plan. Federico Del Monte Garrido

Presidente

Sociedad Puertorriqueña de Planificación"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda agradecemos sus sugerencias a esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR. Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_WP_GE_Universidad de Puerto Rico en
Mayagüez_Bianca Quiñones(1)

Comentario: *"Estoy de acuerdo con el aumento de los fondos para Incubadoras y Aceleradoras, junto con los de Workforce Development."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda agradecemos su comentario a esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR. Confiamos en que estos programas serán de beneficio para la recuperación económica de Puerto Rico ante los desastres ocasionados por los huracanes Irma y María.

Comment ID: 10/09/20_WP_I_Camila Hernandez(1)

Comentario: *"9 de octubre de 2020*

Re: Puerto Rico CBG-DR Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design

Por este medio deseo informar mi oposición a la eliminación del programa Puerto Rico by Design según propuesto en la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) por lo que solicitamos su reconsideración de este importante programa.

Luego del impacto de los Huracanes Irma y Maria en el 2017, y del terremoto de enero de 2020 y posteriores temblores que aún persisten, deja claro que tenemos que reconstruir nuestro archipiélago de Puerto Rico de manera innovadora, sostenible y que nos prepare para el futuro. Compartimos el objetivo de movernos rápidamente para reconstruir Puerto Rico desde María y protegernos contra futuras tormentas. Por eso queremos que este programa comience lo antes posible.

Fue muy agradable ver la inclusión del programa Puerto Rico by Design en el plan de acción de CDBG-DR de Puerto Rico hace dos años y hemos estado esperando asociarnos con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito del modelo Hurricane Sandy Rebuild by Design Competition and del National Disaster Resilience Competition que utilizó fondos de recuperación de desastres para crear nuevos enfoques para la planificación y construcción de infraestructura para manejar inundaciones, retos sociales, entre otros. Hay muchos elementos que pueden ser de gran beneficio para Puerto Rico por medio del programa Puerto Rico By Design:

- Gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.*
- Incluye la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado*

ha sido que se generan mejores diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.

- *Implementa enfoques interdisciplinarios para garantizar que no reconstruyamos como estaba antes. Toda inversión debe enfocarse en promover beneficios colaterales e integrales.*
- *Trabajar con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.*
- *El uso de mejores prácticas y las soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.*
- *Un historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa puede garantizar que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.*
- *Centrarse en la implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.*
- *La competencia promueve a su vez desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones.*

Los fondos CDBG-DR para la recuperación de desastres es una oportunidad única de planificación y construcción de proyectos y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente, que finalmente ayudará a repensar cómo nuestras comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos que permitan mantener el programa de Puerto Rico By Design en el plan de acción del CDBG-DR.

Atentamente,

Camila G. Hernández Rivera

AIT 22128"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_WP_GE_University of PR at Mayagüez_José Ivan Vega Torres(1)

Comentario: *“Dada la magnitud de los daños causados a las pequeñas y medianas empresas (PyMES) y la economía, entendemos que existe una urgente necesidad de dirigir más recursos para expandir el ecosistema de apoyo empresarial. Esto incluye incubadoras y aceleradoras, particularmente aquéllas que ofrezcan o estén asociadas con instituciones de educación superior que tengan, un currículo de empresarismo robusto. A causa de la pandemia, dicha necesidad es aún más urgente.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su sugerencia. El Departamento de la Vivienda ha incluido en esta Enmienda 5 (Sustancial) al Plan de Acción, una reasignación de \$50 millones de dólares en fondos adicionales para el Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeños Negocios. Dicho Programa proveerá subsidios a organizaciones y entidades para la implementación de programación relacionada con la incubación y aceleración de pequeños negocios en la isla. Las instituciones de educación superior están incluidas entre las entidades elegibles.

Comment ID: 10/09/20_WP_I_Fabiola G. Arroyo Ramírez(1)

Comentario: *“9 de octubre de 2020*

Re: Puerto Rico CBG-DR Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design

A quien corresponda,

Por este medio deseo informar nuestra oposición a la eliminación del programa Puerto Rico by Design según propuesto en la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) por lo que solicitamos su reconsideración de este importante programa.

Luego del impacto de los Huracanes Irma y María en el 2017, y del terremoto de enero de 2020 y posteriores temblores que aún persisten, deja claro que tenemos que reconstruir nuestro archipiélago de Puerto Rico de manera innovadora, sostenible y que nos prepare para el futuro. Compartimos el objetivo de movernos rápidamente para reconstruir Puerto Rico desde María y protegernos contra futuras tormentas. Por eso queremos que este programa comience lo antes posible.

Fue muy agradable ver la inclusión del programa Puerto Rico by Design en el plan de acción de CDBG-DR de Puerto Rico hace dos años y hemos estado esperando asociarnos con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito del modelo Hurricane Sandy Rebuild by Design Competition and del National Disaster Resilience Competition que utilizó fondos de recuperación de desastres para crear nuevos enfoques para la planificación y construcción de infraestructura para manejar inundaciones, retos sociales, entre otros. Hay muchos elementos que pueden ser de gran beneficio para Puerto Rico por medio del programa Puerto Rico By Design:

- Gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.
- Incluye la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado ha sido que se generan mejores diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.
- Implementa enfoques interdisciplinarios para garantizar que no reconstruyamos como estaba antes. Toda inversión debe enfocarse en promover beneficios colaterales e integrales.
- Trabajar con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.
- El uso de mejores prácticas y las soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.
- Un historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa puede garantizar que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.
- Centrarse en la implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.

- *La competencia promueve a su vez desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones.*

Los fondos CDBG-DR para la recuperación de desastres es una oportunidad única de planificación y construcción de proyectos y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente, que finalmente ayudará a repensar cómo nuestras comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos que permitan mantener el programa de Puerto Rico By Design en el plan de acción del CDBG-DR.

Atentamente,

Fabiola G. Arroyo Ramírez"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_WP_I_David Acevedo Ramirez(1)

Comentario: "9 de octubre de 2020

Re: Puerto Rico CBG-DR Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design

Por este medio deseo informar nuestra oposición a la eliminación del programa Puerto Rico by Design según propuesto en la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBGDR) por lo que solicitamos su reconsideración de este importante programa.

Luego del impacto de los Huracanes Irma y Maria en el 2017, y del terremoto de enero de 2020 y posteriores temblores que aún persisten, deja claro que tenemos que reconstruir nuestro archipiélago de Puerto Rico de manera innovadora, sostenible y que nos prepare para el futuro. Compartimos el objetivo de movernos rápidamente para

reconstruir Puerto Rico desde María y protegernos contra futuras tormentas. Por eso queremos que este programa comience lo antes posible.

Fue muy agradable ver la inclusión del programa Puerto Rico by Design en el plan de acción de CDBG-DR de Puerto Rico hace dos años y hemos estado esperando asociarnos con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito del modelo Hurricane Sandy Rebuild by Design Competition and del National Disaster Resilience Competition que utilizó fondos de recuperación de desastres para crear nuevos enfoques para la planificación y construcción de infraestructura para manejar inundaciones, retos sociales, entre otros. Hay muchos elementos que pueden ser de gran beneficio para Puerto Rico por medio del programa Puerto Rico By Design:

- Gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.
- Incluye la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado ha sido que se generan mejores diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.
- Implementa enfoques interdisciplinarios para garantizar que no reconstruyamos como estaba antes. Toda inversión debe enfocarse en promover beneficios colaterales e integrales.
- Trabajar con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.
- El uso de mejores prácticas y las soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.
- Un historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa puede garantizar que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.
- Centrarse en la implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.
- La competencia promueve a su vez desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones.

Los fondos CDBG-DR para la recuperación de desastres es una oportunidad única de planificación y construcción de proyectos y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente, que finalmente ayudará a repensar cómo nuestras comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos que permitan mantener el programa de Puerto Rico By Design en el plan de acción del CDBG-DR.

Cordialmente,

David José Acevedo Ramírez"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_WP_GE_Universidad de Puerto Rico-Mayaguez_Moraima De Hoyos-Ruperto(1)

Comentario: *"Estoy de acuerdo con el aumento de fondos a Aceleradoras/incubadoras y a "workforce development" en los fondos de CDBG."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda agradecemos su comentario a esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR. Confiamos en que estos programas serán de beneficio para la recuperación económica de Puerto Rico ante los desastres ocasionados por los huracanes Irma y María.

Comment ID: 10/09/20_WP_GE_Puerto Rico Public Housing Administration_William O Rodríguez-Rodríguez, Esq.(1)

Comentario: *"El 8 de octubre de 2020*

Hon. Luis C. Fernández-Trinchet

Secretario

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico 606 Ave. Barbosa

Edif. Juan Cordero Dávila, Piso 10

San Juan, PR 00918

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA DE PUERTO RICO A LA QUINTA ENMIENDA DEL PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

La Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico somete, por la presente, sus comentarios a la Quinta Enmienda al Plan de Acción del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres de Puerto Rico (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, bajo el Programa CDBG-DR del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, particularmente al Programa Brecha de CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés).

Según se expone en las Guías del Programa Brecha de CDBG-DR de los LIHTC (las Guías) publicadas por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, tras los disturbios causados por los huracanes Irma y María, se necesitan incentivos para reabastecer el inventario de viviendas en Puerto Rico y proveer viviendas resilientes de alquiler asequible.

La Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP) se dedica a la operación y administración de más de 53,000 unidades de vivienda subsidiada bajo la sección 9 de la Ley Federal de Vivienda de 1937, que sirve de base legal para el Fondo de Capital para Vivienda Pública y el Fondo Operacional de Vivienda Pública.

En años anteriores el Fondo de Capital para Vivienda Pública se ha visto significativamente reducido. Esto, así como los daños severos causados por los huracanes Irma y María, ha limitado las actividades de capital de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, inclusive el desarrollo, financiamiento y la modernización de su inventario de vivienda pública.

A la luz de lo anterior, la AVP se está dedicando a la formación de alianzas público-privadas para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de sus desarrollos de vivienda pública y apalancar sus recursos para transformar su inventario en vivienda sostenible y resiliente.

Sin embargo, la AVP ha identificado la necesidad de proveer financiamiento de brecha para permitir o proveer para el desarrollo de vivienda asequible de calidad y resiliente para las familias de bajos ingresos de Puerto Rico.

Por ende, solicitamos formalmente que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico revise su 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR para atender las necesidades de nuestras comunidades de vivienda pública reservando \$250 millones de dólares bajo el

Programa Brecha de CDBG-DR de los LIHTC para el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda pública (la "Reserva").

Además, la AVP solicita que Vivienda revise las Guías del Programa Brecha de CDBG-DR de los LIHTC y el Plan de Asignación de Fondos para los Elegibles a LIHTC para permitir la Reserva. Al diseñar la Reserva, sugerimos que se incluya un lenguaje claro para prohibir posibles conflictos de intereses en tales adjudicaciones conforme al Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR por sus siglas en inglés) Parte 570.611 y el Título 2 del CFR, Partes 200.317-318.

Si necesita información adicional, por favor comuníquese con el suscriptor a su conveniencia.

Sinceramente,

Lic. William O. Rodríguez-Rodríguez

Administrador"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece su recomendación y la está considerando en estos momentos. Para incluir posibles alternativas en una futura enmienda al Plan de Acción CDBG-DR, Vivienda se mantendrá en comunicación y coordinación con la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP). El DV valora la participación de todas las entidades gubernamentales en el desarrollo de este Plan de Acción y la recuperación resiliente de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_WP_I_Aileen(1)

Comentario: "Información sobre la ayuda económica"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda agradecemos su interés por el Programa CDBG-DR. Lamentamos no poder precisar sobre cuál programa de la cartera de programas CDBG-DR hace referencia para poder brindarle una respuesta adecuada. Toda la información disponible sobre los programas se encuentra en la sección de Programas en la página web de Vivienda en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/>. Además, puede obtener más información comunicándose al número telefónico 1-833-234-2324, mediante correo electrónico a la dirección infoCDBG@vivienda.pr.gov o mediante correo regular a la siguiente dirección: Programa CDBG-DR Puerto Rico PO Box 21365 San Juan PR 00928-1365.

Comentario: "El 9 de octubre de 2020

Para: El Hon. Luis C. Fernandez-Trinchet

Secretario

Departamento de la Vivienda

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

RE: OBJECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ENERGÍA SOLAR Y ALMACENAMIENTO DE PUERTO RICO (SESA-PR por sus siglas en inglés) A LA ENMIENDA SUSTANCIAL AL PLAN DE ACCIÓN QUE ELIMINA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA SOLAR

Al Honorable Secretario:

Comparece SESA-PR, la Asociación de Energía Solar y Almacenamiento de Puerto Rico para comentar y objetar vehementemente a la propuesta del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) para enmendar sustancialmente el Plan de Acción vigente y eliminar el VITAL programa de incentivos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres de Puerto Rico (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), diseñado para la resiliencia y sobrevivencia energética de todos los puertorriqueños, a través de sistemas de almacenamiento solar plus.

CDBG-DR para el almacenamiento vital solar +

Por estatuto, los fondos CDBG están específicamente autorizados a financiar ciertas actividades de rehabilitación, inclusive: "la conservación de los escasos recursos energéticos de la Nación, el mejoramiento de la eficiencia energética, y el suministro de fuentes de abastecimiento de energía renovable y alternativa".¹

Como tal, a través de la ley HR 1892, la Ley de Presupuesto Bipartidista del 2018, el Congreso de los Estados Unidos asignó 28 mil millones de dólares para gastos necesarios relacionados con asistencia ante desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, la revitalización económica, y la mitigación en áreas más afectadas e impactadas a raíz de un desastre mayor declarado que ocurrió en el 2017. Hasta \$16,000,000,000 de dólares serán asignados para atender las necesidades no atendidas de los beneficiarios para desastres mayores declarados ocurridos en el 2017 y no menos de \$11,000,000,000 serán asignados a los Estados y unidades de gobierno local afectados por el Huracán María, y de las cantidades asignadas a tales beneficiarios afectados por el Huracán María, se utilizarán \$2,000,000,000 para proveer sistemas de energía eléctrica mejorados o fortalecidos".

El Plan de Acción vigente aprobado por el Departamento de la Vivienda de los Estados Unidos (HUD) y el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) pertenece al segundo paquete de \$8.2 mil millones de dólares (\$8,220,783,000), que junto con el

primer paquete de \$1.5 ya otorgado suman a un total de más de \$9.7 mil millones de dólares (\$9,727,962,000). El aviso federal para la asignación de este segundo paquete CDBG-DR de \$8.2 mil millones fue publicado el 14 de agosto de 2018. Según el Plan de Acción vigente, este paquete de \$8.2 mil millones de dólares incluye cerca de \$300 millones de dólares para un incentivo solar crítico para el pueblo:

"[...] los solicitantes podrán solicitar la instalación [...] de paneles solares para estructuras residenciales [...] diseñados para retroalimentar la estructura para proveer suficiente energía como para operar los enseres críticos del hogar y tener opciones para permanecer refugiados en el hogar durante apagones. La escala del sistema de energía solar dependerá del tamaño de la familia, el ingreso y la capacidad del solicitante para financiar una parte del sistema".²

Este incentivo crítico de almacenamiento solar plus fue una respuesta apta para comenzar rápidamente a abordar el desastre energético humanitario causado por el huracán María. Todos recordamos el periodo subsiguiente al Huracán María: generadores de diesel o gas altamente contaminantes y estridentes, escasez de combustibles y especulación en los precios de los mismos, aire irrespirable y oscuridad; el apagón más largo en la historia de los Estados Unidos. Un apagón que mató a miles de personas, siendo los más afectados, los más pobres y los envejecientes, simplemente por falta de acceso a energía básica.

El incentivo de almacenamiento solar plus del CDBG que Vivienda pretende simplemente eliminar, iba dirigido a comenzar a lidiar efectivamente con la crisis de resiliencia energética individual, y proteger a los puertorriqueños de futuras situaciones similares. De haberse desplegado sustancialmente antes de las tormentas del 2017 instalaciones solares de tamaño moderado en los techos de residencias, con baterías, los puertorriqueños, aún los más afectados y últimos en recuperar el servicio de energía eléctrica de la red en la región montañosa central, simplemente no hubiesen tenido que pasar por la experiencia del apagón que duró cerca de un año.³ Con baterías, los sistemas solares funcionan como generadores silenciosos que no requieren el uso de combustible ni de mantenimiento; son de fácil manejo para los usuarios; resisten a tormentas ⁴ y salvan vidas. En caso de un apagón, una batería le suple a una familia, de día y de noche, energía solar limpia autogenerada que permite energizar las luces, la refrigeración, los equipos médicos, el sistema de bombeo de cisternas, la ventilación, oficina en el hogar, el entretenimiento, el internet, los teléfonos inteligentes y otros enseres. Inclusive, la tecnología actual permite la agregación y coordinación de múltiples sistemas solares con batería, lo cual le permite a las comunidades compartir energía y proveer servicios a la red, lo cual redundará en beneficios y ahorros para todos.

A pesar de la inmensa necesidad-que se volvió a manifestar recientemente luego de los grandes apagones que hubo en toda la isla después del paso de la muy leve tormenta tropical Isaias-aún no se han desembolsado fondos. La ciencia nos indica que este tipo de evento seguirá ocurriendo debido al cambio climático. De haberse desplegado estos fondos aprobados por el Congreso de los Estados Unidos como se suponía, miles de familias puertorriqueñas no hubiesen tenido que volver a vivir, una y otra vez, la

pesadilla que fue María. Nuevamente nos encontramos en el pico de la temporada de huracanes del 2020, y no tan solo no hay movimiento alguno por parte del gobierno federal ni el gobierno local sobre el asunto de resiliencia energética que tiene el potencial de salvar vidas, ahora Vivienda propone que tomemos un paso gigantesco hacia atrás.

Los puertorriqueños han sido secuestrados por la política, la burocracia y la negligencia. Por otro lado, HUD ha estado arrastrando los pies a tal punto que tuvo que ser literalmente obligado a "publicar en el Registro Federal las asignaciones a todos los beneficiarios elegibles, y los requisitos administrativos necesarios aplicables a tales asignaciones dentro de 90 días" (H.R. 2157; P.L. 116-20). Sin embargo, la fecha del 4 de septiembre de 2019 también llegó y se fue, simplemente ignorada por HUD, con impunidad total. No fue hasta los terremotos mayores y las réplicas subsiguientes que estuvieron ocurriendo en Puerto Rico desde principios del mes de enero de 2020, y en medio de la presión política adicional ejercida, que finalmente la notificación oficial de HUD para estos fondos fue emitida.

Esta actitud por parte de la rama ejecutiva federal de desdén hacia los puertorriqueños no es sorprendente, dado el residente actual de la Casa Blanca. Lo que sí resulta muy desconcertador son las acciones actuales del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. En febrero de 2020, en vez de buscar la manera de rápida- y responsablemente poner los fondos a trabajar para las familias puertorriqueñas, Vivienda hizo exactamente lo opuesto: bajó dichos fondos de emergencia solar a una categoría inferior como un "componente de más largo plazo del programa", lo cual apuntaba a una reducción en su nivel de prioridad, y peor aún: redujo dicho incentivo solar por más de 100 millones de dólares (inicialmente era de más de \$400 millones), sin ningún tipo de aviso o conversación relevante al respecto, a través de una supuesta 'enmienda no-sustancial'. Vivienda no le dio a nadie la oportunidad tan siquiera de objetar esta reducción de varios millones de dólares perjudicial para la resiliencia energética de Puerto Rico. 5

Ahora Vivienda simplemente propone la eliminación de este incentivo crítico de almacenamiento solar plus a través de la "enmienda sustancial" actualmente abierta a comentarios.⁵ Vivienda propone, específicamente: a) eliminar el requisito de dar prioridad a las personas de bajos ingresos y los envejecientes, b) eliminar el requisito de dar prioridad a las comunidades que no tengan energía eléctrica, c) eliminar del todo el programa de incentivos de almacenamiento solar plus; d) eliminar cualquier programa de incentivos de almacenamiento solar plus que se podría abrir para todos los puertorriqueños; e) eliminar la posibilidad de utilizar fondos CDBG para microrredes de energía renovable; y f) reducir la posibilidad de desplegar cualquier batería solar plus nueva a cualquier proyecto de vivienda a ser reconstruido por Vivienda.

Cerca de 20,000 familias en Puerto Rico ya son resilientes energéticamente gracias a la instalación de una batería solar plus en su techo. Sin embargo, miles de sistemas más se hubieran desplegado a través del incentivo de resiliencia solar del CDBG-DR que Vivienda pretender eliminar. Miles de personas más, inclusive las personas más

necesitadas, hubiesen podido mantener el servicio eléctrico durante los apagones parciales semanales del año pasado, durante los apagones del 2020 relacionados con los terremotos, y durante el cierre actual relacionado con el covid19, el cual es exacerbado por otra temporada de huracanes altamente activa. La energía solar limpia hubiese permitido que operaran sus luces, refrigeración, equipos médicos, ventilación, oficina residencial, internet, educación remota, teléfonos inteligentes y muchas otras necesidades. La energía solar hubiese asegurado vidas y calidad de vida.

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico no debe proceder con su plan de eliminar el incentivo de almacenamiento solar plus propuesto en la Enmienda Sustancial al Plan de Acción actual, y debe simplemente proceder a diseñar correctamente las especificaciones del programa y desplegar estos fondos capaces de salvar vidas antes de la próxima temporada de huracanes.

En la dirección correcta

SESA-PR ha estado, está, y seguirá estando, comprometido con garantizar que todos los puertorriqueños tengan alternativas viables en la manera en que obtienen y consumen la electricidad. Durante los últimos dos años, SESA-PR ha estado tratando de lograr efectivamente que las autoridades locales diseñen y desplieguen correctamente estos fondos que tienen el potencial de salvar vidas, pero sin éxito alguno. SESA-PR ha provisto Libros Blancos de orientación y comunicaciones que discuten y comparten sugerencias para el diseño correcto del incentivo. Por ejemplo, el primer Libro Blanco de SESA-PR señala que:

“Los fondos CDBG deben de utilizarse para atender el riesgo crediticio y retos económicos que conlleva el desarrollo de proyectos de almacenamiento solar + para la población más amplia de ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés) y los municipios que provean servicios críticos. Un programa de garantía de préstamos bien diseñado, respaldado por fondos CDBG, también apalancaría significativamente la nueva inversión privada. Los programas de garantía de préstamos respaldados por el gobierno son una forma eficiente y comprobada de apalancar la inversión privada y aumentar las transacciones de financiamiento para el desarrollo comunitario. Propusimos una garantía del 75% lo cual es comparable con otros programas efectivos de garantía de préstamo. El Programa de Garantía de Préstamos de Sistemas de Energía Renovable y Eficiencia Energética de la USDA que provee una garantía de préstamo de 85%, y el Programa de Garantía de Préstamos de la SBA que provee una garantía de hasta un 75% en préstamos de más de \$150,000 y hasta un 85% en préstamos de \$150,000 o menos. En general, el programa de garantía de préstamos recomendado proveería una garantía de pago para préstamos de proyectos de almacenamiento solar + que respaldaría hasta un cincuenta por ciento (50%) de los pagos de servicio de deuda asignados al financiamiento de la porción del préstamo dirigida a almacenamiento solar +, cuyos pagos acumulativos prorrateados no excederían un setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad original de la porción del préstamo dedicada al almacenamiento solar +”.

Otra manera de hacerlo, conforme a las mejores prácticas, podría ser enfocándose en un incentivo pagado por adelantado para proveer la garantía necesaria de ingresos y bajar los costos iniciales necesarios para que el almacenamiento sea más económico y accesible para todos, inclusive para los más necesitados. Esto también facilitaría un proceso transparente y entendible para todos los clientes residenciales, inclusive aquéllos que busquen opciones para la generación de energía limpia de refuerzo para prepararse para apagones prolongados similares a los que se experimentaron durante y desde el Huracán María. 6

Adjunto encontrarán el Libro Blanco "SESA WHITEPAPER v1.5 – (DRAFT FOR CIRCULATION & INPUT) previamente enviado al Departamento de la Vivienda, para información adicional.

SESA-PR espera y cree sinceramente que un nuevo liderazgo en el gobierno federal acelerará el desembolso de todos estos fondos críticos para la resiliencia energética, pero para que eso ocurra el Departamento de la Vivienda no debe proceder con las enmiendas aquí descritas. Esperemos que de esta manera, en septiembre del 2021, los titulares lean: 'Millones de puertorriqueños mantienen sus luces encendidas gracias al Almacenamiento Solar Plus'.

Sinceramente,

Javier Rúa-Jovet

Oficial Principal de Política,

SESA-PR"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece el interés del Sector Privado en esta 5^{ta} Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR (APA5). Luego de mucha consideración y de consultar con el Departamento de la Vivienda de los Estados Unidos, Vivienda ha decidido incluir el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés) con los componentes del Programa de Incentivos e Instalaciones Comunitarias bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. El programa CEWRI bajo la presente APA5 se utilizará como un complemento o posiblemente sea integrado dentro de programas CDBG-DR aplicables, tales como el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Hogares, el Programa de Vivienda de Interés Social y el Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeños negocios. Para información adicional acerca del Programa CEWRI bajo el Plan de Acción CDBG-MIT, favor acceder al siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/cdbg-mit-action-plan/>

Comentario: *“De acuerdo con el aumento de fondos a las Aceleradoras y las Incubadoras [sic] y a los workforce development”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda agradecemos su comentario a esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR. Confiamos en que estos programas serán de beneficio para la recuperación económica de Puerto Rico ante los desastres ocasionados por los huracanes Irma y María.

Comment ID: 10/10/20_WP_GE_UPR-Mayaguez_Patricia Valentin(1)

Comentario: *“De acuerdo con los cambios en la segunda enmienda en especial en Small Business Incubators and Accelerators Program ya que permitira dirigir mayores recursos para la recuperacion de los negocios impactados y afectados por el huracan y necesitan recuperarse.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda agradecemos su comentario a esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR. Confiamos en que estos programas serán de beneficio para la recuperación económica de Puerto Rico ante los desastres ocasionados por los huracanes Irma y María.

Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Mercy Corps_Karla Pena Romero(1)

Comentario: *“El 9 de octubre de 2020*

Oficina del Secretario Auxiliar para la Recuperación Ante Desastres

Programa CDBG-DR

RE: Enmienda 5: Enmienda Sustancial

Plan de Acción CDBG - DR

A quien pueda interesar,

Mercy Corps es una importante organización internacional sin fines de lucro motivada por su firme creencia de que es posible crear un mejor mundo. Nuestro equipo de más de 6,000 humanitarios trabaja en más de 40 países para ayudar a las personas a triunfar ante la adversidad y a construir comunidades más fuertes desde adentro hacia afuera. Junto con propulsores del cambio locales, innovadores internacionales y las personas más afectadas por las crisis, Mercy Corps trabaja para ayudar a las comunidades vulnerables a atender sus necesidades más urgentes, constuyendo a la vez soluciones a largo plazo y abriendo nuevos caminos hacia la prosperidad ante la injusticia, la

inestabilidad y el cambio climático. Mercy Corps comenzó a trabajar en Puerto Rico luego del impacto devastador del Huracán María en el 2017.

Luego de una fase inicial de respuesta urgente a la emergencia causada por el Huracán María, Mercy Corps comenzó a dirigir sus esfuerzos a una recuperación a más largo plazo y a la resiliencia comunitaria. Gracias al generoso apoyo de donaciones corporativas, Mercy Corps lanzó su Programa de Centros de Resiliencia, a través del cual le suplimos a 17 centros comunitarios distintas combinaciones de infraestructura permanente de alta capacidad para energía solar, almacenamiento de agua potable, conectividad a internet, recursos agrícolas, y pericia sobre cómo reducir los riesgos ante desastres que han beneficiado a más de 100,000 miembros de las comunidades más vulnerables de Puerto Rico. Tres años más tarde, Mercy Corps ha estado trabajando de la mano con numerosos aliados locales y comunidades en Puerto Rico, particularmente con relación a los “Centros de Resiliencia” que le dan a las comunidades los recursos que necesitan para sostenerse luego del impacto de un desastre natural.

En base al modelo de los 17 centros establecidos y las lecciones aprendidas a lo largo del programa—proveemos los siguientes comentarios con el fin de contribuir al Plan de Acción CDBG-DR y su reciente enmienda sustancial.

- a. La utilización de un Enfoque y un Marco de Trabajo Basado en la Resiliencia para operacionalizar plenamente la resiliencia. Mercy Corps define la resiliencia como la capacidad de las comunidades en sistemas socioecológicos complejos para aprender, lidiar con, adaptarse y transformarse ante, situaciones de shock y estrés. Mercy Corps apoya el Enfoque basado en la Resiliencia que ayuda a las comunidades a identificar y trabajar con sus vulnerabilidades subyacentes, minimizar su exposición a riesgos y fortalecer su capacidad de resiliencia para lograr un cambio positivo, inclusivo. A través de Avisos de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés), las Guías y otros recursos, el área del programa de Centros de Resiliencia CDBG-DR tiene la oportunidad de utilizar y compartir un enfoque y un marco de trabajo definido basado en la resiliencia para dirigir a los participantes del programa y destinatarios de fondos.

El enfoque del Programa de Resiliencia de Mercy Corps Puerto Rico apoya cinco áreas programáticas distintas.

- b. Asegurar que los recursos vayan a donde más se necesiten y consideraciones de escala comunitaria – El área del Programa de Centros de Resiliencia del CDBG y las Guías sobre oportunidades de financiamiento deberían dar la oportunidad a Organizaciones No-Gubernamentales (NGO, por sus siglas en inglés) locales y otras organizaciones como Mercy Corps que tengan una capacidad técnica y administrativa avanzada para apoyar organizaciones locales más pequeñas basadas en la comunidad y centros comunitarios ubicados en las áreas más vulnerables encaminados hacia la recuperación y la resiliencia. El Programa de Centros de Resiliencia de Mercy Corps pudo apoyar más de una docena de

centros comunitarios en su transición hacia convertirse en centros de resiliencia. El programa logró resultados y un impacto medible dentro de las comunidades y regiones. Los 17 centros comunitarios siguen operando exitosamente por su cuenta luego de haber participado en el Programa.

- c. *Forjar la capacidad y fortalecer las conexiones comunitarias – El forjar capacidades para las organizaciones basadas en la comunidad (CBO, por sus siglas en inglés) y los miembros de la comunidad es crítico para la sostenibilidad del Modelo de Centros de Resiliencia. Mercy Corps propone que parte de la inversión sea dirigida a la capacidad técnica de CBOs que administren futuros Centros de Resiliencia, y las comunidades que sirven para fomentar un impacto sostenible y el empresarismo en las comunidades objetivo. Esta área del programa se convierte en una oportunidad para fortalecer las conexiones comunitarias con otras comunidades, organizaciones y agencias relacionadas con el gobierno. Mercy Corps recomienda que el programa incluya un componente integral dedicado a forjar capacidades enfocado en los líderes comunitarios, propietarios de negocios, y los hogares vulnerables en las comunidades circundantes a los Centros de Resiliencia.*
- d. *Alineamiento interno y coordinación entre los programas CDBG – Apreciamos los pasos tomados por el CDBG hacia una coordinación interna del programa. Es importante enfatizar que varios programas y oportunidades de financiamiento deberían estar vinculados y bien coordinados con el área del programa de los Centros de Resiliencia. Nuestra experiencia demuestra que es importante tener un entendimiento integral de la dinámica y de los sistemas existentes para asegurar y maximizar los impactos de cualquier programa de recuperación.*

Por favor, no dude en comunicarse con nosotros, de requerir información adicional.

Atentamente,

Karla Peña

Directora,

Mercy Corps Puerto Rico”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) aprecia el interés de su organización en los Centros Comunitarios de Resiliencia bajo el Programa para la Revitalización Urbana. Vivienda exhorta a toda parte interesada a mantenerse pendiente a la página de internet para cualquier actualización de las Guías del Programa para la Revitalización Urbana y la implementación del Programa. El proceso de solicitud para la porción de los Centros Comunitarios de Resiliencia

bajo este Programa será publicado en la página de internet <https://cdbg-dr.pr.gov/en/city-revitalization/>.

Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Hispanic Housing Development Corporation_Ana Margarita Irizarry Gorrochategui(1))

Comentario: *"Plan de Acción CDBG-DR*

Objetivo y descripción del programa Pagina 151

Puerto Rico recibe millones de dólares cada año en créditos contributivos de vivienda por ingresos bajos (LIHTC) y actualmente tiene más de \$1,000 millones disponibles en proyectos de LIHTC del 4%.

Comentario: Por favor incrementen los fondos para LIHTC del 4% al menos a \$1,500 millones, la necesidad es muy alta.

La financiación máxima (por subvención o cualquier préstamo necesario) por proyecto depende de las propuestas ya presentadas a la AFV para ser parte de la lista previamente aprobada del crédito contributivo del 9%. Las listas de proyectos adicionales serán organizadas por la AFV. El programa consistirá en \$713 millones para la financiación de múltiples proyectos, y los proyectos se financiarán a medida que los fondos estén disponibles.

Comentario: Reconocemos que se ha aumentado la partida pero se necesita al menos \$1,000 millones para LIHTC del 9%.

En la actualidad, hay 1,533 unidades que se harán con un programa de crédito contributivo de vivienda por ingresos bajos del 9% y se completarán en el plazo de los 24 meses posteriores al inicio de cada proyecto.

Comentario: Del plan no se desprende con que frecuencia se harán los fondos accesibles. Sugerimos que luego de esta ronda que termina en octubre se considere permitir que los LIHTC del 4% se puedan acezar de manera continua. Esto agilizara el desarrollo de unidades pues las solicitudes se someterán en la medida que el desarrollador tenga este listo en vez de esperar a que se habrá una convocatoria."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por sus comentarios y sugerencias. Como usted reconoce, este programa recibió una asignación adicional de fondos para atender la necesidad de vivienda asequible mediante el Programa LIHTC. En el Departamento de la Vivienda tomaremos en consideración sus valiosas sugerencias. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la página web para conocer sobre cualquier actualización del Programa.

Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Barrío Eléctrico_Alison Mason(1)

Comentario: "Alison Mason

Directora de Tecnología

Barrio Eléctrico

Utuaado, Puerto Rico

El 10 de octubre del 2020

Departamento de la Vivienda

Gobierno de Puerto Rico

San Juan, Puerto Rico

infoCDBG@vivienda.pr.gov

RE: Comentarios de Barrio Eléctrico sobre la 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR para Puerto Rico

Barrio Eléctrico es una organización 501(c)3 sin fines de lucro dedicada a poner al alcance de todos los puertorriqueños energía solar resiliente bajo un modelo comunitario que apoya las instalaciones residenciales. Nuestro modelo apalanca la inversión privada, la filantropía, y la banca comunitaria para bajar el pago mensual para adaptarlo al presupuesto de cada hogar. Dado que Barrio Eléctrico fue creado por un pequeño grupo de personas con conciencia cívica para atender la falta de sistemas de energía resiliente que reveló el Huracán María, tenemos interés en el diseño del Plan de Acción CDBG-DR y particularmente el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua. Aunque reconocemos que la resiliencia de abastecimiento de agua es tan importante como la resiliencia energética, enfocamos nuestros comentarios en la electricidad.

Desde sus comienzos, la infraestructura eléctrica ha sido considerada como un bien público, merecedor de financiamiento público, que responde al interés público. En Puerto Rico, los doce meses durante los cuales miles de familias sufrieron por la falta de electricidad luego de los huracanes Irma y María han demostrado que un modelo de sistemas de electricidad en particular eclipsa a todos los demás sistemas, en términos de eficacia, economía y beneficio público. Dicho modelo es el sistema solar que utiliza una batería, instalado en cada hogar. Para ser resilientes, estos sistemas tiene que proveer energía para las necesidades de la vida moderna – la refrigeración, luces, comunicación, y equipo médico en el hogar. Para ser asequibles, estos sistemas no pueden ser más grandes de lo requerido por la necesidad. Para ser efectivos, tienen que utilizar componentes de calidad y ser instalados por contratistas cualificados. Para

satisfacer a sus usuarios, tienen que venir acompañados de educación y una comunidad de apoyo. Estos principios y conceptos han sido integrados al Programa Solar Residencial de Barrio Eléctrico y ofrecidos a las familias que son miembros de nuestras alianzas comunitarias.

El Plan para las Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua descrito en el Plan de Acción CDBG-DR responde a la necesidad, identificada a través de conversatorios con distintos sectores con interés, de implementar soluciones que fortalecen de inmediato el acceso de las comunidades vulnerables a servicios de electricidad y de agua en sus hogares durante desastres naturales en curso y futuros. Parece evidente y concordamos con que las comunidades vulnerables de más alta prioridad son aquellas que permanecieron sin electricidad por más tiempo luego del huracán María, lo que contribuyó significativamente a la trágica pérdida de vidas.

El Plan de Acción identifica correctamente estas soluciones como sistemas fotovoltaicos con almacenamiento de batería a nivel de cada hogar individual. Esto es importante porque si las personas tienen que abandonar su hogar durante o después de un desastre natural para tener acceso a electricidad, esta alteración en sus vidas exacerba las amenazas a su salud y bienestar y su capacidad para sostener una actividad económica y prosperar.

Visto que la propuesta 5ta enmienda mantiene el nivel de financiamiento y aclara la elegibilidad para los fondos, lo entendemos lógico y apropiado, ya que hace más eficiente el proceso de cualificación para los beneficiarios actuales del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico quienes, por definición, cumplen con el criterio de ser económicamente vulnerables. Esta es la población que más se beneficiará del acceso a energía solar resiliente en sus hogares.

Es importante, sin embargo, que las familias económicamente vulnerables que no han solicitado o no cualificaron para asistencia de vivienda también sean incluidas en el financiamiento público de sistemas de energía solar resiliente. Esta población incluye muchas familias rurales que podrían formar la columna vertebral de una economía local robusta y que contribuyen grandemente a la prosperidad de la isla cuando pueden continuar con sus actividades del día-a-día, gracias al hecho de poder depender del acceso a la electricidad diariamente en sus hogares. Si esta población no puede ser incluida en la asignación de fondos para Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua, entonces se tiene que identificar otra fuente de fondos públicos.

Hemos identificado cinco maneras en que el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua puede beneficiar más al público con los fondos asignados:

1. Los sistemas fotovoltaicos deben tener capacidad suficiente para que una familia pueda permanecer en su hogar y proceder con sus actividades diarias por meses (ya que eso es lo que ha ocurrido y seguramente volverá a ocurrir) – i.e. un sistema que sólo

se encarga de cargas críticas (según expuesto en la 5ta enmienda) constituye un pobre uso de fondos porque por una inversión modestamente mayor, se puede sostener un complemento completo de cargas necesarias y la vida económica normal puede continuar. El bienestar mental que provee el tener un suministro confiable de electricidad no se puede sobrevalorar. Sugerimos que un sistema fotovoltaico con una capacidad de 2 kW sea utilizado como el estándar y sistemas más grandes sean considerados, de ser necesario para tratamiento médico.

2. Los sistemas se deben ofrecer en un solo tamaño de producción pico de 2 kW y una variedad limitada de modelos de equipos. Ello reducirá el costo del sistema y hará más eficiente la operación y mantenimiento de los sistemas a largo plazo.

3. Los sistemas deben ser libres de costo para beneficiarios, solamente en raras ocasiones por necesidad extrema. Es muy sabido que la naturaleza humana nos lleva a dar más importancia a las cosas que nos compramos. Los fondos públicos deben servir para reducir el costo mensual para el beneficiario y adaptarlo a su presupuesto y mantenerlo por debajo del costo de electricidad suplida por la compañía de electricidad.

4. Los fondos públicos, suplidos por los contribuyentes, deben ser apalancados con inversión privada, permitiendo que cada dólar llegue mucho más lejos para reducir la vulnerabilidad de la población a ser servida.

5. En todo momento los fondos deben funcionar para hacer a las familias más resilientes, a las comunidades auto-suficientes, y a las economías prosperar; por esta razón, los sistemas solares deben ser instalados por una amplia coalición de instaladores más pequeños esparcidos por toda la isla. Ello también ayuda a repartir el conocimiento solar a través de la isla y por ende acceso más fácil a sistemas que de otra manera quedan asilados por inundaciones y deslizamientos de tierra.

La asignación inteligente de fondos públicos significa expandir el alcance de esos fondos públicos al parearlos con otras fuentes de dinero. Por ejemplo, \$100 millones de dólares en fondos públicos asignados directamente a la compra de sistemas de batería solar plus resilientes satisface la mayoría del consumo de aproximadamente 10,000 hogares de ingresos bajos a medianos (LMI). Los mismos \$100 millones de dólares en fondos públicos del programa solar residencial apoyado por la comunidad de Barrio Eléctrico apalanca la inversión privada para alcanzar 40,000 hogares. La asignación inteligente de fondos públicos significa asegurar que los sistemas entreguen la energía necesitada el mismo día que son instalados, así como 20 años más tarde. Un sistema comprado en su totalidad muchas veces deja a la familia confundida e insatisfecha porque no entienden cómo vivir dentro de un presupuesto de energía solar. Esos 40,000 hogares de Barrio Eléctrico recibirían una garantía de 20 años con servicios continuos y asesoramiento sobre el manejo de la energía, así como un seguro y actualizaciones tecnológicas.

En fin, la propuesta 5ta enmienda al Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua se basa en una buena intención y

satisface parcialmente la necesidad de resiliencia energética en toda la isla. Atender los cinco puntos arriba mencionados e identificar fondos para los 300,000 hogares aproximadamente que permanecieron sin electricidad por más de 4 meses luego de los huracanes del 2017 cerraría esa brecha de forma equitativa y elegante.

Dr. Fernando Abruña

Síndico, Asesor

Dr. Marcel Castro-Sitiriche

Director, Asesor

Lauren Rosenblatt

Síndico, Directora Ejecutiva

Jorge Gaskins

Director de Relaciones Comunitarias

Alison Mason

Director de Tecnología"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (*Vivienda*) aprecia el interés de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés) bajo esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR (APA5). Luego de mucha consideración y de consultar con el Departamento de la Vivienda de los Estados Unidos, *Vivienda* ha decidido incluir el Programa CEWRI con los componentes del Programa de Incentivos e Instalaciones Comunitarias bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. El programa CEWRI bajo la presente APA5 se utilizará como un complemento o potencialmente sea integrado dentro de programas CDBG-DR aplicables, tales como el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Hogares, el Programa de Vivienda de Interés Social y el Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeños negocios. Para información adicional acerca del Programa CEWRI bajo el Plan de Acción CDBG-MIT, favor acceder al siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/cdbg-mit-action-plan/>

Comment ID: 10/10/20_WP_NGO_Community Development Venture Capital Alliance_Kerwin Tesdell(1)

RE: Comentarios acerca de la 5ta Enmienda al Plan de Acción para la Recuperación de Puerto Rico

Hon. Secretario Fernández- Trinchet,

Gracias por la oportunidad que nos brindan para presentar estos comentarios acerca de 5ta Enmienda al Plan de Acción para la Recuperación de Puerto Rico. Estos comentarios se presentan en representación de la Alianza para el Capital de Riesgo y el Desarrollo Comunitario (CDVCA, por sus siglas en inglés) y el Fondo de Puerto Rico para el Crecimiento (PRFG, por sus siglas en inglés), que administra la CDVCA. Con oficinas en la Ciudad de Nueva York y en San Juan, la CDVCA es una organización estadounidense sin fines de lucro establecida hace 25 años y exenta de contribuciones bajo la Sección 501(c)(3), cuyo mandato nacional es servir a las regiones marginadas o empobrecidas a través del desarrollo económico y el financiamiento comercial. Operamos la red nacional de las Instituciones Financieras para el Desarrollo Comunitario (CDFI, por sus siglas en inglés) que invierte capital y capital líquido en negocios y estamos certificados por el Departamento del Tesoro como una CDFI. También somos administradores directos de fondos no solo en Puerto Rico, sino también en Nueva York, Florida, Illinois, Arkansas, Kentucky, Nevada, y Misisipi. Actualmente manejamos \$231 millones en capital de estos fondos, los cuales se enfocan en financiamiento comerciales, desarrollo económico y en crear empleos en áreas empobrecidas.

Durante los pasados cinco años, hemos estado involucrados en diferentes actividades de desarrollo económico en Puerto Rico gracias a los \$45 millones del Fondo para el Crecimiento de Puerto Rico (PRFG). Somos el socio administrador general de PRFG, cuyos inversionistas incluyen la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) y la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA). Hemos invertido capital del PRFG como capital de riesgo, capital privado y fondos de deuda intermedia en Puerto Rico, todos administrados por puertorriqueños, y somos miembros de las juntas asesoras de todos estos fondos. También estamos invirtiendo más de 15% del fondo directamente en empresas puertorriqueñas. El PRFG aún se encuentra en su periodo de inversión y asignación de capital a fondos subyacentes; sin embargo, al 30 de junio de 2020 ya habíamos invertido nuestros fondos en 81 negocios con oficinas centrales en Puerto Rico. El PRFG ha aportado \$44.4 millones en financiamiento para la cartera de activos de fondos subyacentes y ha respaldado la creación y retención de aproximadamente 17,000 empleos; y apenas estamos empezando. Continuaremos invirtiendo en Puerto Rico para proveer capital de riesgo que pueda servir de catalítico para inversiones adicionales, las cuales actualmente sobrepasan los \$200 millones y tienen el potencial de cuatuplicar nuestro impacto en la creación y retención de empleos.

En términos más amplios, nuestra intención es brindar apoyo y expandir el ecosistema de financiamiento comercial en Puerto Rico. Aparte de PRFG, proveemos apoyo administrativo al Puerto Rico Venture Association, la nueva asociación de profesionales de financiamiento comercial puertorriqueño, y hemos llevado a cabo una serie de reuniones y seminarios en línea para profesionales del financiamiento. Hemos recibido casi \$2 millones en subvenciones del Fondo CDFI del Departamento del Tesoro de los EE.UU. para proveer inversiones de capital adicionales para empresas y fondos en Puerto

Rico y para proveer asistencia técnica a estos fondos. También queremos invertir una partida de Crédito Contributivo para Mercados Nuevos en Puerto Rico. Como miembro fundador de la Coalición de Zonas de Oportunidad, conocemos bien este programa y estamos evaluando opciones para atraer capital de zonas de oportunidad a Puerto Rico.

Estas actividades nos brindarían una oportunidad única de incursionar en el medioambiente de negocios de Puerto Rico y particularmente el ecosistema de financiamiento comercial de la isla. Basándonos en esta experiencia, a continuación, presentamos nuestras observaciones sobre cómo maximizar la efectividad del Plan de Recuperación ante Desastres:

- Aunque es importante reconstruir la infraestructura de Puerto Rico tras el paso del huracán María, los pequeños y medianos negocios puertorriqueños son esenciales para la creación y retención de empleos en la Isla y para construir una economía saludable para futuras generaciones de puertorriqueños.
- La salud de los negocios puertorriqueños requiere un ecosistema financiero próspero para los negocios locales. Aunque los programas de finanzas empresariales del gobierno pueden ser útiles para las labores de recuperación a corto plazo, el financiamiento del gobierno para estos propósitos tiende a ser más temporal. Por consiguiente, resulta más efectivo para el gobierno iniciar y apoyar el desarrollo de un ecosistema de financiamiento permanente para el sector privado.
- Si la creación de empleos es una meta importante, entonces el inicio y crecimiento de las empresas debe apoyarse. Las empresas emergentes y en crecimiento son virtualmente las responsables de la creación de nuevos empleos en la economía estadounidense.
- Los negocios emergentes o en crecimiento requieren más que deudas preferenciales de las que proveen los bancos. Dichas actividades requieren inversión de capital y capital de deudas intermedias (mayor riesgo y más flexible). Un ecosistema sólido de dichos fondos se está desarrollando actualmente en Puerto Rico.
- Es difícil para el gobierno proveer capital directo a los fondos de una manera eficiente. El uso de intermediarios para proveer dicho capital mediante alianzas público-privadas puede ser más efectivo.

Basándonos en las observaciones anteriores, hacemos las siguientes recomendaciones de enmiendas al Plan de Acción, particularmente acerca del Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés).

Recomendaciones

Utilización de Subreceptor con Experiencia Financiera

Tanto el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua como el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo

Económico para el Crecimiento pueden proveer un sinnúmero de oportunidades para que las compañías localizadas en Puerto Rico provean bienes y servicios, lo cual promueve el crecimiento de los negocios y la creación de empleos. Las enmiendas del Plan de Acción al Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua sugieren que los solicitantes no llevarán a cabo sus propias compras, sino que recibirán los bienes y servicios que el Departamento de la Vivienda tenga disponibles. Recomendamos que los términos de compras del Departamento de la Vivienda tomen en consideración la capacidad de financiamiento limitada de los Pequeños y Medianos Negocios (PyMES) locales. Un subreceptor puede ayudar al Departamento de la Vivienda a garantizar que las compañías puertorriqueñas puedan cumplir con los requisitos de compras y que tengan la capacidad financiera para el inventario, el capital de explotación, los costos previos al desarrollo y otras necesidades provisionales. Un subreceptor también puede ayudar a los proyectos a identificar los programas de subvenciones federales, así como también capital provisto por entidades filantrópicas y fundaciones. Las CDFIs y las Entidades de Desarrollo Comunitario (CDEs, por sus siglas en inglés) tiene una ventaja en cuanto a una mejor distribución de los fondos CDBG-DR. Un subreceptor también puede proveer asistencia técnica para lograr un balance en cuanto a las compras. Esto incluye llevar a cabo esfuerzos de divulgación, proveer educación profesional y optimizar la planificación financiera para los pequeños negocios que necesitan prepararse para convertirse en suplidores, mediante el aumento de sus inventarios y la inversión en su empleomanía.

Un subreceptor del Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento puede cumplir con un propósito similar con respecto a las PyMES en Puerto Rico. A medida en que se invierte en infraestructura duradera y activos físicos con una larga vida útil aumenta el potencial de obtener efectos positivos a largo plazo. Un subreceptor calificado como CDFI y CDE tiene ventaja en cuanto a los subsidios federales, los créditos contributivos y el capital privado. Su experiencia pudiera ser clave en la integración de varios tipos de financiamiento y fuentes de fondos, particularmente en proyectos de gran escala los cuales se espera que combinen financiamiento privado, varios tipos de financiamiento público y el capital del propietario del negocio.

Fondo de Coinversión para el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento

Un Fondo de Coinversión (CIF, por sus siglas en inglés) puede ser una herramienta para enfrentar los retos estructurales al momento de proveer financiamiento comercial. Los CFIs pueden ayudar en un sinnúmero de situaciones, desde satisfacer la necesidad de capital inicial y de etapa temprana de los empresarios, hasta mitigar los riesgos percibidos de los inversionistas privados en cuanto al control del gobierno y que las decisiones de inversión las tomen los burócratas en lugar de los expertos. La asignación de fondos Yozma que hiciera el gobierno israelí es un ejemplo de cómo los CIFs pueden conseguir inversiones de capital privado. Los fondos Yozma sirvieron para atraer a manejadores de fondos importantes y experimentados quienes estuvieron al frente de las decisiones de inversión e involucraron a inversionistas locales de capital de riesgo

para expandir el financiamiento privado. El desarrollo enfocado en los CIFs, en el que el gobierno provee una porción del financiamiento para parearlo con fondos privados puede ser crucial para incentivar y motivar las inversiones privadas. Estos fondos deben establecer porcentajes mínimos de pareo atractivos requeridos a los inversionistas privados y posiblemente combinar reembolsos con créditos contributivos o la utilización de subsidios. El financiamiento del Programa CDBG-DR para un CIF puede proveer una garantía mayor sobre las ventajas del capital privado.

Conclusión

Según describimos anteriormente, CDVCA tiene un compromiso a largo plazo con promover el desarrollo económico mediante el crecimiento empresarial y la creación de empleos en Puerto Rico. Particularmente, estamos trabajando para apoyar un ecosistema de finanzas sólido para las empresas locales. Por ende, estamos listos para proveer cualquier tipo de asistencia a Vivienda para cumplir con las metas del Plan de Acción, tales como:

- Proveer consultoría a Vivienda en el Desarrollo y la implementación de varios aspectos del Plan, particularmente aquellos relacionados al desarrollo económico, inversiones y creación de empleos. Somos reconocidos nacionalmente por nuestra experiencia en alianzas público-privadas y en el uso efectivo de subvenciones para apalancar capital privado. Por ejemplo, el fondo Innovate NY que manejamos es una alianza público-privada que incluye capital de inversión de Goldman Sachs y la Empire State Development Corporation de Nueva York.*
- Servir como organización intermediaria efectiva para la implementación de programas. Por ejemplo, asumir un rol similar al del Fideicomiso de las Ciencias del Programa de Agricultura (ReGrow Puerto Rico).*
- Recopilar información detallada de impacto social y financiero de todos los negocios que reciben financiamiento. Como parte de nuestro programa de inversión PRFG, recopilamos este tipo de información de los fondos en los que invertimos, incluso 115 puntos de data separados acerca de empleos y la calidad de estos. Debido a que hemos invertido en la mayoría de los fondos privados de financiamiento empresarial, recopilamos data detallada y longitudinal de una cantidad significativa de empresas emergentes y de gran crecimiento en la Isla. Nos gustaría compartir nuestra información con Vivienda y prospectivamente expandir nuestra recolección y análisis de información. Si tienes preguntas acerca de nuestros comentarios o si podemos contribuir de alguna otra manera, por favor, no duden en contactarnos.*

Cordialmente,

Kerwin Tesdell

Presidente, CDVCA

Director administrativo, Puerto Rico Fund for Growth

Ernesto Villarini-Baquero

Presidente, CDVCA

Director Administrativo, Puerto Rico Fund for Growth"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios. El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento (IPG, por sus siglas en inglés) utilizará un modelo de distribución directa mediante el cual los fondos CDBG-DR se utilizarán como impulso para los fondos privados. Los fondos no se pueden invertir en un fondo de coinversión. Las entidades solicitantes pueden formar alianzas con otras entidades para cubrir los costos del proyecto. Se espera que los solicitantes obtengan el financiamiento externo necesario antes de solicitar al Programa IPG. Las subvenciones otorgadas serán préstamos que fluctúan entre \$500,000 y \$50,000,000, por consiguiente, se fomenta el establecimiento de alianzas público-privadas para sufragar la mayoría de los costos totales del proyecto y los fondos CDBG-DR suplementarían una porción fija restante de estos gastos. Para más información acerca del Programa IPG, por favor consulte el siguiente enlace donde se publicarán las Guías del Programa cuando estén disponibles: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/economic-development-investment-portfolio-for-growth-program/>.

Comment ID: 10/10/20_WP_PS_Social Solutions, LLC_Juan A. Padilla(1)

Comentario: "National Science Foundation (NSF) otorgó a Social Solutions, LLC (SSL), una compañía local, una subvención para el desarrollo de una innovadora tecnología llamada Geolocation Name Service (GNS) que pretende modernizar el manejo de las geo-localizaciones y simplificar su integración entre sistemas, tomando en consideración conceptos de validación y autorización por parte de usuarios. La tecnología ya se ha utilizado en apoyo de iniciativas de respuesta al COVID-19 en áreas de alimentos y equipos de protección.

Ya que GEOFRAME está enfocado en la infraestructura geoespacial, GNS podría ser un complemento innovador que propulse a PR a la vanguardia de la investigación y desarrollo en estos temas. Humildemente ofrecemos nuestra colaboración al respecto.

Incluyo el link de la subvención:

https://www.nsf.gov/awardsearch/showAward?AWD_ID=1913502

Incluyo el abstracto del proyecto:

"Este proyecto SBIR Fase I se enfoca en lograr que las geolocalizaciones sean directas, fáciles de recordar y claras. La clarificación es una parte crucial de la automatización y

simplifica la infraestructura para el mundo autónomo. En lugar de buscar una dirección para obtener una geolocalización, la meta es proveer un método portátil, fácil de utilizar y legible. Las geolocalizaciones han cobrado mayor importancia en este nuevo mundo móvil y ya son esenciales para llegar a los negocios, recoger pasajeros, entregar paquetes o transportar estudiantes. Las geolocalizaciones cobrarán mayor importancia a medida que aumente el uso de vehículos, robots y drones autónomos. La información de geolocalización junto con la data contextual puede ser una buena base para análisis profundos y soluciones programáticas. El análisis de estos datos puede proveer resultados extraordinarios en escenarios de propagación de enfermedades, preparativos para desastres, respuesta de emergencia, movilización de población y análisis estudiantil longitudinal, lo cual puede conseguir ahorros sustanciales en salud y recuperación ante desastres, así como también inversión más eficiente en la educación.

La meta de este Proyecto es construir un repositorio de geolocalizaciones abierto, dinámico y personalizable que sirva de base para la próxima generación de aplicaciones habilitadas con geolocalizaciones, incluso las soluciones autónomas y las relacionadas a la Internet de cosas (IoT, por sus siglas en inglés), cuyos resultados puedan utilizarse en los modelos de análisis de datos para los pronósticos de salud, clima y crecimiento o esparcimiento poblacional. El repositorio de geolocalizaciones y las herramientas de manejo pueden añadir interactividad a la información con capacidades para las actualizaciones de geolocalización monitoreo casi en tiempo real y notificaciones de datos, así como el potencial de habilitar el desarrollo de soluciones programables. Al añadir interfaces de programación de aplicaciones sobre la capa del repositorio con las funciones y comandos apropiados, los datos de geolocalización pueden potenciar las aplicaciones cotidianas para mantener al día los datos mientras se utilizan estas aplicaciones, a la vez que se promueve el análisis de datos. Cuando se proveen mecanismos de autorización en los extremos, la información puede vincularse a los dominios en Internet, los correos electrónicos o los teléfonos para poder portarla entre sistemas operativos, aparatos y aplicaciones.

Esta subvención refleja la misión estatutaria de la NSF y se considera digna de recibir apoyo mediante una evaluación que tome en cuenta el mérito intelectual de la Fundación y los criterios amplios de revisión de impacto.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en el Programa CDBG-DR Geoframe. Si su compañía se especializa en información geoespacial, Infraestructura de Data Espacial y en el desarrollo de sistemas de administración de terrenos para los organismos gubernamentales, por favor visite el siguiente enlace donde se encuentran las Solicitudes de Propuestas (RFP): <https://cdbg-dr.pr.gov/app/cdbgdrpublic/Auction/SeeMore/293?redirect=true>

Comentario: "VÍA ELECTRÓNICA"

10 de octubre del 2020

Luis C. Fernández Trinchet

Secretario

Departamento de Vivienda

PO Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

infoCDBG@vivienda.pr.gov

RE: Comentarios al borrador de la 4ta Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-DR

Estimado Sr. Fernández Trinchet:

Reciba un saludo cordial. Como representante de la única organización sin fines de lucro en la isla dedicada a promover alternativas para el manejo adecuado de propiedades abandonadas, someto mis comentarios a la 5ta enmienda sustancial al Plan de Acción para el uso de los fondos CDBG-DR. Estas recomendaciones buscan potenciar el uso de estos fondos para apoyar el desarrollo de la banca de tierras a nivel local a tono con lo dispuesto en el nuevo Código Municipal que faculta a los municipios a crear Bancos Comunitarios de Tierras, mejor conocidos como "CLBs" por sus siglas en inglés. Esto en momentos en que las administraciones municipales enfrentan grandes retos fiscales y económicos para poder impulsar la revitalización de sus centros urbanos y comunidades. La experiencia en las pasadas décadas en los Estados Unidos nos ilustra la gran oportunidad que ofrecen la banca y los bancos de tierra para reducir el número de propiedades desocupadas, abandonadas, dañadas y morosas. Estas propiedades además de amenazar la seguridad, la salud y el medioambiente constituyen un verdadero lastre para la reconstrucción y recuperación de Puerto Rico.

Cualquier inquietud o información adicional que desee sobre éste u otro asunto relacionado no dude en comunicarse conmigo llamando al 787-479-9229 o escribiendo a mmoscoso@crhpr.org. Reiterando nuestra disponibilidad quedamos a su entera disposición.

Cordialmente,

Marina Moscoso

Co-directora

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

Programa de Revitalización de la Ciudad

De acuerdo a los estimados más recientes del US-Census (ACS, 2018) unas 373,424 (24%) del total de unidades de vivienda en Puerto Rico se encuentran desocupadas

("vacant"). Según los expertos este alto porcentaje supera la barrera del buen funcionamiento del mercado de la vivienda y es un indicador sobre la necesidad de implementar políticas públicas innovadoras, audaces y asertivas. La gran mayoría (65%) de estas propiedades es probable que se encuentren abandonadas y en condición de estorbos públicos y, en muchos casos, esto puede relacionarse al impacto de los huracanes Irma y María ya que se estima en 55,656 el número de unidades de vivienda desocupadas adicionales desde el Censo del 2010. Finalmente, hay una alta probabilidad de que buena parte de estos inmuebles se encuentren en situaciones "jurídico-contributivas" que tradicionalmente han lastrado su adquisición, manejo y/o disposición pero que, dadas las nuevas facultades legales con las que cuentan los municipios, pueden potenciar la inversión en fondos CDBG-DR no sólo bajo el programa de Revitalización de la Ciudad sino bajo los programas de Planificación para la Recuperación Municipal y el programa de Planificación Integral para la Resiliencia Comunitaria, entre otros.

En lo que respecta, específicamente, a las zonas urbanas, en 50 (64%) de los 78 municipios el por ciento de propiedades desocupadas supera el 20% y cabe señalar que estas cifras no incluyen propiedades comerciales, industriales, dañadas y sin edificación. Todo lo cual permite aseverar que se trata de una infravaloración de las dimensiones reales del problema. Por otro lado, en 39 (50%) de los municipios, el por ciento de desocupación de vivienda en su zona urbana es inferior al del municipio en su conjunto lo que debe servir como justificación adicional para enfocar determinados esfuerzos de recuperación hacia la planificación, revitalización y transformación resiliente de estos centros urbanos. Además, en las zonas urbanas pueden abundar los usufructos y/o propiedades municipales, así como propiedades del gobierno estatal que pueden manejarse para potenciar la inversión en fondos CDBG-DR. Es, precisamente, con el interés de aportar una herramienta adicional de planificación que contribuya al éxito de esos esfuerzos que se conciben los bancos de tierra ("CLBs") en los Estados Unidos. Y es crucial superar el desconocimiento que existe a nivel local sobre estas entidades públicas municipales no sólo para beneficio de los municipios sino del gobierno estatal, organizaciones sin fines de lucro y personas privadas. En los CUT pueden abundar los usufructos y/o propiedades municipales y estatales.

Recomendación General:

El programa debe enfatizar claramente en que los municipios cuenten con inventarios georeferenciados detallados de propiedades desocupadas, abandonadas y/o arruinadas y desarrollen sus protocolos de adquisición, manejo y disposición de éstas para devolverlas a un uso productivo.

Recomendaciones específicas:

Recomendaciones específicas:

"IMPACTO DEL HURACÁN"

Añadir "de crecimiento" para que lea "corredores de crecimiento clave" y proveer una definición clara de los criterios utilizados para la identificación y/o delimitación de los mismos. Se habla de "reducir la Centro para la Reconstrucción del Hábitat, Inc. 169 Calle Tah San Juan, PR 00911 emigración" pero no se habla de atraer nueva población y, específicamente, sobre las necesidades de proveer vivienda como mecanismo para lograr ese fin. Se habla de "promover el turismo" pero no se hace referencia a los activos necesarios para lograrlo como pueden ser las áreas de valor naturalpaisajístico, propiedades con valor histórico-arquitectónico o facilidades recreativas y culturales.

"ACTIVIDADES ELEGIBLES"

Se incluye la Sección 105(a)(12) sobre actividades de planificación pero debe quedar claro que entre las actividades elegibles está el censo o el inventario de propiedades.

Se incluye la Sección 105 (a)(18) sobre Rehabilitación de viviendas, pero debe quedar claro si se permitirá la rehabilitación de propiedades comerciales u otras.

"LOGROS DEL PROGRAMA"

Se debe añadir como logro la creación de comunidades urbanas completas que cuenten con la infraestructura (eléctrica, potable, comunicaciones, etc.), las alternativas de vivienda, los servicios públicos (centros de servicio, escuelas, transportación, etc.), las facilidades, los comercios y las oportunidades de empleo, entre otras.

"ELEGIBILIDAD"

Añadir:

- Corporaciones Municipales y Bancos comunitarios de tierras (entidades municipales de desarrollo comunitario)

"OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA"

Añadir al 4to párrafo: Los municipios serán responsables de identificar el inventario de estructuras deficientes, abandonadas y morosas y hacer el análisis de costo a base de los protocolos convencionales y, las deudas por contribución a la propiedad inmueble y los valores de mercado para propiedades que desean convertir en espacios verdes o usar para otros fines elegibles."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios y los tomará en consideración. El Programa de Revitalización de la Ciudad actualmente requiere la identificación de las estructuras existentes para promover la utilización de estas estructuras en beneficio de las comunidades. Le exhortamos a mantenerse pendiente de la página web, donde se publican las guías del programa y las actualizaciones a éstas. La página web del programa Revitalización de la Ciudad es la siguiente: <https://cdbg-dr.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/>

Comentario: "10 de octubre de 2020

A:

Departamento de la Vivienda Gobierno de Puerto Rico

De:

Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico (ACONER)

RE: Comentarios a la Quinta Enmienda al Plan de Acción de Puerto Rico para la recuperación ante desastres para la utilización de fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María (2017)

La Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico (ACONER) es una organización sin fines de lucro, fundada en el año 2007, con el objetivo principal de fomentar el desarrollo de la energía renovable en Puerto Rico. La Asociación busca a su vez contribuir con el desarrollo de esta emergente industria, bajo un ambiente de competencia justa, educación al público general y colaboración con agencias de gobierno y otras entidades en todo lo que respecta a reglamentación y política pública sobre el tema.

A continuación, presentamos los comentarios de ACONER a la propuesta Quinta Enmienda al Plan de Acción, según publicada el pasado 10 de septiembre. Estas recomendaciones parten de la premisa de que es generalmente reconocido que la implementación de tecnologías eficiencia energética, energía renovable distribuida y almacenamiento de energía son clave para lograr el máximo potencial de resiliencia de se busca con este Plan de Acción. La consolidación de programas ayuda a simplificar y hacer más ágil la implementación del plan, pero a su vez se presta para que se diluya el potencial para proyectos que mejoren específicamente la resiliencia energética. Por tanto, nuestra organización está recomendando cambios que hagan más robustos los programas directos que tienen que ver con mejorar la resiliencia energética en residencias individuales y comunidades en general y que, a su vez, la industria de apoyo a este mercado de energía renovable pueda tener acceso preferencial a los programas correspondientes a pequeños negocios y entidades sin fines de lucro.

PROGRAMA DE INSTALACIONES COMUNITARIAS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y ABASTECIMIENTO DE AGUA

En términos generales, la Enmienda 5 propuesta al Plan de Acción, con relación a la versión vigente, degrada este programa para que las modificaciones de resiliencia energética y abastecimiento de agua estén atadas y funcionen como complemento a otros Programas CDGB-DR. Para ello, la Enmienda 5 elimina varios párrafos que sientan

las bases para un programa independiente que, según la versión actual, incluiría los siguientes aspectos importantes:

- Mejoras en eficiencia energética a los hogares
- Instalación de sistema comunitarios
- Programa de Incentivos tipo Fondo de Energía Verde

ACONER se opone firmemente a estos cambios a al programa, ya que el resultado práctico sería reducir o minimizar la implementación de mejoras energéticas.

Recomendamos que se reviertan estos cambios y se aproveche la oportunidad para robustecer aún más el programa de eficiencia y resiliencia energética que, aunque complementario, pueda correr independiente a otros programas. Ya en PR se han desarrollado a nivel gubernamental programas exitosos de eficiencia energética como el Programa de Climatización y de incentivos para energía renovable como el Fondo de Energía Verde. Es recomendable por tanto que se aproveche esta experiencia para crear programas similares.

PROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR

En la página 165, recomendamos que se incluya el tema de eficiencia energética dentro de los cursos de asesoría que estarían ofreciendo los Asesores de Vivienda certificados por HUD a los solicitantes del programa. De igual manera, se podría añadir como requisito el que se incluyan medidas de eficiencia y resiliencia energética como parte del Incentivo de Redesarrollo.

PROGRAMA DE CENTROS DE RESILIENCIA COMUNITARIA

La nueva enmienda al plan elimina este programa y lo integra a otro programa más general. ACONER entiende que esto es un error, ya que las recientes emergencias han dado a demostrar que estos centros de resiliencia son necesarios en las comunidades, en especial las de bajos recursos. El mismo Plan de Acción vigente ilustra esta necesidad en detalle. Integrar este programa dentro de otro programa más general minimizaría la oportunidad de que se desarrollen centros de este tipo ya que tendrían que competir por fondos con otras iniciativas. Similar a lo que nuestra opinión en el caso del programa para resiliencia energética, nuestra recomendación es que el programa se mantenga de manera independiente e incluso que sea más robusto para que facilite el desarrollo de la mayor cantidad posible de centros.

PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

ACONER recomienda que se incluya, como parte de los elementos de consideración de solicitudes de varios de los programas de recuperación económico, herramientas que concedan prioridad a propuestas que fomenten de manera prioritaria la resiliencia energética. Específicamente, ese elemento de prioridad debería ser parte de los siguientes programas del Plan de Acción:

- *Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas*
- *Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas*
- *Programa de Capacitación Laboral*
- *Programa de Renacer Agrícola*

ASIGNACIÓN DE FONDOS

Basado en la información provista en el Plan de Acción vigente (Enmienda 4), ACONER recomienda que se aumente significativamente la asignación dedicada a proyectos de resiliencia energética. La Tabla 413 en la página 114 muestra cómo la necesidad en el renglón de resiliencia energética duplica el presupuesto asignado.

Finalmente, expresamos nuestra disposición para que, una vez se apruebe un plan final, podamos ofrecer apoyo al Departamento de Vivienda en el desarrollo de estos programas con vías a su ejecución.

*Cordialmente,
Ing. Jérámfel Lozada Ramírez
Presidente"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece el interés del sector privado en esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR (APA5). Luego de mucha consideración y en consulta con el Departamento de la Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés), Vivienda ha decidido incluir los componentes de Instalaciones Comunitarias y de Incentivos de este Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés) dentro del Plan de Acción de CDBG-MIT. El Programa CEWRI dentro de este APA5 será un complemento o será integrado a programas como el de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3), el de Vivienda de Interés Social y el de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas. Para más información sobre el Programa CEWRI dentro del Plan de Acción CDBG-MIT, por favor consulte el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/>

Para agilizar su implementación, el Programa de Centros de Resiliencia Comunitaria (CRC) ha sido integrado al Programa de Revitalización de la Ciudad más los requisitos de elegibilidad se mantienen igual para los CRC. Además, el Programa de Revitalización de la Ciudad mantiene un presupuesto dedicado para los CRC, el cual será distribuido a las entidades elegibles con capacidad para implementar los CRC en cumplimiento con lo establecido en las guías de programa.

El Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas (SBF, por sus siglas en inglés) tiene como propósito apoyar en la recuperación a las empresas pequeñas y las microempresas a través de la otorgación de Subvenciones de Recuperación de hasta cincuenta mil dólares (\$50,000) para cubrir el capital de operación y el equipo móvil. Las Subvenciones de Recuperación dentro del Programa SBF no cubren construcción o actividades relacionadas a la construcción, incluyendo la compra de equipos que requieren instalación fija. Todo equipo de energía renovable podría ser considerado toda vez que cumpla con los requisitos mencionados en las guías del Programa SBF.

El Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural (Re-Grow) tiene como propósito promover la seguridad alimentaria y mejorar, además de ampliar, la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y las actividades de desarrollo sostenible. Esto incluye la consideración de tecnologías renovables y de resiliencia como las que menciona en su comentario. Las guías del Programa Re-Grow menciona algunas de estas tecnologías de energía renovable como parte de los costos elegibles dentro del programa. Las guías del programa se pueden conseguir en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-renacer-agricola-de-pr-agricultura-urbana-y-rural/>. El Departamento de la Vivienda tomará en consideración sus valiosas recomendaciones. Vivienda espera continuar la colaboración con las entidades sin fines de lucro a lo largo de la vigencia de la subvención.

Comment ID: 10/10/20_E_NGO_Centros Resilientes FURIA Inc._Pamela Silva(1)

Comentario: " 10 de octubre de 2020

Lcdo. Luis Carlos Fernández Trinchet,

Secretario Departamento de Vivienda de Puerto Rico

PO Box 363188 San Juan,

PR 00936-3188

infoCDBG@vivienda.pr.gov

Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía (FURIA Inc.) es una organización sin fines de lucro cuyo fin es fomentar la resiliencia comunitaria a través de la abogacía participativa, ofreciendo servicios de educación y acompañamiento a comunidades en Puerto Rico. FURIA, Inc. labora con el movimiento de líderes comunitarios Puerto Rico por el Derecho a una Vivienda Digna (PRODEV), constituido por casi 100 líderes comunitarios representativos de más de 60 comunidades a través de toda la Isla. El PRODEV tiene como objetivo principal lograr la unión de voces comunitarias y crear

estrategias para la protección del derecho humano a una vivienda digna en las comunidades y evitando su desplazamiento.

Por este medio, la organización FURIA, Inc. presenta la siguiente ponencia a modo de comentarios a la Quinta Enmienda Sustancial al Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres para la utilización de fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María (2017). A continuación, expondremos los puntos relevantes para nuestras comunidades referente a este asunto.

A más de tres años del paso de los huracanes Irma y María, FURIA, Inc. sigue trabajando junto a los líderes comunitarios por la recuperación de las comunidades, las cuales continúan muy afectadas por los diversos desastres. Ayudamos a los líderes a atender las problemáticas y retos que aún confrontan. Las consecuencias posteriores al paso de los huracanes apuntan a trabajar principalmente en búsqueda de la seguridad de los residentes y su capacidad de enfrentar nuevos desastres. Por ello, entre los programas asociados a los fondos CDBG-DR, el programa de Centros de Resiliencia Comunitaria era de los programas con mayor importancia para nuestras comunidades.

El desarrollo de centros comunitarios resilientes fue la propuesta principal presentada en la Cumbre Comunitaria, evento que reunió a más de 400 líderes comunitarios de alrededor del archipiélago de Puerto Rico en marzo del pasado año. Esta solución fue propuesta de manera abarcadora por líderes de distintas regiones de Puerto Rico durante el evento, a través de las distintas mesas de discusión y temas de enfoque.¹ Reconocimos el sentido de urgencia de dicho reclamo en consideración al riesgo de las comunidades a quedar incomunicadas y no poder depender de una respuesta externa, incluso cuando hay vidas humanas en peligro.

Por esta razón, la principal estrategia de preparación y respuesta ante emergencias debe tener una base comunitaria y debe apalancar los recursos y los lazos comunitarios. Durante los eventos del 2017, muchas comunidades desarrollaron estrategias, actividades y espacios “espontáneos” que sirvieron de auxilio y apoyo mutuo entre los residentes. Siguiendo estas lecciones colectivas, se han identificado estos espacios de resiliencia como una pieza clave para la preparación y respuesta comunitaria a futuros desastres.² El tener un programa específico para Centros de Resiliencia Comunitaria (CRC) le otorgaba la importancia, urgencia y recursos que amerita el desarrollo de estos espacios. El programa de CRC estaba supuesto a ser protagonizado por las comunidades de Puerto Rico, mientras que ahora queda incluido como un subcomponente de un programa más amplio dirigido principalmente a los municipios.

Ejemplo de que este programa, el Programa de Revitalización de la Ciudad (PRC), no está diseñado para la realidad comunitaria, es el hecho de que requiere que se provea un plan de operación y mantenimiento a largo plazo y se establece que las solicitudes que tengan fondos adicionales a los fondos CDBG-DR recibirán una bonificación de puntaje durante la revisión de la solicitud. La posibilidad de solicitar y recibir estos fondos complementarios puede ser un desafío para organizaciones de base comunitaria, con pocos recursos y equipos pequeños (en gran parte voluntario), en comparación con

solicitantes como los Municipios, quienes tienen más acceso a recursos y personal dedicado a ello. Además, se establece una prioridad a las solicitudes con un enfoque integral, como, por ejemplo, la transitabilidad peatonal y el apoyo a comerciantes. Consideramos que adicionar este tipo de enfoque a las propuestas de CRC dirigidas por organizaciones de base comunitaria, puede presentar un reto adicional en comparación con otros solicitantes.

El problema principal de reducir el protagonismo de las comunidades específicamente con este proyecto y pasarlo al municipio estriba en que hay muchos municipios que no están con oído en tierra y no han atendido adecuadamente las peticiones de las comunidades, adicional a que proveen pobre o ninguna participación ciudadana efectiva a la hora de tomar decisiones sobre estos espacios.

Es por todo esto que:

- Solicitamos que NO se fusione el programa del CRC al PRC, y se mantengan procesos aparte para los mismos.

De continuar con la fusión del programa CRC al PRC, solicitamos que:

- Se nos brinde una explicación detallada de la razón por la cual se tiene que incluir el programa de CRC en el PRC representa una alternativa de mayor agilidad para la implementación de los proyectos.
- Se asegure la participación de las comunidades: Por experiencia conocemos que muchas comunidades se han visto excluidas de procesos que inciden directamente en su vida, estabilidad, permanencia y recuperación, usualmente afectándoles considerablemente. En caso de otorgaciones municipales, es fundamental que se aseguren mecanismos para la comunicación directa y continua con las comunidades y que la comunidad participe en la toma de decisiones en los procesos de planificación e implementación. Por ello proponemos que se utilice el requisito de consulta comunitaria para asegurar que las propuestas sean avaladas por la comunidad, acompañada por una carta endoso, a través de la cual la organización o portavoz de la comunidad certifique que les fue consultado y apoyan el proyecto que se estaría llevando a cabo. Además de esta carta, deberá exigirse evidencia de la asistencia a las reuniones sobre dichas consultas comunitarias.
- Las comunidades tengan una posibilidad real de acceder a los fondos para CRC: Es imprescindible que los procesos sean de fácil acceso, por ello recomendamos eliminar el requisito de tener la exención contributiva 501(c)(3), ya que muchas organizaciones de base comunitaria no la tienen, con el fin de abrir la participación. Así también, debido a que no cuentan con ningún tipo de apoyo, ni salvaguarda de preferencia ante organizaciones que están familiarizadas con estos procesos, sugerimos enfatizar en un continuo proceso de adiestramientos y facilitar los acompañamientos con instituciones que puedan asistir en los procesos. Finalmente es importante mantener accesibles detalles sobre cuándo comenzaría el proceso de solicitud, criterios de selección de proyectos, procesos de cualificación, entre otros.

Las organizaciones de base comunitaria y sin fines de lucro son las que están en contacto directo con la población afectada tras el paso de los huracanes, son las que saben sus necesidades, preocupaciones y procesos. Si las organizaciones de base comunitaria compiten con municipios por estos fondos, disminuye su posibilidad de acceso, ya que están en desventaja ante los recursos e influencias de estos. Por ello nos preocupa esta fusión de programas, porque en muchas ocasiones estos no responden adecuadamente a las inquietudes de la población que están supuestas a servir.

Continuamos exigiendo el compromiso por parte de las agencias locales y federales en procurar y asegurar la participación ciudadana real de nuestras comunidades. Solo así se dará un uso efectivo durante la planificación y ejecución de los proyectos, con garantías de uso equitativo y efectivo para todos.

De tener cualquier pregunta o si interesan conversar más sobre éste o cualquier otro asunto bajo su consideración, no dude en comunicarse con nosotros a furia.puertorico@gmail.com o por teléfono al 787-210-6189.

Lcda. Nayda Bobonis Cabrera

Coordinadora de Política Pública

Ing. Pamela Silva Díaz

Ingeniera Comunitaria"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Programa de Centros de Resiliencia Comunitaria (CRC) ha sido integrado al Programa de Revitalización de la Ciudad para agilizar su implementación. Los requisitos de elegibilidad se mantienen igual para los CRC dentro del Programa de Revitalización de la Ciudad. Además, el Programa de Revitalización de la Ciudad mantiene un presupuesto dedicado para los CRC, el cual será distribuido a las entidades elegibles con capacidad para implementar los CRC en cumplimiento con lo establecido en las guías de programa. Nótese que las entidades sin fines de lucro y de base comunitaria pudieran ser elegibles bajo este programa. Más información sobre los CRC dentro del Programa de Revitalización de la Ciudad estará incluida en las guías del programa. Cuando estén disponibles, las guías se publicarán en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/download/revitalizacion-de-la-ciudad/>. El Departamento de la Vivienda valora la colaboración con las entidades sin fines de lucro y le exhorta a mantenerse pendiente de la publicación de las guías y, además, solicitar al programa, cuando abra el proceso de solicitud.

Comment ID: 10/09/20_E_NGO_Ayuda Legal Puerto Rico_Nicole Diaz(1)

Comentario: "9 de octubre de 2020

Hon. Luis C. Fernandez-Trinchet Secretario

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico PO Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

RE: *Comentarios para el Borrador de la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos CDBG-DR*

Estimado Secretario:

Reciba un cordial saludo por parte del equipo de Ayuda Legal Puerto Rico. Acompañamos esta carta con nuestros comentarios sobre el Borrador de la 5ta Enmienda Plan de Acción referente al uso de los fondos CDBG-DR.

Aunque esa enmienda tiene cambios limitados a temas relacionados a vivienda, nos parece medular lograr las enmiendas para garantizar la mayor coherencia entre las nuevas guías del Programa de Recuperación, Reparación o Reubicación, la Orden Ejecutiva 2020-063 y lo que disponga el Plan de Acción. Así también, pedimos aclaración sobre el ámbito que tendrá el programa de Low Income Housing Tax Credit y las medidas de fiscalización que asumirá el Departamento para garantizar su buen funcionamiento. Por último, requerimos la incorporación en el Plan de Acción de un panel de monitoreo (dashboard) relacionado al manejo de los programas, como una medida transversal en el desenvolvimiento de la totalidad de los programas.

Desde ALPR, reiteramos nuestro compromiso con la colaboración que lleve a la recuperación justa de las comunidades.

Cordialmente,

If Leda. Ariadna Godreau-Aubert

Directora ejecutiva

If Leda. Veronica Gonzalez Rodriguez

Abogada comunitario

If Leda. Paula Fournier del Valle

Abogada comunitaria

If Leda. Nicole Diaz Gonzalez

Analista de político publica

Comentarios de Ayuda Legal Puerto Rico

Borrador de la 5ta Enmienda del Plan de Acción para los fondos CDBG-DR

- I. Necesidad de enmienda al Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (Programa R3) para atender desfases entre la Cuarta Enmienda Sustancial, la octava versión de las guías de este programa y la normativa aplicable en lo relacionado al título de propiedad.

El 17 de agosto de este año entró en vigor la Cuarta Enmienda Sustancial del Plan de Acción CDBG-DR, donde se establece que:

"Aquellos participantes que sean elegibles para reubicación, pero que no deseen ser reubicados inmediatamente, pueden aplazar su aceptación de la asistencia provista por el Programa R3 para permitir el desarrollo participativo de un programa de mitigación de viviendas bajo el Programa CDBG-MIT. Los solicitantes que opten por aplazar su aceptación de la adjudicación de fondos de reubicación provista por el Programa R3 con el fin de participar en un futuro de un programa de mitigación de viviendas, permanecerán en estado de espera en el Programa R3, hasta tanto se establezca el Programa de Mitigación de Viviendas, bajo CDBG-MIT".

Un mes más tarde se publicaron las nuevas guías del Programa R3. Esta versión enmendada, aunque confusa aun, se acerca a facilitar el acceso a asistencia de las personas dueñas de sus casas que no cumplen con el requisito de titularidad formal en los casos de reconstrucción y reparación. Además de adoptar un mecanismo uniforme de Certificación de Titularidad, como exigió la OE-2020-063, se eliminó lo relacionado a la fijación de gravámenes en el Registro de la Propiedad para así salvaguardar el cumplimiento de las condiciones del Programa por parte de las personas participantes. Esta fue una decisión correcta. Es evidente que el establecimiento de gravámenes en el Registro requeriría tracto, lo que solo se podrá conseguir a través de la inscripción formal del dominio. Esto requeriría un título inscribible por parte de toda persona solicitante. Por ende, frustraría la política pública que se esboza en la mencionada orden ejecutiva y peor aún, excluiría de asistencia a personas necesitadas. No obstante, en la Quinta Enmienda se mantiene un lenguaje que obliga a la imposición de gravámenes, denominados "Hipotecas Directas" en relación a los procesos de reconstrucción y reubicación que no se encuentra en las guías del Programa R3 más recientes. Confiamos en que este desfase se debe a que la fecha de las enmiendas de las guías - 17 de septiembre - es posterior a la publicación de este Borrador - 10 de septiembre - y que se puede enmendar para eliminar tal requisito.

Como hemos dicho anteriormente, toda vez que el dinero no llega directamente a las personas, sino que se canaliza a través de contratistas seleccionados y bajo el control del Departamento, no es necesario ni el título formal o la garantía registral para garantizar el uso adecuado de los fondos. El Departamento tiene métodos menos onerosos, como la inspección rutinaria y las certificaciones de ocupación, para

salvaguardar el interés de que este Programa beneficie a familias residentes de hogares afectados por los huracanes Irma y María.

En relación a esto último, reiteramos nuestro llamado a que también se elimine el requisito de titularidad formal en los casos de reubicación. Las nuevas guías abren la puerta a contemplar la existencia de "circunstancias atenuantes" "caso a caso" en aquellas instancias donde la familia solicitante no puede demostrar su titularidad formal, pero si quiere y necesita ser relocalizada. Como sabemos, la reubicación debe estar limitada a aquellos casos donde las condiciones de emergencia no se puedan atender a través de otros métodos y cuando quien solicita así lo acepta. Se trata de casos precarios donde la mayor accesibilidad debe ser la norma. La correlación entre falta de título formal y esta necesidad es evidente, por lo que flexibilizar el requerimiento de título es indispensable para salvaguardar el derecho a una vivienda segura de conformidad a los objetivos del programa CDBG-DR. Celebramos la consideración de "circunstancias atenuantes" como otro paso afirmativo a no requerir el título como condición y solicitamos al Departamento a que haga extensiva una norma clara que establezca que "la falta de título formal" - probada la titularidad de forma alterna, conforme a la Certificación antes mencionada, por ejemplo - será política pública para la asignación de estos fondos.

Así también, considerando los cambios que han sufrido las guías y el Plan, insistimos en nuestro llamado a notificar al público general y a todas las personas solicitantes sobre este cambio en la política; enmendar las guías del Programa; aclarar que esto no afecta el derecho que tienen las personas solicitantes que estén en condiciones de emergencia o alto riesgo a pedir y obtener asistencia para la reubicación de forma libre y voluntaria; y establecer un programa de vivienda temporera que beneficie a las personas que desean esperar por el proceso de mitigación, pero que no deben permanecer en sus viviendas.

Acción requerida: Eliminar del Plan de Acción toda mención a gravámenes o inscripciones en el Registro de la Propiedad, con relación al Programa R3, para promover la coherencia entre las normativas mencionadas.

Acción requerida: Reabrir la solicitud del Programa R3 y asegurar que todas las personas que han sido denegadas por razones de falta de título formal o por la vivienda estar en zona de riesgo puedan pedir reconsideración bajo los nuevos criterios establecidos en la OE-2020-063.

Acción requerida: Eliminar el requisito de título formal como condición para proceder con la reubicación de personas que tienen y desean optar por esta medida.

Acción requerida: Establecer un programa de vivienda temporera que beneficie a cualquier solicitante cuya vivienda no esté en condiciones seguras (e.g. aún tienen toldos azules) y especialmente a las personas que desean esperar por el proceso de mitigación, pero que no deben permanecer en sus viviendas.

- II. Necesidad de revisar la enmienda propuesta a los programas Créditos Contributivos para Viviendas de Ingresos Bajos (LIHTC) y de Pareo de Partidas No Federales a través de reasignaciones que podrían no beneficiar a familias afectadas por los huracanes Irma y María.

Entre los mayores cambios que se incluyen en la Quinta Enmienda Sustancial esta la eliminación de algunos programas y la reasignación de \$1,000 millones a los Programas de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos para Viviendas de Ingresos Bajos (LIHTC) y de Pareo de Partidas No Federales.

El Programa de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos para Viviendas de Ingresos Bajos (LIHTC), al que originalmente se le asignaron \$100 millones y que ahora aumentan a \$713 millones, está dirigido a impulsar la construcción de vivienda asequible. Busca completar el financiamiento que necesitan proyectos que ya recibieron fondos a través de Créditos Contributivos para Viviendas de Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés). Los LIHTC son una herramienta del gobierno federal para subsidiar la adquisición, construcción y rehabilitación de vivienda de alquiler para personas de ingresos bajos y moderados. Consiste en créditos contributivos que los gobiernos les conceden a desarrolladores, los cuales generalmente los venden a inversionistas a cambio de fondos para financiar la construcción.

Una vez el proyecto es completado, una porción de las unidades de vivienda construidas o rehabilitadas debe hacerse disponible para personas o familias de escasos recursos, mientras que el resto pueden venderse o alquilarse al precio del mercado. Desde 1988, en Puerto Rico se han construido o rehabilitado 231 complejos de vivienda con LIHTC. La mayoría de sus unidades están destinadas a personas elegibles para vivienda pública o subsidios de Sección 8 o para personas mayores de 62 años. De acuerdo al Plan de Acción, el Departamento planifica completar el financiamiento de proyectos a los que ya se le adjudicaron LIHTC y que aún no han obtenido suficientes fondos del sector privado para comenzar los trabajos.

Mientras tanto, el Programa de Pareo de Partidas No Federales está dirigido a proveer la aportación del gobierno de Puerto Rico requerida para los proyectos financiados por FEMA, la cual equivale a hasta un 25% del valor. Esta enmienda aumenta la asignación a este programa a \$1,700 millones. Originalmente, se le habían asignado \$100 millones. Con estos fondos, el Departamento de la Vivienda planifica parear los costos incurridos por los programas de Asistencia Pública, Asistencia de Refugio Transicional (TSA, por sus siglas en inglés) y Mitigación de Riesgos (HMPG, por sus siglas en inglés) que se implementaron después del paso de los huracanes en el 2017. Entidades, agencias y municipios que ya hayan cualificado para estos programas de FEMA serán elegibles para la asistencia con el pareo.

Por otro lado, los programas eliminados, cuyos fondos serían reasignados a los de LIHTC y Pareo, son los de Préstamo Rotativo Comercial o de Construcción (Programa CCRL), Reconstrucción, Reparación y Resiliencia de Viviendas Multifamiliares (Programa R3 Multifamiliar) y Puerto Rico Se Diseña. Aún no se han publicado guías que indiquen cómo

funcionarian estos programas o específicamente quiénes serían elegibles para solicitar asistencia. Lo que sí queda claro, sin embargo, es que una partida sustancial de dinero ahora sólo estará disponible para proyectos que ya han sido cualificados y seleccionados bajo otros programas federales.

Nos preocupa que el Departamento renuncie a crear incentivos y asistencias con reglas y procesos más flexibles y accesibles que las que imponen los créditos contributivos de bajos ingresos o los fondos para mitigación de FEMA. Al actuar así, se limita el acceso para quienes no participaron en la selección para esos programas, se reducen las posibilidades para organizaciones comunitarias y sin fines de lucro, así como pequeñas y medianas empresas que no cuentan con recursos para diseñar propuestas y proyectos u ofrecer garantías económicas al nivel requerido por el gobierno federal. En cambio, y como se puede observar ya en la selección de proyectos de vivienda con LIHTC, podrían resultar favorecidos grandes desarrolladores, dueños y administradores de vivienda subsidiada, los cuales a su vez tienen la posibilidad de disfrutar de amplios incentivos contributivos, como los concedidos a proyectos prioritarios en Zonas de Oportunidad, o de procesos expeditos de permisos, como ocurre con los Proyectos Críticos de acuerdo al Título V de PROMESA. Esto con pocas garantías de beneficio a largo plazo para las personas y comunidades de bajos ingresos.

Acción requerida: Mantener o crear programas dirigidos al diseño e implementación de propuestas y proyectos de infraestructura desarrollados desde, con y para las comunidades afectadas por los huracanes, de acuerdo a sus deseos y necesidades.

Acción requerida: Crear programas de asistencia o de incentivos que prioricen a empresas cooperativas y comunitarias que potencien un desarrollo económico sostenible que beneficie directamente a la comunidad.

Acción requerida: Establecer garantías para las personas residentes de las comunidades donde se desarrollarán proyectos con Créditos Contributivos para Viviendas de Ingresos Bajos, como reconocer su derecho a permanecer o retornar, establecer topes de renta para la totalidad de las propiedades de alquiler renovadas o de nueva construcción, proveer mecanismos de participación y de comunicación adecuados y accesibles para las residentes de comunidades circundantes o desplazadas durante los procesos de rehabilitación o construcción, garantizar la suficiencia de la infraestructura de servicios disponible en el área y requerir la mitigación de cualquier impacto ambiental.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia el continuo interés de su entidad en el Programa CDBG-DR y su labor comunitaria. En esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR se actualizó el lenguaje referente a los gravámenes dentro del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) para así mantener consistencia con las guías de programa.

En virtud de la Orden Ejecutiva 2020-063, el Programa R3 desarrolló un borrador de Certificación de Titularidad. Como entidad administradora de los fondos

CDBG-DR, y bajo la discreción en el manejo del Programa, Vivienda determinó cerrar el recibo de las solicitudes con el propósito de manejar responsablemente los fondos disponibles y las expectativas de las personas. No obstante, se estableció una lista de notificaciones, para alertar a las personas en caso de que más fondos se hagan disponibles para este Programa, ya que, a medida que se otorguen los vales se sabrá con más certeza si los fondos existentes permitirán añadir más solicitudes al Programa luego de este cierre temporal. El Programa R3 continúa atendiendo los casos de las personas que solicitaron antes del periodo de cierre, hasta que la totalidad de fondos disponibles sean asignados a los solicitantes elegibles. La atención de los casos se realiza en el orden en que las solicitudes fueron recibidas.

El Departamento de la Vivienda está tomando en consideración su recomendación y evaluando la posibilidad de crear un programa de vivienda temporera para aquellos solicitantes del Programa R3 cuya vivienda no esté en condiciones seguras y que interesen esperar por un programa de mitigación de vivienda bajos los fondos CDBG-MIT. Sin poder ofrecer garantías y de manera muy preliminar, de adoptarse tal programa sería incluido en una enmienda sustancial futura al plan de acción CDBG-DR.

El Programa Brecha de CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC) provee financiamiento para proyectos calificados bajo el programa federal LIHTC. Empresas cooperativas y comunitarias pueden realizar el proceso para calificar sus proyectos de vivienda asequible bajo el Programa LIHTC federal y subsiguientemente solicitar al programa LIHTC CDBG-DR.

Comment ID: 10/10/20_E_NGO_Arnan Golden Gregory LLC_Orlando
Cabrera(1)

Comentario: 10 de octubre de 2020

Honorable Luis Carlos Fernandez-Trinchet

Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

c/o Programa CDBG-DR Puerto Rico

P.O. Box 21365

San Juan, Puerto Rico 00928-1365

Via correo electrónico a: infoCDBG@vivienda.pr.gov

RE: Comentarios sobre el Borrador del Plan de Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG en Respuesta a los Huracanes Irma y María 2017, Quinta Enmienda al Plan de Acción, Borrador para Comentarios Públicos hasta el 10 de septiembre de 2020 ("Borrador Enmienda DRP")

Estimado secretario Fenández-Trinchet:

Nuestra compañía presenta estos comentarios en nombre de nuestros clientes en relación con la solicitud de comentarios hecha por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) acerca de la Borrador de la Enmienda al DRP.

El huracán Irma azotó a Puerto Rico aproximadamente el 6 de septiembre de 2017 y el huracán María llegó poco después aproximadamente el 20 de septiembre de 2017. Ambos huracanes causaron daños sustanciales al Estado Libre Asociado. Tal y como lo expresa el Borrador de la Enmienda al DRP, Puerto Rico tiene problemas significativos que requieren la aplicación extendida de asignaciones de fondos federales específicos.

El Borrador de la Enmienda al DRP contempla la reasignación de recursos importantes para varios programas creados por Vivienda bajo el Plan de Acción Inicial con fecha del 29 de julio de 2019 (Plan Inicial). Al igual que este Plan Inicial, el Borrador de la Enmienda al DRP mantiene correctamente su foco en proyectos de desarrollos en etapa de construcción, que incluyan desarrollo de vivienda.

Estos comentarios, en representación de nuestros clientes, pueden clasificarse en dos categorías: desarrolladores de vivienda a precios de mercado y vivienda asequible ("Clientes del grupo A") y los clientes del sector de manufactura de vivienda ("Clientes del grupo B"). Ambos grupos de clientes están involucrados activamente en hacer negocios en Puerto Rico. Partiendo de la premisa de que los fondos federales de recuperación ante desastres están disponibles, de una u otra manera, los Clientes del grupo A y B tienen la capacidad de implementar inmediatamente sus planes de negocio en cuanto a los proyectos de desarrollos en etapa de construcción o los esfuerzos de desarrollo económico que generarán la vivienda y los empleos que tanta falta hacen.

De acuerdo con lo anterior, organizamos nuestros comentarios en torno al Borrador de la Enmienda al DRP en cuatro grupos: (I) vivienda multifamiliar, (II) nuestros comentarios por industria, (III) comentarios en cuanto a la Revitalización de la ciudad y (IV) correcciones técnicas sugeridas.

A. Comentario general.

En general, la preocupación de los Clientes del Grupo A y B es que los fondos CDBG-DR no se estén distribuyendo con la suficiente rapidez o eficiencia. Los Clientes de los Grupos A y B están de acuerdo con la reasignación de recursos que se dispone en el Borrador de la Enmienda al DRP, pero les preocupa mucho que el factor tiempo se haya convertido en un obstáculo para el progreso. Aunque ambos grupos de clientes entienden y concuerdan con los retos actuales, los fondos CDBG-DR tiene fecha de

expiración. A pesar de la prórroga más reciente dispuesta por la administración de turno y la posibilidad de otra prórroga más adelante, a los Clientes del Grupo A y B les preocupa la capacidad de satisfacer los requisitos del Plan Inicial y las enmiendas subsiguientes, incluso en el Borrador de la Enmienda al DRP.

En segundo lugar, como señala el Borrador de la Enmienda al DRP, el Congreso asignó casi todos los fondos de recuperación de desastres como una asignación suplementaria.¹ Una vez el Congreso consigna una asignación suplementaria, esas asignaciones se integran a la directriz legal de facto que suele establecer un parámetro amplio de implementación legal para la agencia federal concernida, que en este caso es el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés). La manera más apropiada de asignar fondos para propósitos de estos comentarios es la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres ("CDBG-DR", por sus siglas en inglés) y asignaciones adicionales suplementarias al Fondo de Alivio para Desastres de FEMA ("DRF", por sus siglas en inglés). En estos comentarios no abordamos el tema de las asignaciones de FEMA.

El lenguaje de las disposiciones legislativas en las asignaciones suplementarias tiene un impacto en cada una de las asignaciones suplementarias de fondos CDBG-DR para Puerto Rico. El lenguaje de las disposiciones establece las reglas generales que aplican a cada una de las asignaciones de fondos CDBG - DR por separado. Aunque cada asignación de fondos CD BG-DR es similar a cualesquiera otras asignaciones de fondos de recuperación por desastres en muy pocas ocasiones son idénticas. Incluso las diferentes leyes de asignaciones suplementarias que disponen para todas las asignaciones de fondos COBO-DR que recibe Vivienda por los huracanes Irma y María tienen diferencias sutiles pero sustantivas. Algunas de estas requieren que los fondos CDBG-DR se utilicen para trabajos de mitigación mientras que los fondos COBO-DR no; de acuerdo con esto, el lenguaje específico de cada asignación suplementaria de fondos CD BG-DR es crucial para la evaluación del uso de los fondos CD BG-DR.

Una vez HUD recibe las asignaciones de fondos CDBG-DR del Congreso para los participantes, HUD comienza el proceso previo a la distribución de fondos CDBG-DR. Para dirigir el desarrollo de los planes de acción de los participantes, HUD publica una serie de guías en el Registro Federal que, a pesar de que dentro de un contexto legal técnicamente no son reglas federales, se consideran como si así lo fueran. La regla de oro por excelencia para cualquier asignación de fondos CDBG-DR que reciba cualquier estado o territorio es flexibilidad para utilizar la asignación de fondos federales, la cual no existe cuando la asignación federal se hace mediante el proceso ordinario del programa de Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario (CDBG), según autoriza la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (HDCA).²

Cada asignación suplementaria que nutre el programa CDBG-DR y asigna dichos fondos a los diferentes estados y territorios requiere que dichas jurisdicciones provean a HUD un plan de operaciones, controles y gastos respecto a cada una de sus

asignaciones de fondos CDBG-DR. Toda ley de asignaciones de fondos suplementarias consigna una asignación de fondos CDBG-DR y requiere a cada jurisdicción participante desarrollar un plan (o enmendarlo, como en el caso del Borrador de la Enmienda al DRP). El participante, en este caso Vivienda, tiene discreción legal suficiente para adoptar disposiciones en sus respectivos planes que permitan usos elegibles con mayor flexibilidad que aquellos autorizados por la HDCA. En ocasiones esas disposiciones más flexibles adoptadas por los participantes con el consentimiento de HUD sobrepasan efectivamente las leyes federales. Incluso, cada asignación suplementaria permite a dichos participantes, usualmente a los estados, desarrollar procesos alternos para cumplir con ciertas leyes federales obligatorias, tales como las leyes ambientales nacionales, dentro de sus respectivos planes de acción. 3

Nuestros clientes instan a Vivienda a analizar el lenguaje de las disposiciones y varios parámetros del Registro Federal publicados por HUD para poder sacar provecho del lenguaje disponible y maximizar la flexibilidad de uso de los fondos CDBG-DR. Nuestra sugerencia es que el uso cuidadoso de la flexibilidad que disponen algunas de las asignaciones suplementarias y varias notificaciones del Registro Federal pueden ayudar a Puerto Rico a maximizar el impacto del Borrador de la Enmienda al DRP. Nuestros clientes no insinúan que Vivienda ha fallado en llevar a cabo un análisis de las diferentes leyes anteriores sobre asignaciones suplementarias, pero a medida que pasa el tiempo revisar esa flexibilidad disponible podría resultar valioso para Vivienda en cuanto a la implementación del Plan Inicial e incluso el Borrador de la Enmienda al DRP.

Además, nuestros clientes invitan a Vivienda a identificar aquellas disposiciones en las leyes federales que por lo general imponen prohibiciones entre los estándares de autorización, pero de las cuales HUD puede exonerarlos de conformidad con las guías del Registro Federal. Esas condiciones establecen las diferentes notificaciones y el cumplimiento general con los requisitos nacionales objetivos, y servir a las poblaciones de bajos recursos aclara cuáles de las disposiciones pueden pasarse por alto. Como indicamos anteriormente, cada asignación de fondos CDBG-DR permite cierto grado de flexibilidad. Por ejemplo, el lenguaje de las disposiciones del programa CDBG-DR requiere que los participantes utilicen los fondos para infraestructura, pero permite que cierta infraestructura incluya actividades relacionadas con la vivienda. En el caso del Estado Libre Asociado, dicha flexibilidad podría ser particularmente útil en términos de promover desarrollo orientado al tránsito.

B. Comentarios de nuestros clientes ordenados por industria

1. Vivienda Multifamiliar ("Clientes del Grupo A")

La realidad económica de Puerto Rico presenta retos de financiamiento tanto para los desarrollos de vivienda asequible o los de precio de mercado. Según indica el Borrador de la Enmienda al DRP, las necesidades sin satisfacer presentan un problema significativo en términos de Desarrollo de Vivienda multifamiliar en la Isla, simplemente porque las transacciones de financiamiento de proyectos de vivienda multifamiliar de cualquier tipo, ya sea asequible o a precio de mercado, requieren una fuente

significativa de financiamiento de brecha de liquidez. A pesar de las exenciones regulatorias de la Oficina del Contralor de la Moneda de Estados Unidos, los inversionistas del Programa de Créditos Contributivos por Inversión en Proyectos de Vivienda para Familias de Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés) y las instituciones de préstamos para propiedad inmueble no han sido tan agresivos en Puerto Rico, lo cual complica aún más el panorama.

Esas mismas fuentes de inversión anticuadas que han obstaculizado las transacciones de LIHTC en Puerto Rico han afectado además la posibilidad de utilizar otras herramientas útiles como el Crédito Contributivo para Mercados Nuevos (NMTC, por sus siglas en inglés) y los inversionistas del NMTC por lo general tienen reservas para financiar transacciones en Puerto Rico, pero más aún luego de los huracanes Irma y María. Lograr dicha inversión es esencial para el éxito del Borrador de la Enmienda al DRP.

Como indica el Borrador de la Enmienda al DRP, la mediana de ingreso en Puerto Rico es de \$19,606, comparado con \$55,322 en todos los Estados Unidos. El pago promedio de alquiler en Puerto Rico es de \$477 mensuales. Independientemente de que un desarrollador tenga un proyecto de vivienda a precio de mercado o asequible para alquiler, las implicaciones de estos datos económicos indican que los desarrollos requerirán subvenciones significativas tanto para la construcción como para su operación. Por ende, maximizar el financiamiento de brecha de liquidez es clave para que la implementación de los objetivos del Borrador de la Enmienda al DRP sea exitosa.

En vista de lo anterior, en la medida que sea posible, los Clientes del Grupo A instan a Vivienda a enfocar sus esfuerzos en promover el uso mixto y permitir la integración ininterrumpida de una variedad de recursos, que incluya el NMTC y el LIHTC dentro de las posibilidades que se disponen mediante las leyes y los reglamentos federales. Para utilizar un ejemplo completo, si a Vivienda le interesan los planes financieros innovadores tendría sentido que considere el lenguaje que expresamente promueve los planes de financiamiento multifacéticos respaldados por el financiamiento de brecha de liquidez del CDBG-DR. Dicho lenguaje pudiera considerar el disponer cantidades mayores de fondos CDBG-DR cuando se aplican a varias brechas de fondos si el desarrollador procura financiamiento, por ejemplo, para un desarrollo urbano orientado al tránsito de usos e ingresos mixtos (i.e., a precio de mercado y asequible) que, por un lado, incluya a la población de adultos mayores y/o de discapacitados, tenga autonomía energética, utilice estructuras de financiamiento innovadoras que pueda incluir vivienda para alquiler y compra, y que, por otro lado, provea menos financiamiento de brecha de liquidez y para los cuales la prioridad no sea una prioridad los proyectos completamente financiados mediante LIHTC que no posean componentes deseables adicionales. Los Clientes del Grupo A entienden que el Borrador de la Enmienda al DRP es una herramienta útil para articular dicha política si Vivienda tiene la intención de implementar ese tipo de plan.

Como cuestión adicional y no directamente relacionada a el Borrador de la Enmienda al DRP, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV) y sus recursos constituyen una herramienta poderosa para el desarrollo de vivienda

asequible, pero la claridad en la política anterior puede ser la base fundamental para el lenguaje de los planes futuros de asignaciones cualificadas de la AFV. Fuera del contexto del Borrador de la Enmienda al DRP, una lección que aprendimos recientemente con el Covid-19 y otros desastres recientes es que el Congreso está dispuesto a disponer LIHTC de emergencia cuando sea necesario. Debido a que la AFV tiene una asignación del LIHTC por adelantado hasta el 2021, nuestros clientes entienden que vale la pena considerar llevar a cabo esfuerzos para conseguir una asignación de emergencia del LIHTC suplementario para Puerto Rico, ya que sería bueno combinar los fondos CDBG-con el LIHTC.

II. Vivienda Unifamiliar ("Clientes de Grupo B").

Algunos de nuestros clientes son fabricantes de Vivienda regulados por HUD. El sector de manufactura de Vivienda provee dos beneficios fundamentales para Puerto Rico: provee (1) vivienda costo-efectiva que cumple con los requisitos de HUD y está libre de asbestos además de ser resistente a huracanes y (2) empleos. Aunque entendemos que el Borrador de la Enmienda al DRP no tiene la intención de ser prescriptiva, nuestros clientes entienden que valdría la pena mencionar los programas que posiblemente contribuirían con la manufactura de vivienda y beneficiaría a Puerto Rico. A pesar de que los componentes de Vivienda, Multisectoriales y de Recuperación Económica del Borrador de la Enmienda al DRP están diseñados para claramente atender las necesidades de los diferentes sectores económicos de Puerto Rico mis clientes sienten que Puerto Rico desearía considerar apoyar algunas de las oportunidades que pudieran ayudar a la manufactura de vivienda y a la producción de vivienda unifamiliar.

Revitalización de la Ciudad.

Entendemos que el componente de Revitalización de la Ciudad contempla un programa de \$600 millones que consiste de (a) una porción no competitiva de \$345 millones que se pondrá a la disposición de los municipios, (b) una porción de \$ 175 millones que estará abierta a competencia entre los municipios y (c) \$100 millones para la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez. Nuestros clientes se inhiben de comentar acerca de las propuestas de los incisos (a) y (b) anteriores.

Nuestros clientes aplauden la decisión de acoger la reasignación y diseñar nuevos modelos de asignación que incluyan a los municipios en procesos competitivos y no competitivos. Siempre y cuando los municipios lleven a cabo convenios afirmativos para cumplir con los reglamentos estatales y federales, nuestros clientes entienden que incluir a los municipios les permitirá encargarse de las necesidades locales de manera más efectiva y ayudará a Vivienda a cumplir con las fechas límites que siempre vienen atadas a las asignaciones de miles de millones de fondos en subvenciones federales dentro de un término de tiempo definitivo. Pudiera ser beneficioso darles mayor libertad a los municipios para decidir por sí solos qué desarrollos económicos o de propiedad inmueble tienen prioridad, en especial aquellos municipios que tienen la capacidad para ello.

A nuestros clientes les preocupa que al Vivienda involucrarse en las prioridades locales se perjudique la innovación. Ellos entienden la necesidad de Vivienda de fiscalizar el cumplimiento, pero sugerirían que las disposiciones de la Revitalización de la Ciudad que requieren la fiscalización directa o el insumo de Vivienda con respecto a la porción no competitiva de los \$345 millones pudiera resultar desalentadora. Aclarar los detalles de cómo Vivienda se involucrará en términos de la porción de fondos no competitiva del programa de Revitalización de la Ciudad puede ayudar a Vivienda a conseguir mayor participación municipal.

Por último, todos los Clientes del Grupo A tienen desarrollos en etapa de construcción y se beneficiarían mucho si los procesos de financiamiento fueran menos accidentados en general y en relación con el Programa de Revitalización de la Ciudad. Nuevamente, los instamos a ser eficaces en la asignación de fondos CDBG-DR tanto en términos generales como en cuanto al componente de la Revitalización de la Ciudad.

Comentarios Técnicos

Ofrecemos, además, los siguientes comentarios técnicos para que los tomen en consideración:

- 1. La tabla de las páginas 23 y 24 repite "La media de edad". Aparece primero en la primera fila en la página 23 y de nuevo en la última fila de esa misma tabla en la página 24.*
- 2. Ofrecemos las siguientes sugerencias como comentario, ya que el LIHTC a menudo lo malinterpretan los que no apoyan el LIHTC.*

Como saben, la Sección 42 del Código de Rentas Internas rige la asignación del programa de Créditos Contributivos para Viviendas de Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés). La oración de la página 140 establece que el Servicio de Rentas Internas provee millones de dólares anuales. El Servicio de Rentas Internas no provee fondos cuando Puerto Rico recibe LIHTC. Además, LIHTC no es una asignación federal, sino un recurso federal conocido como gastos tributarios.

LIHTC se utiliza para aumentar el capital privado que provee financiamiento a las entidades de propósito especial (SPE, por sus siglas en inglés) que son entidades conducto comúnmente organizadas como sociedades de responsabilidad limitada bajo las leyes del estado al cual la agencia que provee financiamiento de vivienda pertinente asigna el LIHTC, los Inversionistas, generalmente participaciones en sociedades financieras en el SPE y el LIHTC. Debido a que el LIHTC verdaderamente es un reflejo de la inversión de capital privado a cambio de recibir el LIHTC y otros beneficios contributivos, sugeriríamos la siguiente oración en lugar de la actual oración inicial de la página 140:

"La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico recibe una asignación anual del crédito contributivo para viviendas de ingresos bajos ("LIHTC") conocido como el "9% de LIHTC" bajo las disposiciones de la Ley de la

Reforma Contributiva de 1986 que recauda millones de dólares en inversiones del sector privado para la construcción de vivienda asequible”.

Nuestros clientes agradecen la oportunidad de presentar sus comentarios acerca del Borrador de la Enmienda al DRP. Esperamos que nuestros comentarios sean útiles para Vivienda. Como siempre, si tienen alguna duda o pregunta, no duden en contactarnos.

Cordialmente,

Arnall Golden Gregory LLP

Orlando J. Cabrera”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios y los tomará en consideración. Los usos mixtos del *Crédito Contributivo para Mercados Nuevos (NMTC)* y del *Crédito Contributivo para Viviendas de Ingresos Bajos (LIHTC)* son una posibilidad bajo el Programa CDBG-DR LIHTC actual sin necesidad de tener que rediseñar el programa. Estos proyectos del NMTC también deben estar certificados como proyectos LIHTC para ser elegibles bajo el programa CDBG-DR LIHTC.

El Programa de Revitalización de la Ciudad usa el Modelo de Distribución a Subreceptores. Vivienda tiene la responsabilidad de administrar estos fondos CDBG-DR mediante este modelo de distribución de la misma manera que lo hace con el Modelo de Distribución Directa. Vivienda tiene que cumplir con el requisito de asignar exactamente el mismo nivel de fiscalización a todos los subreceptores para asegurarse de que estos cumplen con todas las leyes, los reglamentos y las condiciones aplicables impuestos por HUD. Vivienda considerará sus comentarios y agradece el interés del sector privado hacia estos programas de CDBG-DR y la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_E_NGO_Puerto Rico By Design_Israel Matos(1)

Comentario: “9 de octubre de 2020

Re: Puerto Rico CBG-DR Recovery Action Plan: Permanencia del Programa Puerto Rico By Design

Estimado secretario:

Por este medio, yo, Israel Matos Mercado, como ciudadano de los EEUU, deseo informar mi oposición a la eliminación del programa Puerto Rico by Design según propuesto en la 5ta Enmienda del Plan de Acción de los fondos de la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario – Recuperación de Desastres (CDBG-DR) por lo que solicitamos su reconsideración de este importante programa.

Luego del impacto de los Huracanes Irma y María en el 2017, y del terremoto de enero de 2020 y posteriores temblores que aún persisten, deja claro que tenemos que reconstruir nuestro archipiélago de Puerto Rico de manera innovadora, sostenible y que nos prepare para el futuro. También debemos considerar el impacto del Cambio Climático (con huracanes más frecuentes y más intensos, periodos de lluvias intensos más frecuentes con sus consabidos efectos y hasta periodos de sequías intensas y extensas) en nuestro entorno. Compartimos el objetivo de movernos rápidamente para reconstruir Puerto Rico desde María y protegernos contra futuros ciclones y/o eventos naturales a los que estamos vulnerables. Por eso queremos que este programa comience lo antes posible.

Fue muy agradable ver la inclusión del programa Puerto Rico by Design en el plan de acción de CDBG-DR de Puerto Rico hace dos años y hemos estado esperando asociarnos con esta iniciativa. El programa se basó en el éxito del modelo Hurricane Sandy Rebuild by Design Competition y del National Disaster Resilience Competition que utilizó fondos de recuperación de desastres para crear nuevos enfoques para la planificación y construcción de infraestructura para manejar inundaciones, retos sociales, entre otros. El gobierno invirtió mucho esfuerzo y dinero en este programa de Puerto Rico by Design para que se utilizara en la recuperación de la Isla ante desastres y es sorprendente y lamentable, que no se tome en consideración ni se incluya en este Plan de Recuperación (CDBG-DR Recovery action Plan) propuesto. Hay muchos elementos que pueden ser de gran beneficio para Puerto Rico por medio del programa Puerto Rico By Design:

- Gran adaptabilidad para satisfacer necesidades y objetivos sociales, económicos y ambientales.
- Incluye la amplia participación de la comunidad y entidades gubernamentales acelerando procesos y aceptación de proyectos desde el comienzo. El resultado ha sido que se generan mejores diseños y, en última instancia, proporciona apoyo local crítico y legítimo para construir proyectos.
- Implementa enfoques interdisciplinarios para garantizar que no reconstruyamos como estaba antes. Toda inversión debe enfocarse en promover beneficios colaterales e integrales.
- Trabajar con las comunidades y los gobiernos locales antes de diseñar los proyectos garantiza que el producto final responda a las diversas necesidades de la comunidad y que la infraestructura se construirá con apoyo.
- El uso de mejores prácticas y las soluciones de infraestructura más avanzadas por parte de expertos involucrando el insumo de las comunidades y entidades de gobierno desde el diseño.
- Un historial de trabajo con cientos de organizaciones comunitarias y profesionales locales. Este programa puede garantizar que se desarrollen capacidades a nivel local al permitir que los arquitectos, ingenieros y diseñadores locales desarrollen sus prácticas en Puerto Rico educando a nuestras comunidades sobre los riesgos futuros y las posibles soluciones.

- *Centrarse en la implementación y adoptar un enfoque de múltiples beneficios, lo que significa que las propuestas de proyectos son realistas y protegen contra la vulnerabilidad al mismo tiempo que brindan beneficios durante tiempos sin desastres, como abordar nuestra salud, transporte acuático, desarrollo económico, futuro, etc.*
- *La competencia promueve a su vez desarrollo económico al proporcionar la oportunidad para que profesionales locales (arquitectos, planificadores, ingenieros, etc.) junto con la comunidad y gobiernos locales propongan proyectos y soluciones.*

Los fondos CDBG-DR para la recuperación de desastres es una oportunidad única de planificación y construcción de proyectos y soluciones de manera holística e innovadora que promuevan el desarrollo económico, social, protección a la salud y medio ambiente, que finalmente ayudará a repensar cómo nuestras comunidades pueden responder a los retos naturales que nos presenta el cambio climático. No debemos desperdiciar esta oportunidad, por lo que les exhortamos que permitan mantener el programa de Puerto Rico By Design en el plan de acción del CDBG-DR.

Cordialmente,

Israel Matos,

Meteorólogo y pasado director de la Oficina del Servicio Nacional de Meteorología de San Juan, PR”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de los desastres ocasionados por los huracanes Irma y María, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/10/20_E_PS_McConnell Valdes LLC_Laura Femenias Jove(1)

Comentario: 10 de octubre de 2020

Sr. Luis Carlos Fernández Trinchet

Secretario

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

PO Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Re: Comentarios a la Quinta Enmienda al Plan de Acción de Puerto Rico para la recuperación ante desastres para la utilización de fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María (2017)

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Quinta Enmienda Sustancial (Quinta Enmienda) al Plan de Acción de Puerto Rico para la recuperación ante desastres para la utilización de fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María (el Plan de Acción) publicado por el Departamento de la Vivienda (Vivienda) el 10 de septiembre de 2020 y a las Guías del Programa CDBG-DR (las Guías) para el Programa de Revitalización de la Ciudad (Programa de Revitalización de la Ciudad) publicado el 9 de marzo de 2020. Nos complace presentar nuestros comentarios en relación con el Programa de Revitalización de la Ciudad y el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento (Cartera de Desarrollo Económico).

De acuerdo con el Plan de Acción y las Guías, el propósito del Programa de Revitalización de la Ciudad es permitir que los gobiernos municipales y las entidades elegibles comiencen a trabajar con la recuperación comunitaria a nivel local mientras que satisfacen las necesidades regionales a través de proyectos identificados mediante un proceso de planificación cuidadoso. La primera meta del Programa de Revitalización de la Ciudad es restaurar la infraestructura en los cascos urbanos y en corredores claves que recibieron el impacto de los huracanes y lograr que estas instalaciones sean más resilientes si volvieran a ocurrir eventos como estos, de manera que los residentes deseen regresar y utilizar las áreas urbanas públicas y los cascos urbanos. La segunda meta del Programa de Revitalización de la Ciudad es utilizar fondos para revitalizar, modernizar y crear distritos de negocios verdes de una manera que puedan apoyar y promover la recuperación y el crecimiento de los pequeños negocios a la vez que restauran y promueven el turismo. La tercera meta del programa reconoce que los huracanes devastaron los recursos naturales de Puerto Rico, particularmente las arboledas y sin los fondos ni acciones coordinadas para revitalizarlas no se logrará un impacto significativo a largo plazo. No obstante, según reconoce el Plan de Acción: "los gobiernos municipales carecen de recursos económicos para la reconstrucción o reparación de las carreteras, las plazas y otros distritos que son vitales para la recuperación y revitalización comunitaria".

En vista de lo anterior, para brindar asistencia al Programa de Revitalización de la Ciudad y las Guías de manera que logren sus respectivos objetivos, solicitamos que las entidades con fines pecuniarios (1) se incluyan como solicitantes elegibles bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad, (2) reciban autorización para presentar sus proyectos de desarrollo a las municipales para obtener el endoso de los mismos y (3) se les permita solicitar fondos CDBG-DR como subreceptores del Programa o como

solicitantes para proyectos de desarrollo, independientemente de si el proyecto endosado se incluye como parte del Programa Municipal de Planificación para la Recuperación (PMR). Estas solicitudes redundarán en el desarrollo oportuno de proyectos endosados por los municipios, pero administrados directamente por el solicitante elegible, en este caso, las entidades con fines pecuniarios.

El Plan de Acción actualmente incluye 21 programas, entre ellos el de la Cartera de Desarrollo Económico. El financiamiento para la Cartera de Desarrollo Económico asciende a \$800,000,000 fijos. Es evidente que hay muchos programas y como resultado de esto los fondos CDBG-DR se diluirán innecesariamente, lo cual aumentará la probabilidad de que no se utilicen los fondos oportunamente, por ende, no se cumplirá con el propósito establecido en el Plan de Acción de atender las necesidades humanitarias urgentes de los residentes mientras se implementa una recuperación transformadora que no se enfocará solo en el uso de los fondos para la reconstrucción, sino que se estimulará el crecimiento económico en cada comunidad afectada.

En el sector privado hay consenso en cuanto que \$800,000,000 no es una cantidad suficiente por concepto de la asignación de fondos para la Cartera de Desarrollo Económico. Se necesitan más fondos en la \$800,000,000 para desarrollar proyectos de gran escala que tendrán un impacto positivo en la economía de Puerto Rico. Desde la crisis económica de 2008, y los eventos subsiguientes, entre ellos la insolvencia del gobierno de Puerto Rico, el desarrollo económico de impacto y duradero ha sido nulo, en gran medida debido a la pérdida de miles de millones de capital local, así como los fondos de la "936" del sector bancario y el sector financiero de Puerto Rico. Para superar estos obstáculos y lograr que la Cartera de Desarrollo Económico sea realmente efectiva, solicitamos que se reasignen los fondos de otros programas a la Cartera de Desarrollo Económico y sugerimos una asignación meta de \$2,000,000,000.

- I. Solicitudes que Vivienda tomará en cuenta durante el periodo establecido para presentar comentarios públicos acerca de la Quinta Enmienda.
 - a. Inclusión de las entidades con fines pecuniarios como solicitantes del Programa de Revitalización de la Ciudad.

En la Quinta Enmienda, las actividades elegibles del Programa incluyen Asistencia de Desarrollo Económico para Negocios con Fines Pecuniarios bajo el Artículo 105(a)(17), 8, pero las entidades con fines pecuniarios no son solicitantes elegibles bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad. Según la Quinta Enmienda, los solicitantes deben ser los siguientes:

- (1) Unidades del gobierno general local (gobiernos municipales);
- (2) Organizaciones no gubernamentales (501(c)(3)) o entidades sin fines de lucro, por ejemplo:
 - a. Organizaciones comunitarias o de base de fe; y

- b. Organizaciones de conservación de recursos naturales.
- (3) Escuelas públicas y/o instituciones de educación superior para proveer servicios públicos a la comunidad; y
- (4) Otras entidades gubernamentales comunitarias (en conjunto, los solicitantes), por ejemplo:
 - a. Autoridades de Vivienda pública y/o instalaciones de salud pública.
No se permite la participación de entidades con fines pecuniarios en el Programa de Revitalización de la Ciudad incluso cuando estas tengan la experiencia, los recursos y la capacidad necesarios para desarrollar un proyecto que cumpla oportunamente con los objetivos del Programa de Revitalización de la Ciudad esbozados en el Plan de Acción.

Como criterios de elegibilidad adicionales, el Plan de Acción establece que el Solicitante tiene que cumplir con lo siguiente:

- (1) Los gobiernos municipales deben estar de acuerdo con participar en el proceso de planificación dirigido por Vivienda.
- (2) Los fondos CDBG-DR no se pueden utilizar para operaciones y mantenimiento a largo plazo. Los subreceptores deben presentar un Plan de Operaciones y Mantenimiento (Plan O&M) para los proyectos propuestos que se vayan a financiar a través de Programa de Revitalización de la Ciudad, que incluya las operaciones diarias.
- (3) Todo trabajo de construcción, ya sea reconstrucción, reparación o nueva construcción, utilizará los servicios de un arquitecto o ingeniero con licencia válida para ejercer dicha profesión en Puerto Rico para el diseño de las instalaciones y las mejoras, de conformidad con los estándares de Vivienda y FEMA y los códigos y reglamentos locales aplicables.
- (4) Los proyectos deberán estar dentro de los límites territoriales de la ciudad, en las áreas de los cascos urbanos designados o los corredores de crecimiento claves.
- (5) Demostrar el vínculo con el desastre.
- (6) Los proyectos deben ser una actividad elegible bajo el programa de fondos CDBG-DR.
- (7) Los proponentes de los Centros de Resiliencia Comunitaria deben estar de acuerdo con su inclusión en un registro público y con poner las instalaciones a disposición del público en caso de desastres futuros, además de proveer mantenimiento continuo durante todo el año y costear los gastos operacionales.
- (8) Los proponentes de proyectos residenciales deben demostrar claramente que cumplirán con el objetivo de LMI.

El modelo de subreceptores es el método de distribución del Programa de Revitalización de la Ciudad y el financiamiento se ofrecerá en tres rondas no consecutivas. De acuerdo con el Plan de Acción:

Los solicitantes tendrán en cada una de las rondas un periodo de tiempo específico para presentar los conceptos de sus proyectos a Vivienda que cumplan con los objetivos del programa. Las metas del Programa de

Revitalización de la Ciudad para cada ronda de financiamiento del Programa de Revitalización de la Ciudad se divulgarán al público y se publicará en la página web del programa CDBG-DR de Vivienda antes de que comience el periodo de solicitud. Al cierre de cada periodo, Vivienda evaluará y clasificará los proyectos. Vivienda procederá a informar y trabajar con las entidades seleccionadas que tengan proyectos en cada ronda del Programa de Revitalización de la Ciudad.

En proceso establecido en el Plan de Acción para solicitar fondos CDBG-DR bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad no varía significativamente del proceso establecido en el método de distribución del Programa de Desarrollo Económico. Entonces, ¿por qué excluir a las entidades con fines pecuniarios como solicitantes del Programa de Revitalización de la Ciudad? Al incluir las entidades con fines pecuniarios, Vivienda y los municipios tendrían una mayor cantidad de solicitantes elegibles que presentaron una gran variedad de conceptos de proyectos de desarrollo para satisfacer las necesidades de los municipios. Las entidades con fines pecuniarios están mejor preparadas para responder con prontitud a las necesidades municipales y ofrecer un sinnúmero de beneficios que de lo contrario no estarían disponibles. Por ejemplo, las entidades con fines pecuniarios pueden: (1) proveer mejores soluciones de infraestructura trabajando con los municipios que teniendo una iniciativa completamente pública o completamente privada, (2) implementar el proyecto con mayor rapidez y reducir los retrasos al incluir en la solicitud indicadores del periodo de tiempo que toma completarlos como métrica de desempeño, (3) pueden lograr un mejor rendimiento de inversión para los municipios mediante el desarrollo eficiente del proyecto, (4) identificar los riesgos en una etapa temprana y así determinar la viabilidad del proyecto, (5) manejar los riesgos operacionales y de ejecución del proyecto, (6) asistir a los municipios para redirigir sus fondos a las áreas socioeconómicas importantes y (7) obtener y mantener mayores eficiencias y estándares de alta calidad durante el ciclo de vida del proyecto. Además, la inclusión de las entidades con fines pecuniarios como solicitantes no las exime del requisito de que los solicitantes deben recibir la aprobación y el auspicio del gobierno municipal en cuestión.

Además, el Programa de Revitalización de la Ciudad requiere que los Solicitantes y subrecipientes presenten el Plan O&M. Los municipios de Puerto Rico actualmente enfrentan limitaciones fiscales debido a la situación económica de la Isla, la cual se ha exacerbado debido a los huracanes, los terremotos y el COVID-19. Aunque los municipios grandes pueden cumplir con este requisito (lo cual que no se puede dar por sentado), puede ser muy oneroso para los municipios medianos y pequeños. Los municipios medianos a pequeños (en términos poblacionales) enfrentan un reto adicional debido a su posible incapacidad para cumplir con los requisitos del Programa de Revitalización de la Ciudad en comparación con los municipios más grandes. Los municipios más pequeños pueden carecer del personal, la cubierta y la infraestructura necesaria para llevar a cabo proyectos grandes. Al permitir la participación de las

entidades con fines pecuniarios, los municipios mitigan el riesgo de excederse en los gastos y no contar con el capital humano suficiente.

Si las entidades con fines pecuniarios se incluyeran como solicitantes, los municipios y las entidades privadas podrían trabajar en conjunto en proyectos transformadores, en la revitalización de áreas y corredores claves, en encaminar a los negocios comunitarios y promover el turismo. Para los proyectos de desarrollo, el O&M para la infraestructura desarrollada por los municipios sería su responsabilidad, como de costumbre, y las entidades con fines pecuniarios serían responsables de los otros costos de O&M en relación con el proyecto. Al permitir la participación del sector privado en el Programa de Revitalización de la Ciudad, los fondos CDBG-DR no se utilizarán para cubrir los costos O&M a largo plazo, según requiere la Quinta Enmienda al Plan de Acción. Además, los proyectos de Desarrollo de las entidades con fines pecuniarios crearían empleos y generarían un estímulo económico para los negocios locales durante la construcción y la operación de los proyectos de desarrollo, a la vez que generan un beneficio económico para los municipios.

Si se excluye a las entidades con fines pecuniarios, tememos que el Programa de Revitalización de la Ciudad no cumpla con sus objetivos. Para los municipios el problema es doble, llevar a cabo los proyectos de una manera oportuna, costo-efectiva y en cumplimiento y sufragar los costos O&M recurrentes en relación con la revitalización y expansión municipal. No tenemos duda de que los municipios son capaces de desarrollar los proyectos. Hay muchos ejemplos de esto a lo largo de la Isla. Sin embargo, el requisito de O&M presenta a los municipios una elección de Hobson en términos de escoger entre cohibirse de desarrollar un proyecto debido a la carga del O&M o desarrollar proyectos a pequeña escala que no conllevan costos significativos de O&M. Ninguna de estas alternativas es conducente a satisfacer las metas del Programa de Revitalización de la Ciudad. Los proyectos transformadores grandes son el tipo de proyectos que tendrían un efecto dominó beneficioso en las economías locales y resolvería el reto del O&M.

La inclusión de las entidades con fines pecuniarios como solicitantes elegibles sujeto a la aprobación de los municipios soluciona esta situación. Le provee a los municipios una herramienta ponderosa para sacar ventaja de los fondos CDBG-DR para promover la revitalización y el desarrollo económico. El requisito de que los municipios deben aprobar las entidades privadas es esencial para el éxito de la participación de las entidades con fines pecuniarios en el Programa de Revitalización de la Ciudad debido a que los funcionarios municipales saben qué es lo que le conviene a los municipios.

Por último, Vivienda debe permitir a los solicitantes elegibles con fines pecuniarios que retengan los ingresos del programa que generaron del uso de los fondos Programa de Revitalización de la Ciudad. De lo contrario, no se incentivaría la participación del sector privado en los proyectos de desarrollo para la revitalización de la ciudad y, por ende,

hay una gran probabilidad de que los fondos asignados al Programa de Revitalización de la Ciudad no se utilicen, y ese no es el propósito.

b. Entidades del MRP con fines pecuniarios exentas

El Programa de Revitalización de la Ciudad provee fondos CDBG-DR mediante subvenciones, poniendo el financiamiento a disposición de los municipios y otras entidades elegibles en tres rondas no consecutivas. 16 De acuerdo con la Quinta Enmienda del Plan de Acción, las rondas de distribución de fondos no consecutivas se pueden implementar de la siguiente manera:

Ronda 1: Los proyectos que se seleccionarán basándose en los objetivos y las necesidades de recuperación presentados en esfuerzos previos de planificación por los gobiernos municipales y las entidades elegibles. Vivienda trabajará con los municipios elegibles para determinar qué proyectos se ajustan mejor a los objetivos de recuperación de Puerto Rico. El gobierno municipal implementará los proyectos con bajo la supervisión de Vivienda.

Ronda 2: Se llevará a cabo una vez se complete el proceso de planificación del MRP. Los municipios podrán seleccionar y presentar proyectos para la consideración de Vivienda de entre los restantes Planes Individuales de Recuperación Municipal hasta el límite de su asignación municipal. El gobierno municipal implementará los proyectos con bajo la supervisión de Vivienda.

Ronda 3: Los proyectos de la Ronda 3 se determinarán mediante un proceso competitivo de NOFA. Después de que Vivienda revise, clasifique y seleccione los proyectos luego del cierre del proceso NOFA, los gobiernos municipales y otras entidades elegibles implementarán los proyectos bajo la supervisión de Vivienda. Las solicitudes competirán en tres categorías: proyectos generales, proyectos de reserva y proyectos de los Centros de Resiliencia Comunitaria. A los solicitantes elegibles se les requerirá evidencia de su presencia, conocimiento y experiencia previa en proveer servicios a la comunidad en donde se implementará el proyecto propuesto. Vivienda se reserva el derecho de llevar a cabo rondas adicionales o de ajustar el total del financiamiento de esta ronda, de acuerdo con la cantidad de propuestas presentadas, para garantizar la distribución de todos los fondos.

De acuerdo con las Guías, las cuales no se enmiendan desde el 9 de marzo de 2020, los gobiernos municipales deben estar de acuerdo con participar en el MRP en la segunda ronda del Programa de Revitalización de la Ciudad. El MRP define "planificación" como "el proceso mediante el cual las administraciones locales colaboran con los residentes y negocios de las comunidades y los municipios adyacente, así como con las agencias del gobierno central para identificar las acciones y los proyectos que sean necesarios para la recuperación holística de los huracanes Irma y María."

En las guías que Vivienda emitió para el MRP, dispuso que: “los municipios tendrán tiempo y espacio para visualizar posibles escenarios futuros y diseñar planes de recuperación y resiliencia individuales y Regionales para todas las poblaciones.” Para dichos efectos: “el proceso de Planificación Municipal Individual tiene la intención de comenzar de inmediato una vez se otorgue el contrato y tendrá una duración de seis (6) meses. Los municipios por individual visualizarán posibles escenarios futuros y desarrollarán un plan de recuperación y resiliencia para todas las poblaciones del Municipio”. Luego de completar el Proceso de Planificación Municipal Individual, comenzará el Proceso de Planificación Municipal Regional que durará doce (12) meses. Mediante el Proceso de Planificación Municipal Regional “las jurisdicciones trabajarán con los municipios adyacentes para entender los problemas complejos que van más allá de los límites civiles e identificar soluciones regionales”.

Sin embargo, los requisitos de planificación no deben aplicar a las entidades con fines pecuniarios o a cualquier otro solicitante que participen en el Programa de Revitalización de la Ciudad. En muchas ocasiones, un plan gubernamental o municipal puede no ser realista y/o convertirse en un obstáculo para las ideas innovadoras que no se abordaron o contemplaron al momento de desarrollar el plan. Las entidades con fines pecuniarios están en una mejor posición de ajustar sus planes con rapidez que puedan afectarse o alterarse más adelante como resultado de los cambios en las condiciones económicas o como consecuencia de eventos futuros. Incluso, si el resultado del Programa de Revitalización de la Ciudad depende exclusivamente de los proyectos que se incluyen en el plan de recuperación municipal, los desembolsos de fondos CDBG-DR y su uso oportuno se verán amenazados. El proceso de Planificación Municipal Individual debe durar seis (6) meses, mientras que el proceso de Planificación Municipal Regional debe durar otros doce (12) meses. A pesar de que la Quinta Enmienda al Plan de Acción establece que las rondas no serán consecutivas, el proceso de Planificación Individual invalida esto, pues se necesitará una cantidad considerable de tiempo antes de poder seleccionar y desarrollar los proyectos con fondos asignados a la ronda 2 del Programa de Revitalización de la Ciudad.

El Acuerdo de Subvención para la segunda porción de fondos CDBG-DR establece que el periodo de desempeño es de seis años y el requisito para acceder los fondos en la segunda ronda del Programa de Revitalización de la Ciudad retrasaría el cumplimiento con los requisitos del Acuerdo de Cumplimiento y resultaría en la pérdida de fondos. La participación del sector de entidades con fines pecuniarios reduce la posibilidad de pérdida de fondos y provee un rendimiento de inversión sostenible a nivel municipal. Los municipios pueden utilizar los ahorros municipales que se consigan como resultado de la participación de las entidades con fines pecuniarios en el Programa de Revitalización de la Ciudad para llevar a cabo la planificación y el desarrollo de otros proyectos. Por consiguiente, al trabajar de cerca con el sector de entidades con fines pecuniarios los municipios desarrollarán una respuesta más robusta y oportuna para las metas del Plan de Acción.

Según se indica en el Plan de Acción, “en Puerto Rico se han llevado a cabo un sinnúmero de procesos de planificación después del huracán María y aunque aún no se han finalizado los daños totales a nivel municipal están más claros.”²⁵ Han pasado tres años desde los huracanes Irma y María y los daños totales en los municipios aún no se han finalizado. Los desarrollos municipales necesarios para la recuperación no deben correr la misma suerte que las evaluaciones de daños totales. Las entidades con fines pecuniarios pueden asistir a los municipios en el proceso de ejecución oportuna de los proyectos que implementarán soluciones integradas e innovadoras para los problemas que enfrentan sus comunidades. Pero para lograrlo, las entidades con fines pecuniarios tienen que incluirse como solicitantes elegibles en el Programa de Revitalización de la Ciudad y necesitan tener flexibilidad para presentar los conceptos de los proyectos a las municipales para obtener su endoso sin la necesidad de incluir otros proyectos los planes para desarrollarlos bajo el MRP. Incluso, las modificaciones sugeridas para estos requisitos no tienen la intención de pasar por alto el cumplimiento de las entidades con fines pecuniarios con los reglamentos federales, estatales y municipales aplicables.

c. *Expandir las Actividades Elegibles para incluir más opciones de Vivienda Asequible*

El Plan de Acción debe aclarar que el Artículo 105(a)(4) de las Actividades Elegibles del Programa de Revitalización también incluye la construcción y/o adquisición de vivienda asequible en cumplimiento con los estándares de edificios verdes. La Vivienda asequible se identificó como una prioridad de recuperación esencial para los municipios en comentarios previos acerca del Plan de Acción. Desde entonces, Puerto Rico continúa luchando con la falta de vivienda pues no hay mucho inventario de vivienda asequible. Por ende, las Guías del Programa deben incorporar requisitos similares a aquellos establecidos para el programa de Brecha de CDBG-DR para el Crédito Contributivo para Viviendas de Ingresos Bajos (LIHTC) y así atender las necesidades de vivienda de los municipios. Puerto Rico no debe limitar el desarrollo de Vivienda asequible al programa de Brecha de CDBG-DR para el LIHTC. A las entidades con fines pecuniarios se les debe permitir solicitar subvenciones y/o préstamos bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad para priorizar el desarrollo de la vivienda para adultos mayores (de 65 años en adelante) y acceder los fondos de la Sección 8 y otros programas federales para desarrollar y operar proyectos multifamiliares viables. La adición de Vivienda asequible al Programa de Revitalización de la Ciudad representará una alternativa para proyectos que no cumplen con los requisitos de renta del LIHTC.

En Transformación e innovación tras la devastación – Un plan de recuperación económica y de desastres para Puerto Rico (el Plan de recuperación), se les solicitó a los municipios que compartieran sus visiones de recuperación y desarrollo económico y, a pesar de las respuestas variadas, surgieron los siguientes objetivos compartidos que pueden abordarse con las modificaciones propuestas al Programa de Revitalización de la Ciudad:

- (1) Invertir en la reconstrucción y en actualizar la infraestructura clave, incluso la de energía, telecomunicaciones, agua y transportación;
- (2) Incentivar a los grandes manufactureros a quedarse en Puerto Rico;
- (3) Reducir la escasez de labor incentivando a los trabajadores a quedarse en Puerto Rico y permitiéndoles a los negocios (particularmente a los negocios agrícolas) traer trabajadores extranjeros con visas temporeras;
- (4) Involucrar a las autoridades municipales en la identificación de prioridades de su región para respaldar la planificación a nivel local;
- (5) Garantizar la autorización y el financiamiento a nivel local para la planificación e implementación de los proyectos de desarrollo; y
- (6) Expandir las inversiones en los proyectos relacionados con la economía del visitante y el turismo a todos los municipios de Puerto Rico, no solo a los puntos atractivos tradicionales.²⁹

Al mismo tiempo, uno de los cursos de acción que se incluyó en el Plan de Recuperación fue “evaluar la capacidad actual de los gobiernos municipales y sus destrezas para solicitar y administrar subvenciones federales y otras y para proveer asistencia técnica y adiestramiento para aumentarla capacidad y las destrezas de administración de subvenciones. El cumplimiento estricto con esta disposición es un requisito, pues los fondos CDBG-DR y otros llegan a Puerto Rico para llevar cabo proyectos de recuperación”.³⁰ Las entidades con fines pecuniarios tienen los recursos y los medios para administrar subvenciones federales mientras que desarrollan proyectos a gran escala endosados por los municipios y atienden las preocupaciones acerca de la administración de subvenciones. Interactuar con sus contrapartes municipales es una alternativa viable para asegurarse de la transferencia de conocimiento de las entidades sin fines pecuniarios a los municipios.

Además, el Plan de Recuperación establece que “[...] cuando sea posible, los municipios reutilizarán las estructuras, por ejemplo, como vehículos de Desarrollo económico mediante alianzas público/privadas o corporaciones municipales para establecer o atraer negocios nuevos”.³¹ Asimismo, la Quinta Enmienda establece que “deben correlacionarse con una estrategia más amplia que se dirija a los distritos de servicios y negocios del centro o corredores clave y apoye y se alinee con futuras inversiones públicas y privadas”.³² Lo anterior claramente contempla los desarrollos a gran escala. Por ejemplo, las entidades con fines pecuniarios son claves para implementar “...una estrategia más amplia que se dirija a los distritos de servicios y negocios del centro o corredores clave y apoye y se alinee con futuras inversiones públicas y privadas”.³³ El programa confiar en que será exitoso en lo anterior si el sector de entidades con fines pecuniarios se limitara a tener un rol consultivo. Dar rienda suelta a la capacidad de estas entidades para trabajar en conjunto con los municipios en la implementación de estrategias más amplias es la clave para el éxito.

- d. Reasignación de los fondos CDBG-DR al Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento

La Cartera de Desarrollo Económico es la piedra angular de la meta de desarrollo económico de CDBG-DR. La mayoría de los programas en el Plan de Acción abordan las necesidades a corto plazo (i.e., el Programa de Adiestramiento de la Fuerza Laboral, el Programa de Financiamiento para Pequeños Negocios, etc.) o los problemas fundamentales que requieren atención urgente (vivienda bajo el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Vivienda (R3)). La Cartera de Desarrollo Económico necesita proveer financiamiento a la “infraestructura de desarrollo económico” permanente como, por ejemplo, la construcción de plantas manufactureras, hoteles y proyectos a gran escala cuyo efecto multiplicador será mayor y los beneficios socioeconómicos aún más.

Por suerte hay muchos proyectos transformadores en proceso. La necesidad de reasignar los fondos para hacer realidad estos proyectos transformadores aumenta con la poca disposición de instituciones financieras privadas e inversionistas dentro y fuera de Puerto Rico de proveer financiamiento. El perfil de riesgo de Puerto Rico no es conducente a inversiones. La manera más efectiva de solucionar el problema es eliminar los programas y reasignar los fondos de la Cartera de Desarrollo Económico. A medida que se desarrollen los proyectos y se estimule la economía el nivel de riesgo disminuirá y las instituciones financieras y los inversionistas verán las inversiones en Puerto Rico con otros ojos. CDBG-DR habrá servido su propósito de proveer un Puente hacia el crecimiento económico duradero.

El Plan de Acción es una oportunidad histórica para Puerto Rico para atender las necesidades humanitarias de tantos años y transformar la economía de la isla. En síntesis, es el catalítico para sobrellevar cualquier problema económico y socioeconómico que haya revertido el progreso que se ha conseguido durante los pasados cincuenta (50) años del siglo veinte.

En vista de lo anterior, solicitamos que se enmiende el Plan de Acción para (a) incluir a las entidades con fines pecuniarios como solicitantes elegibles bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad y autorizarlas a solicitar directamente los fondos CDBG-DR como subrecipientes o solicitantes del Programa para los proyectos endosados por los municipios y (b) eximir a los municipios exentos del cumplimiento con el Programa de Planificación de Recuperación Municipal en el caso de proyectos del sector privado endosados por los municipios. Además, solicitamos que se añada como una Actividad Elegible del Programa la construcción y/o adquisición de vivienda asequible en cumplimiento con los estándares de edificios verdes. Por último, los exhortamos para que reasignen los fondos CDBG-DR a la Cartera de Inversión Económica hasta la cantidad de \$2,000,000,000.

De tener cualquier pregunta, no dude en comunicarse con el suscribiente directamente al (787) 399-1613 o por correo electrónico a hoc@mcvpr.com. Esperamos poder trabajar con usted y su equipo en tan importante asunto.

Cordialmente,

Harry O. Cook"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios y los tomará en consideración. Considerar la inclusión de las entidades con fines pecuniarios bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad debe hacerse a la luz de las restricciones impuestas por los reglamentos Federales acerca del uso de fondos CDBG-DR para proveer asistencia a entidades con fines pecuniarios. Estas por lo general se limitan a las actividades de recuperación económica y a cumplir con requisitos específicos. Esta 5^{ta} enmienda al Plan de Acción CDBG-DR elimina el requisito de completar el proceso del Programa de Planificación de Recuperación Municipal del Programa de Revitalización de la Ciudad.

Vivienda ha decidido atender las necesidades de Vivienda asequible mediante el Programa de Brecha de CDBG-DR para el Programa de *Créditos Contributivos para Viviendas de Ingresos Bajos* (LIHTC), el Programa de Vivienda de Interés Social (SIH) y el Programa de Asistencia para Alquiler (RA). Mediante estas tres diferentes estrategias, Vivienda aspira atender las necesidades de Vivienda asequible para las poblaciones vulnerables y las familias de ingresos bajos a moderados cuyas necesidades de vivienda se exacerbaban a causa de los desastres.

La reasignación de los fondos CDBG-DR para la Cartera de Inversión en Desarrollo Económico puede considerarse para las enmiendas futuras al plan de acción basándose en la disponibilidad de fondos y en consideraciones adicionales de otros factores relevantes.

Comment ID: 10/10/20_E_NGO_Hispanic Federation_Maritere Padilla Rodríguez(1)

Comentario: "10 de octubre de 2020

Hon. Luis Carlos Fernández Trinchet

Secretario

Departamento de Vivienda de Puerto Rico

PO Box 363188

San Juan, PR 00936-3188

infoCDBG@vivienda.pr.gov

Re: Comentarios de Hispanic Federation a la Quinta Enmienda Sustancial al Plan de Acción para el uso de los fondos CDBG-DR

Estimado secretario Fernández Trinchet: El 10 de septiembre de 2020, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Departamento de la Vivienda) publicó la Quinta Enmienda Sustancial al Plan de Acción para el uso de los fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María, en adelante "Plan de Acción" 1. Por esto, oportunamente, Hispanic Federation presenta sus comentarios a la enmienda.

Hispanic Federation es una organización sin fines de lucro fundada en el año 1990 en el estado de Nueva York de los Estados Unidos, con el objetivo de apoyar y empoderar a las comunidades e instituciones hispanas a través de iniciativas en las áreas de educación, salud, inmigración, participación cívica, desarrollo económico, ambiente, entre otras. Durante años, la organización ha abogado por los derechos de los puertorriqueños y otras comunidades hispanas a nivel federal, estatal y local. Actualmente, la organización cuenta con oficinas en cinco estados, Washington, D.C. y luego del paso del Huracán María estableció operaciones permanentemente en Puerto Rico.

Al día de hoy, Hispanic Federation ha obligado más de 39 millones de dólares en sobre 130 iniciativas y grupos sin fines de lucros alrededor de Puerto Rico enfocadas en las áreas de recuperación, vivienda, agricultura, salud mental, energía, entre otras. Respecto al área de vivienda, ha designado un presupuesto de sobre \$4 millones para iniciativas que incluyen, pero no se limitan a, reconstrucción, servicios legales comunitarios y abogacía. Inclusive, somos miembros del Movimiento de Vivienda Digna (MVD), un grupo de más de veinte organizaciones sin fines de lucro y comunitarias, en el que se han desarrollado grupos de trabajo para atender temas puntuales de vivienda, entre estos, el tema de los fondos CDBG-DR.

El tercer sector y las comunidades aspiran a ser una parte importante del desarrollo y diseño del futuro de Puerto Rico liderado por su gente, en especial durante el proceso de planificación y desarrollo económico que viabilizará la recuperación del país. Respecto a vivienda, Hispanic Federation promueve una política pública holística que reconozca y proteja el derecho fundamental a la vivienda digna, segura y asequible de las comunidades en Puerto Rico. En particular, el derecho a una vivienda digna requiere acceso a servicios básicos como techo, agua, energía eléctrica, educación, salud, entre otros. A su vez, Hispanic Federation tiene el compromiso de defender los principios básicos de justicia, transparencia, participación ciudadana real, sostenibilidad y la protección de derechos fundamentales.

I - Resumen de los comentarios de Hispanic Federation al Plan de Acción en el 2018

El 19 de octubre de 2018, Hispanic Federation presentó sus primeros comentarios al Plan de Acción. Entre otras cosas, explicó que ante la ausencia de una política pública comprehensiva sobre el tema de vivienda en Puerto Rico, no sólo es necesario articular

una para este esfuerzo, sino igualmente desarrollar estrategias legislativas que atiendan los problemas de raíz. Algunos de estos problemas son: las disparidades en las necesidades de vivienda asequible en comparación a la oferta en el mercado, la gentrificación, el desparrame urbano, la burbuja inmobiliaria, la desigualdad y la proliferación de propiedades abandonadas. De esa forma, las medidas temporeras o de mitigación que se tomen como parte de este plan se complementarán con medidas integrales a largo plazo.

Entonces, Hispanic Federation recomendó y hoy reitera lo siguiente:

1. Incentivar claramente mediante programas el redesarrollo de viviendas en los centros urbanos usando el gran inventario de unidades actualmente vacantes, abandonadas y en desuso;
2. Otorgar mayor valor a la necesidad real, antes que a un análisis de rentabilidad, costoefectividad o la presencia de fondos apalancados en proyectos diseñados previo a los desastres;
3. Una agenda más agresiva en el sector de la vivienda asequible, que no se limite a la distribución de "vouchers" de Sección 8 e incluya iniciativas de vivienda pública, control de renta, el uso de terrenos públicos para vivienda asequible, la introducción de requerimientos de asequibilidad en proyectos de nueva construcción o rehabilitación en contextos urbanos, entre otras medidas ya identificadas por instituciones de investigación y grupos peritos en estos temas de diseño urbano.
4. Demostrar patentemente, de forma accesible, transparente y mediante el uso de los mejores datos disponibles la respuesta a las poblaciones más afectadas por los eventos de desastre, según requerido por el "Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act" (en adelante, "Stafford Act");
5. Garantizar la inclusión de la ciudadanía en general a todos los niveles y en todos los procesos de toma de decisiones.

II - Resumen de los comentarios de Hispanic Federation a la Cuarta Enmienda Sustancial del Plan de Acción; resumen de la respuesta del Departamento de la Vivienda a dichos comentarios; y actualización de los comentarios de Hispanic Federation para ser considerados en la Quinta Enmienda Sustancial.

RECOMENDACIONES POR PROGRAMAS PARTICULARES

VIVIENDA

Programa de Autorización de Títulos

1. Es desacertado el que se haya condicionado a través de un requerimiento local (no federal) a poseer un título de propiedad para poder recibir las ayudas disponibles.

- *RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: “El programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) ha establecido en sus guías métodos alternos para personas que no tienen un título perfeccionado. El Departamento de la Vivienda entiende que existen muchas personas sin documentación formal de titularidad. Para asegurar que la falta de tal documentación no afecte la asistencia bajo el Programa R3, se ha diseñado un programa flexible en cuanto a la evaluación de documentos de titularidad. De ninguna manera se requiere que un solicitante someta documentos formales de titularidad para ser declarado elegible. Sin embargo, para acomodar y asistir a estos solicitantes que no poseen documentos formales de titularidad, el Departamento ha creado el Programa de Autorización de Títulos. Todo solicitante al Programa R3 que presente documentos informales como prueba de titularidad son automáticamente referidos al Programa de autorización de Títulos una vez se determina que son preliminarmente elegibles para el Programa R3. Los servicios de autorización de título son provistos sin costo para la mayoría de los casos. Las Guías del Programa de Autorización de Títulos están disponibles en la página www.cdbg-dr.pr.gov tanto en inglés como en español. Estas Guías describen en detalle los servicios disponibles para los solicitantes. El Programa de Autorización de Títulos es necesario para que los hogares construidos por R3 estén debidamente autorizados con sus permisos en conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos, y Operación de Negocios (Reglamento Núm. 9081 del 7 de junio de 2019).” (énfasis suplido)*
- *ACTUALIZACIÓN DEL COMENTARIO DE HISPANIC FEDERATION: La Orden Ejecutiva 2020-0634, entre otras cosas, establece que “resulta imperativo flexibilizar los requisitos establecidos en el Reglamento Conjunto para agilizar los procesos de reconstrucción del Programa R3”. Por esto, en dicha orden se reconoce como “suficiente para cumplir con el requisito de legitimación activa presentar una Certificación de Titularidad que incluya el tiempo que el solicitante vivió en la propiedad afectada en el desastre y una explicación de las circunstancias que impiden verificación ordinaria de su titularidad. Dicha Certificación de Titularidad incluirá una certificación de que aplica una de las siguientes circunstancias: (1) no hay otra persona natural o jurídica que tenga el derecho de reclamar la propiedad; (2) la otra persona natural o jurídica con derecho a reclamar la propiedad también acuerda participar conjuntamente como solicitante en el Programa R3; o (3) las otras personas naturales o jurídicas con derecho de titularidad sobre la propiedad no se pudieron localizar, después de realizarse intentos razonables para contactarlos. La Certificación*

liberará de responsabilidad a Vivienda y OGPe de cualquier reclamación que surja sobre la propiedad.”5

17 de septiembre de 2020, el Departamento de la Vivienda adoptó la octava versión de las guías del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)6 para reconocer la Certificación de Titularidad creada bajo la orden ejecutiva. Sin embargo, en la sección 6.2.1 de las guías requiere que la certificación esté acompañada de documentos adicionales, que no son requeridos en la orden ejecutiva. En particular, dicha sección establece que “[l]a Certificación de Titularidad debe ir acompañada con documentos alternos de evidencia de titularidad. Los documentos que se considerarán incluyen los siguientes, sin limitarse a estos:

- Testamento autenticado por el Tribunal o testamento acompañado por Certificación de Vigencia;*
- Evidencia de haber heredado*
- Declaratoria de herederos;*
- Orden Judicial o Sentencia concediendo la titularidad o algún interés propietario sobre la propiedad;*
- Sentencia de divorcio concediendo la titularidad o interés propietario de la propiedad;*
- Contrato privado de Compraventa: si la persona solicitante adquirió la propiedad mediante una venta privada por dueño, el contrato deberá confirmarse como satisfecho con documentos complementarios;*
- Evidencia de contrato de usufructo;*
- Evidencia de contrato de arrendamiento por 99 años;*
- Evidencia de “permiso de uso” y/o “permiso de construcción” de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables;*
- Certificado de defunción del propietario o certificación de nacimiento (para evidenciar que el solicitante es descendiente del propietario).*
- Certificado de matrimonio;*
- Si el propietario de la vivienda afectada por el/los huracán/es hubiese fallecido después del 20 de septiembre de 2017, el (los) heredero(s) pudiera(n) cumplir con los requisitos de titularidad siempre y cuando, el (los) heredero(s) pueda(n) proveer evidencia de su herencia y un Certificado de Defunción para el propietario fallecido.*
- Correspondencia de FEMA cursada al solicitante mediante que acredite que el solicitante aplicó y recibió Asistencia Individual de FEMA por daños a la propiedad;*
- Libreta de pagos de la hipoteca u otros documentos de la hipoteca;*

- Seguro de propiedad que indique la dirección de la propiedad damnificada;
- Estado de cuenta expedido por CRIM; y/o
- Cualquier otra documentación será considerada y revisada caso a caso." 7

Hispanic Federation solicita que, como mínimo, el Departamento de la Vivienda enmiende el Plan de Acción y las guías del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) para cumplir con lo dispuesto en dicha orden ejecutiva, sin añadir requisitos adicionales que anularían el propósito de flexibilización de los requisitos de legitimación activa del Reglamento Conjunto. Esto, conforme lo exige la situación de emergencia y seguridad que confrontan miles de personas que a tres años del desastre no tienen un hogar digno para vivir.

A su vez, las guías del Programa R3 especifican que la Certificación de Titularidad sólo se utilizará para "brindarle legitimación activa al solicitante durante los trámites de permisos para permitir la continuidad de la obtención de los permisos de construcción." Añaden, que "aquellos participantes que procedan con el proceso de permisos mediante la firma de una Certificación de Titularidad, deberán continuar el proceso necesario para perfeccionar el título bajo el Programa de Autorización de Títulos. El participante debe realizar todos los esfuerzos razonables a su alcance para cooperar en el proceso de obtener un título perfeccionado." Inclusive, el Departamento de la Vivienda no clarifica si el acceso a la asistencia siempre estará condicionada a obtener un título de propiedad cuando admite lo siguiente: "Aquellos casos de participantes que firmaron una Certificación de Titularidad y demostraron un interés propietario durante el proceso de permisos, y aun así no logren obtener un título perfeccionado por causas fuera de su control, serán considerados por Vivienda caso a caso." Por esto, Hispanic Federation reitera su comentario original.

2. En aquellos casos en los que se obtengan títulos de propiedad, el gobierno debe hacer un compromiso expreso de no expropiar o desplazar a la comunidad.
 - o RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: "El Departamento de la Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Antidesplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico." 10
 - o ACTUALIZACIÓN DEL COMENTARIO DE HISPANIC FEDERATION: Luego de revisar la Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico 11, no encontramos un compromiso expreso del gobierno de no expropiar en aquellos casos en los que se

obtengan títulos de propiedad a través del Programa de Autorización de Títulos, por lo que Hispanic Federation reitera su comentario original. Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)

3. Nos preocupa la incertidumbre a la que están expuestos los solicitantes de este programa.12

- o RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: No fue atendido en los Comentarios Públicos APA4.
- o ACTUALIZACIÓN DEL COMENTARIO DE HISPANIC FEDERATION: El 18 de junio de 2020, la gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, ofreció su mensaje sobre la situación del estado del país y presupuesto. Respecto al Programa R3), la gobernadora se comprometió a trabajar de 300 a 400 unidades de vivienda mensualmente. Por esto, EL 20 de julio de 2020, Hispanic Federation y veinticuatro (24) organizaciones endosantes enviaron una carta al Departamento de la Vivienda solicitándole publicar mensualmente información específica sobre el número de viviendas trabajadas bajo el programa.

El 11 de agosto de 2020, recibimos contestación del Departamento de la Vivienda en la que, entre otra información, indicó que había 313 casas en proceso de construcción y 43 casas completadas. Además, el Departamento de la Vivienda confirmó que aunaría esfuerzos para crear una plataforma en la que se publique información más precisa y clara sobre la implementación del Programa R3. Sin embargo, hoy en día dicha plataforma no existe.

Por esto, Hispanic Federation reitera su comentario original y solicita nuevamente al Departamento de la Vivienda la creación de una plataforma (“dashboard”) en la que se publique mensualmente la siguiente información:

SOLICITUDES EN GENERAL

- o Número de solicitudes presentadas por municipio.
- o Número de solicitudes aprobadas por municipio.
- o Número de solicitudes denegadas por municipio.
- o Número de solicitudes referidas al Programa de Autorización de Títulos de propiedad antes de poder obtener la ayuda del Programa R3, por municipio.
- o Número de viviendas en las que se ha iniciado la reparación, reconstrucción o reubicación, por municipio.
- o Número de viviendas en las que se ha completado la reparación, reconstrucción o reubicación, por municipio.
- o Número de viviendas reparadas por municipio.

- *Número de viviendas reconstruidas por municipio.*
- *Número de familias reubicadas por municipio.*
- *Número de familias ubicadas en zonas de alto riesgo que fueron reubicadas por municipio.*
- *Planes de mitigación considerados para zonas de alto riesgo por municipio.*

SOLICITUDES DE VIVIENDAS CON TOLDOS AZULES

- *Número de viviendas con toldos azules por municipio.*
- *Número de viviendas con toldos azules que solicitaron asistencia bajo el Programa R3, por municipio.*
- *Número de solicitudes de viviendas con toldos azules aprobadas.*
- *Número de solicitudes de viviendas con toldos azules denegadas.*
- *Número de viviendas con toldos azules referidas al Programa de Autorización de Títulos de propiedad antes de poder obtener la ayuda del Programa R3.*
- *Número de viviendas con toldos azules en los que se ha iniciado la reparación, reconstrucción o reubicación, por municipio.*
- *Número de viviendas con toldos azules en los que se ha completado la reparación, reconstrucción o reubicación, por municipio.*

SOLICITUDES DE HOGARES CON PERSONAS VULNERABLES O DE ALTO RIESGO

- *Número de solicitudes de viviendas con personas vulnerables o de alto riesgo que solicitaron asistencia bajo el Programa R3, por municipio.*
- *Número de solicitudes de viviendas con personas vulnerables o de alto riesgo aprobadas.*
- *Número de solicitudes de viviendas con personas vulnerables o de alto riesgo denegadas.*
- *Número de viviendas con personas vulnerables o de alto riesgo referidas al Programa de Autorización de Títulos de propiedad antes de poder obtener la ayuda del Programa R3.*
- *Número de viviendas con personas vulnerables o de alto riesgo en los que se ha iniciado la reparación, reconstrucción o reubicación, por municipio.*
- *Número de viviendas con personas vulnerables o de alto riesgo en los que se ha completado la reparación, reconstrucción o reubicación, por municipio.*

4. *Igualmente, la gran cantidad de contratos expedidos para la promoción de un programa que se llenó a sólo días de ser anunciado por la necesidad urgente de servicios aún necesita ser justificado.*

- o RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: No fue atendido en los Comentarios Públicos APA4.
- o HISPANIC FEDERATION REITERA COMENTARIO ORIGINAL

5. *Las comunidades no deberían estar experimentando ninguna presión de desplazamiento, real o percibida. La forma en que el Programa R3 ha definido los requerimientos para acceder los recursos (i.e. daño estimado, tasación de la propiedad, designación de zona de riesgo) limitan sustancialmente las opciones ofrecidas a muchas personas que aún viven en una vivienda en condiciones inaceptables. Estas limitaciones no deben ser confundidas con decisiones voluntarias a relocalizarse.*

Por ejemplo, el programa establece que si el estimado de daños a la propiedad sobrepasa de \$60,000 o el 50% del valor de la vivienda y está en zona inundable, la única opción será reubicarse. Dicha norma general atenta contra aquellas familias cuyas viviendas tengan el menor valor en el mercado, ya que mientras menor el valor de la vivienda, mayor la probabilidad de que los daños sobrepasen el 50% del valor. Además, la única alternativa ofrecida por el programa para estas personas o familias será reubicarse, lo que evidentemente no es una decisión voluntaria si la persona o familia no tiene el dinero para reconstruir y poder permanecer en su casa y/o comunidad.

- o RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: *“El Departamento de la Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Antidesplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.*
 - o HISPANIC FEDERATION REITERA SU COMENTARIO ORIGINAL
6. *La alternativa de reconstruir en zonas de alto riesgo debe ser evaluada responsablemente caso a caso y a nivel de comunidad. La seguridad de las familias es primordial, pero para lograr dicha seguridad, en algunos casos, la reubicación no es la única alternativa. Los sobrevivientes y sus comunidades deben conocer las alternativas de mitigación que se hayan desarrollado en los Planes de Mitigación Municipales, el Plan de Mitigación Estatal y/o los proyectos de mitigación contenidos en los mismos. De hecho, se debe fomentar el que las comunidades participen durante el proceso de diseño, evaluación e implementación de estos planes. Además, el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria debe considerar dichos planes de mitigación y permitir la participación directa de las comunidades en su desarrollo e implementación.*

Una vez los sobrevivientes conozcan las alternativas de mitigación en sus comunidades, tendrán la información completa y objetiva para poder decidir voluntariamente si permanecer (rehabilitar o reconstruir) o reubicarse. Hasta que dichas alternativas de mitigación no sean evaluadas responsablemente, el Departamento de la Vivienda no puede imponer la reubicación de vivienda como única alternativa en las zonas de alto riesgo.

- o RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: "Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación." 14
- o ACTUALIZACIÓN DEL COMENTARIO DE HISPANIC FEDERATION: El Departamento de la Vivienda ha hecho unos compromisos públicos respecto a considerar alternativas de mitigación en zonas de riesgo. Además de su respuesta a este comentario, en la octava versión de las guías del Programa R3, se establece lo siguiente: "Los participantes a los que se les concede una subvención para relocalización y que no deseen relocalizarse inmediatamente, pueden diferir la aceptación de la subvención bajo el Programa R3 para así permitir el desarrollo participativo del programa de mitigación de vivienda bajo la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Mitigación (CDBG-MIT, por sus siglas en inglés). Los participantes que opten por diferir la aceptación de la subvención para relocalización bajo el Programa R3 de CDBG-DR para participar en un programa de mitigación en el futuro, mantendrán la subvención del Programa R3 de CDBG-DR en pausa hasta se establezca un programa de mitigación de vivienda bajo CDBG-MIT"

Sin embargo, esta enmienda a las guías no aclara cómo se atendería la necesidad de vivienda temporera del solicitante que mantenga la subvención del Programa R3 en suspenso mientras evalúa las alternativas de mitigación. Además, tampoco se elimina la prohibición de reconstrucción en estas zonas una vez se desarrollen medidas de mitigación de riesgo. Por esto, Hispanic Federation solicita que se atienda la necesidad de vivienda temporera de aquellos solicitantes que deseen permanecer en su comunidad mientras se evalúan alternativas de mitigación. También, el Departamento de la Vivienda debe aclarar expresamente si en aquellos casos en que se logre mitigar en zonas de riesgo, se permitirá la reconstrucción en lugar de reubicación.

7. *Por otra parte, este programa no atiende efectivamente la realidad de personas que no tienen título de propiedad. No queda claro si finalmente será necesario obtener un título de propiedad para poder acceder a los beneficios del programa. Según expresamos, es desacertado el que se condicione a poseer un título de propiedad para poder recibir las ayudas.*
 - o *RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Favor referirse a la discusión en el comentario número uno (1) de Hispanic Federation en esta sección, a las páginas 3 a la 6 de este escrito.*
 - o *ACTUALIZACIÓN DEL COMENTARIO DE HISPANIC FEDERATION: Favor referirse a la discusión en el comentario número uno (1) de Hispanic Federation en esta sección, a las páginas 3 a la 6 de este escrito.*

COMENTARIOS NUEVOS DE HISPANIC FEDERATION EN PROGRAMAS DE VIVIENDA PARA LA QUINTA ENMIENDA SUSTANCIAL

Programa de Instalaciones Comunitarias de Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua

8. *Coincidimos en que los efectos negativos causados por los huracanes Irma y María fueron catastróficos para las comunidades en Puerto Rico y que no ha mejorado en los siguientes tres años. No obstante, hay que establecer que no todos en Puerto Rico sintieron los mismos efectos. Por esta razón es de suma importancia que los programas de resiliencia se creen tomando en consideración a los más vulnerables para alcanzar justicia social. Por esto, Hispanic Federation recomienda:*
 - o *Comenzar la implementación del programa lo antes posible y hacerlo por las zonas donde el sistema eléctrico está más vulnerable. Especialmente los últimos que fueron reconectados luego del huracán María.*
 - o *Utilizar los fondos para sistemas de energía solar con baterías, descentralizados, ubicados en techos, que puedan operar durante emergencias y proveer energía mínima para garantizar la vida.*
 - o *Utilizar equipos que sean certificados por la Autoridad de Energía Eléctrica para realizar medición neta, pero dejarlo a discreción del beneficiario.*
 - o *Crear mecanismos que cubran la totalidad del costo de los sistemas solares a las familias de niveles socioeconómicos bajos y moderados.*
 - o *Dar prioridad a personas cuya vida dependa de máquinas como respiradores artificiales o equivalentes*

PLANIFICACIÓN

Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria

9. *Este programa representa una oportunidad para permitir que comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo, de así quererlo, puedan permanecer en sus comunidades en lugar de ser relocalizadas, según ya explicamos en los comentarios al Programa R3. Sin embargo, las guías del programa deben ser revisadas para que integren las recomendaciones de participación ciudadana discutidas más adelante en este documento y considerar los proyectos de*

mitigación contenidos en los Planes de Mitigación Municipales y Plan de Mitigación Estatal. Además, el Departamento de la Vivienda debe reasignar fondos para, además de planificar, implementar proyectos específicos de resiliencia comunitaria desarrollados por las propias comunidades bajo este programa.

- o RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: No fue atendido en los Comentarios Públicos APA4.
- o ACTUALIZACIÓN DEL COMENTARIO DE HISPANIC FEDERATION: El 27 de julio de 2020, Hispanic Federation y un grupo de organizaciones preguntaron al Departamento de la Vivienda ¿cómo se relacionan los proyectos de mitigación bajo el CDBG-MIT con los proyectos de mitigación que se deben planificar con las comunidades bajo el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria del Plan de Acción para los fondos CDBG-DR? El Departamento de la Vivienda respondió: “Estamos de acuerdo que los esfuerzos de planificación tales como el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria (WCRP) y el Programa para la Recuperación Municipal (MRP) serán herramientas valiosas para las comunidades y para identificar posibles proyectos y actividades de mitigación. En la medida que el cronograma de los programas de CDBG-DR lo permita, el desarrollo del Plan de Acción de CDBG-MIT y el desarrollo de sus programas incorporarán el trabajo valioso que actualmente se realiza a través de CDBG-DR asistiendo en la alineación e identificación de proyectos y actividades potenciales de mitigación. Aunque MRP y WCRP continuarán proporcionando resultados en el transcurso del ciclo de los fondos de mitigación, el DV continuará alineando los programas y proyectos financiados a través de CDBG-DR y CDBG-MIT, aumentando la naturaleza cooperativa de estas dos subvenciones.” Sin embargo, no hay una asignación de fondos específica para implementar los proyectos que se desarrollen con las comunidades bajo el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria. Por esto, Hispanic Federation reitera su comentario original.

ECONOMÍA

Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico

10. En nuestros comentarios ofrecidos en octubre de 2018, recomendamos establecer límites o adjudicaciones máximas por proyectos e iniciativas y este es uno de los programas que nos inspira a insistir en dicha recomendación. Este programa tiene \$880 millones asignados, lo que representa la mayor cuantía de dinero asignada a un programa económico en el Plan de Acción. Reiteramos que el programa debe incluir adjudicaciones máximas por proyecto e iniciativas y establecer criterios claros y equitativos para que la distribución de fondos responda a las “necesidades no satisfechas” de las comunidades, según requerido por el “Stafford Act”. A su vez, recomendamos una moratoria en la implantación de este programa hasta que se establezcan dichos criterios con la transparencia y participación pública que amerita.

- RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: “El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico, una vez inicie, se publicará más información en la página <http://www.cdbg-dr.pr.gov>. Detalles sobre este programa, incluidos los objetivos y resultados del programa, también serán publicados en la página web.”
- HISPANIC FEDERATION REITERA SU COMENTARIO ORIGINAL

Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios

11. En cuanto al Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios, reconocemos como un paso en la dirección correcta que el programa ha reducido su partida de \$100 millones a \$25 millones. Solicitamos que los fondos se inviertan en la calidad, restablecimiento, mejoramiento y desarrollo de nuestros destinos locales, en especial aquellos que ayudan a la conservación del ambiente, fomenten el desarrollo endógeno y promuevan el turismo interno.

- RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: No fue atendido en los Comentarios Públicos APA4.
- HISPANIC FEDERATION REITERA SU COMENTARIO ORIGINAL

COMENTARIOS NUEVOS DE HISPANIC FEDERATION EN PROGRAMAS DE ECONOMÍA PARA LA QUINTA ENMIENDA SUSTANCIAL

Programa de Renacer Agrícola

12. El 14 de agosto de 2020, el Departamento de la Vivienda publicó las Guías del Programa Renacer Agrícola de Puerto Rico sin un proceso de participación ciudadana para su desarrollo y solo dos semanas antes de que el programa abriera para recibir solicitudes. Por esto, Hispanic Federation presenta sus recomendaciones en busca de mejorar y facilitar el acceso justo de estos fondos al sector agrícola.

- Las guías reconocen que el 75% de agricultores en Puerto Rico tienen una venta anual de menos de \$10,000.00, por lo que alrededor del 80% de nuestros agricultores caen en el NIVEL 1 de subvenciones de \$25,000 hasta \$50,000. Por esto, para asegurar una distribución equitativa que cumpla con el objetivo nacional de beneficiar a las personas con ingreso bajo o moderado, el 75% de los fondos de este programa se deben destinar a los pequeños agricultores que representan la mayoría del sector agrícola.
- Se debe definir lo que es una finca familiar pequeña en el contexto de Puerto Rico e identificar puntualmente quienes son prioridad para recibir estas subvenciones. Según el censo agrícola de 2012, existen alrededor de 13,159 fincas en Puerto Rico. De estas, 40% son de menos de 10 acres de tierra y 20% de sólo 10 a 20 acres.
- Recomendamos sustituir el término “empresa agrícola” por agricultor o productor y/o pescador. Además, emitir instrucciones específicas para el sector pesquero. o Proveer y maximizar la asistencia técnica para asegurar que cualquier agricultor pueda completar el proceso de solicitud,

incluyendo el plan de negocios, y los requisitos posteriores a la otorgación de la subvención.

- o *Flexibilizar la documentación requerida para que los agricultores puedan comprobar la tenencia de las tierras donde mantienen su producción. Esto, al igual que se ha reclamado bajo el Programa R3. Además, enmendar el requisito de contrato de arrendamiento a 15 años y reducir dicho término para que responda al uso de la subvención y/o cosecha, si es permitido por el marco regulatorio. O Flexibilizar la evidencia requerida para comprobar la experiencia o capacidad en el manejo agrícola, ya que hay agricultores con vasta experiencia que nunca han tenido patrono y/o estudios formales. Posibles indicadores de experiencia agrícola son:*
 - *Declaración jurada del agricultor explicando cómo ha obtenido su experiencia*
 - *Certificaciones de clientes que han consumido el producto del solicitante y puedan dar fe sobre el tiempo que lo han consumido.*
 - *Certificación de centros agrícolas u otro mercado en los que el agricultor compra los materiales e insumos para la operación de la finca. La certificación podría especificar el tiempo que lleva como cliente.*
 - *“Vouchers” emitidos por el Departamento de Agricultura para la compra de materiales e insumos.*
 - *Incentivos recibidos de otras agencias u organizaciones no gubernamentales*
 - *Registro de la finca en Farm Service Agency* ▪ *Registro como agricultor bonafide*
 - *Registro de comerciante como agricultor o elaborador, o cualquier otra categoría relacionada a la actividad agrícola.*
 - *Certificación de mano de obra o trabajadores que han colaborado en la producción de la finca*
 - *Certificación de los equipos, sistemas de contabilidad y administración que utiliza en su finca*
 - *Registro de inventario y mantenimiento de equipo*
 - *Registro de ventas y compras*
 - *Evidencia de cualquier herramienta de mercadeo utilizada para promover la venta de su producción*
 - *Certificación de otros agricultores que conozcan y puedan dar fe de la experiencia del solicitante.*
 - *Afiliación a asociaciones y organizaciones de agricultores que puedan dar fe de su trabajo como productor agrícola.*

La combinación de uno o más de estos u otros indicadores pueden comprobar la experiencia o capacidad en el manejo agrícola del solicitante.

- o *Eliminar el requisito de puntaje de crédito, ya que la isla atraviesa por una crisis económica intensificada por los huracanes, terremotos y pandemia.*

- o *Garantizar la inclusión de las partes de interés del sector agrícola y pesquero para enmendar las Guías del Programa, en especial a los agricultores y pescadores, para así lograr que el programa responda a las necesidades reales del sector.*

RECOMENDACIONES GENERALES REITERADAS POR HISPANIC FEDERATION EN LA QUINTA ENMIENDA SUSTANCIAL

Adjudicaciones máximas en todos los programas

Recomendamos que todos los programas tengan adjudicaciones máximas de fondos por proyecto o iniciativa con el fin de salvaguardar su uso responsable y la competitividad de organizaciones o entidades locales de base comunitaria al asignarlos. Esto, aunque los fondos estén distribuidos a través de otras agencias o entidades. Como mínimo, deben establecerse criterios o medidas que velen por el mejor uso de los fondos cuando sean administrados por otras agencias, entidades u organizaciones.

Los fondos de recuperación deben incentivar la economía local

El Departamento de la Vivienda debe priorizar la selección de organizaciones e instituciones locales al asignar fondos de recuperación para que la inversión permanezca en las comunidades de Puerto Rico. Otra prioridad, es buscar alternativas para eliminar los requisitos de reembolso que imponen los programas, ya que las organizaciones o compañías locales no tienen el dinero para hacer la inversión inicial.

Necesidades No Satisfechas

El Departamento de la Vivienda está en la obligación de identificar y utilizar “la mejor información disponible” para el diseño e implementación de los diferentes programas y la política pública contenida en este plan. La identificación de todo Puerto Rico como “Área Más Afectada” invisibiliza sectores que se vieron desproporcionalmente afectados y, en muchas ocasiones, ni siquiera figuran en los casos de la Administración de Pequeños Negocios, porque un préstamo no atendía sus necesidades. La identificación real y efectiva de las áreas más afectadas y necesidades no satisfechas es la responsabilidad principal del Departamento de la Vivienda antes de desarrollar e implementar este plan.

El análisis presentado en el Plan de Acción aún carece de un componente espacial necesario para desarrollar esta caracterización de la población más afectada y necesidades no satisfechas responsablemente. Los datos provistos por FEMA son información pública que debe estar accesible al público. Sin embargo, los datos agregados publicados se encuentran por código postal (zip-code), cuando dicha escala no es lo suficientemente específica para este tipo de análisis.

En este contexto, escalas más locales y comunitarias de los datos son necesarias para una distribución justa de los recursos disponibles. Los datos de necesidades no cubiertas deben sobreponerse en comparación al análisis de “Impacto en la Demografía” usando el Índice de Vulnerabilidad Social. Por esto, solicitamos al Departamento de Vivienda que exija a FEMA y publique escalas más locales y comunitarias que le permitan

identificar efectivamente las “Áreas Más Afectadas” y necesidades no satisfechas por los huracanes Irma y María en Puerto Rico. Esta es la única forma de lograr una distribución justa de los fondos de recuperación.

Rechazar la implementación injusta de las Zonas de Oportunidad

En febrero de 2020, Hispanic Federation endosó los comentarios públicos del Movimiento de Vivienda Digna sobre la implantación de las Zonas de Oportunidad en Puerto Rico y el Reglamento para implantar las disposiciones de las Secciones 6070.54- 6070.69 de la Ley Núm. 60-2019, conocida como el “Código de Incentivos de Puerto Rico”, presentados ante el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Entre otras cosas, los comentarios explican las siguientes deficiencias respecto a la implementación de dichas zonas:

“El 95% de Puerto Rico está designado una Zona de Oportunidad bajo los parámetros federales. Evidentemente, esta designación no prioriza el dirigir las inversiones a donde más se necesitan en el país. Por el contrario, esta designación generalizada garantiza la asignación de incentivos a lugares que actualmente no experimentan depresión económica alguna”.¹⁷

“La ley de zonas de oportunidad no establece mecanismos de transparencia y participación en los que se respeten los derechos e intereses de las comunidades impactadas. Por el contrario, según legislada, la lista de proyectos prioritarios se decide a puertas cerradas por el Comité de Proyectos Prioritarios (Comité) adscrito a la Oficina de la Gobernadora y sin tener que cumplir con la LPAU”.¹⁸ “Además, la ley establece un mecanismo “fast track” para aprobar los permisos de dichos proyectos ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Nuevamente, coartando la transparencia y participación pública”.¹⁹

A pesar de dichas deficiencias, en el Resumen Ejecutivo del Plan de Acción, a la página xvii, el Departamento de la Vivienda admite que apoya la implementación de las Zonas de Oportunidad. En particular, expresa lo siguiente:

“La legislación de Zonas de Oportunidad tiene el fin de atraer capital de inversión mediante una oportunidad singular de beneficio contributivo para invertir ‘ganancias de capital reconocidas’ en Zonas de Oportunidad Cualificadas. Con el Programa de Zonas de Oportunidad, los estados nominan comunidades de bajos ingresos para que sean designadas como zonas de oportunidad cualificadas que serán elegibles para el beneficio contributivo. En el caso de Puerto Rico, el 95% de la Isla se ha clasificado como una zona de oportunidad cualificada.

Las zonas de oportunidad son designadas por el departamento del tesoro de los estados unidos y el servicio de rentas internas, y representan una oportunidad crucial para el renacer y la revitalización de la Isla. En consonancia con este énfasis del plan de recuperación económica y de desastre, la primera enmienda sustancial incluye el apoyo para facilitar la implementación exitosa de

estas zonas esenciales para apalancar eficazmente el capital privado y los fondos federales a fin de estimular la recuperación económica. Según los requisitos aplicables, dicho apoyo puede ser para proyectos discretos y 'aislados' o para facilitar, de forma más abarcadora, iniciativas de desarrollo económico, incluidas la creación de empleos, la eliminación de áreas deterioradas e iniciativas de infraestructura." (énfasis suplido)²⁰

Por esto, solicitamos al Departamento de la Vivienda reconocer las deficiencias de las zonas de oportunidad y no apoyar su implementación hasta tanto sean subsanadas por la legislatura mediante un proceso transparente y participativo.

Transparencia y Acceso a la Información

El Departamento de la Vivienda tiene el deber de informar y educar al pueblo sobre los recursos disponibles para la recuperación, alternativas evaluadas y decisiones tomadas por la agencia. Además, debe identificar mecanismos efectivos de comunicación conforme a la realidad y diversidad de las comunidades.

Entre las prácticas de transparencia que recomendamos en el 2018, incluimos las siguientes:

- a. Publicación de todo contrato, con alguna información que la Oficina del Contralor no incluye como categorías de descripción del uso, justificación y producto de los fondos. Si está disponible, debe incluir un enlace a la página web del contratista.*
- b. Publicación de toda subcontratación, ofreciendo la misma información que el contratista.*
- c. Se deben publicar los documentos y criterios utilizados (técnicos y de política pública) para la selección de socios, propuestas y proyectos. Igual así, con cada decisión que afecte procesos.*
- d. Se debe publicar una guía de criterios de elegibilidad para la posible participación en cada programa o iniciativa.*
- e. Mantener un portal web con toda la información utilizada para el proceso de toma de decisiones incluyendo: reportes, estudios, tablas, capas de información geográfica, inventarios, etc. Esto debe identificar la fuente de la información.*
- f. En los casos de Programas que su distribución funcionara con un Modelo de Sociedad, ofrecer detalles de las expectativas y modelos preliminares de los tipos de contratos que se ofrecerán y cómo será la relación entre contratados, socios y las agencias gubernamentales.*
- g. Creación de plataforma virtual donde se pueda acceder al progreso de proyectos y se pueda comentar sobre el mismo.*
- h. Desarrollo de videos y/o cápsulas educativas contestando preguntas frecuentes.*

Reconocemos el progreso que el Departamento de la Vivienda ha tenido respecto a mantener un portal web con los contratos, guías de programas aprobadas, entre otra

información. Además, reconocemos los esfuerzos recientes respecto a “webinars” informativos y reuniones con organizaciones y comunidades. Sin embargo, le exhortamos a continuar ampliando los esfuerzos de transparencia según recomendado en estos comentarios.

Basándonos en la experiencia de estos pasados años, deseamos añadir las siguientes recomendaciones en cuanto a este tema:

- a. Establecer un listado de costos unitarios por categoría que limite los costos añadidos en cambios de órdenes.
- b. Reglamentar topes porcentuales para cambios de órdenes. Estos topes deben estar incluidos a todos los niveles de la reglamentación (i.e. plan, definición de programas, guías, reglamentos, etc.).
- c. Establecer topes porcentuales de los fondos asignados a cada programa para gastos no-relacionados al servicio directo que pretende ofrecer el programa en sí, incluyendo los costos de diseño, promoción y manejo.

Participación Ciudadana

Las comunidades son los grupos de personas que mejor conocen sus necesidades y son el primer grupo de auxilio para sus residentes después de un desastre natural. Por esto, su conocimiento es crítico a la hora de establecer prioridades, objetivos y criterios para desarrollar un plan de recuperación, como lo es el Plan de Acción, Planes de Resiliencia Comunitaria, programas y guías de implementación. A su vez, es necesario que las comunidades se apoderen e integren en los procesos de planificación y desarrollo de programas desde su génesis, para que la inversión de fondos públicos sea sostenible a largo plazo.

Cada comunidad tiene una composición única de personas de interés, entre estos, residentes, comerciantes, organizaciones sin fines de lucro, municipios, etc. Las personas que serán afectadas por las decisiones del gobierno deben participar efectivamente en el proceso de toma de decisiones. Cada persona de interés tiene una perspectiva que aportar en la solución de problemas.

El gobierno tiene la responsabilidad de identificar y utilizar los mejores mecanismos de alcance y comunicación para lograr que dichas personas se integren oportunamente en los procesos de toma de decisiones. Los mecanismos de alcance deben ser aquellos que faciliten la retroalimentación de la comunidad.

Es necesario que el gobierno provea los recursos y la asistencia técnica objetiva y necesaria para que las comunidades puedan emitir una opinión informada en los procesos de planificación. Cuando hablamos de información objetiva, nos referimos a información que ayude a comprender el problema, conocer todas las alternativas y retos que se deben considerar para solucionarlo. Esto puede integrar mecanismos como reuniones directas, talleres de trabajo, visitas de campo o cualquier otro mecanismo remoto necesario para lograr el objetivo de informar.

Una vez la comunidad entienda el problema, las alternativas y exprese su voluntad, la agencia debe diseminar los resultados y explicar cómo se está analizando y estructurando la información obtenida. Los canales de comunicación deben ser constantes y transparentes. Que la comunidad sepa que son parte real en el proceso.

Luego de absorber y analizar la data, corresponde a las agencias aplicar su peritaje y traducir dicha voluntad a propuestas técnicas fundamentadas en su conocimiento especializado y la discusión democrática obtenida a través de los procesos participativos. La propuesta de la agencia debe presentarse nuevamente a la comunidad para validar que las necesidades y preocupaciones de la gente fueron atendidas responsablemente. La decisión final de la agencia debe responder a la validación final de la comunidad y el peritaje de la agencia.

El 1 de octubre de 2020, el Departamento de la Vivienda publicó la cuarta versión del Plan de Participación Ciudadana²¹, el cual por primera vez integra una descripción del Comité de Asesoría Ciudadana para CDBG-DR y CDBG-MIT. Hispanic Federation advierte al Departamento de la Vivienda que en las reuniones llevadas a cabo por la agencia para poder constituir dicho comité han surgido un sin número de cuestionamientos serios respecto al propósito, estructura, poderes y funcionamiento del colectivo. No es tan sencillo como establecer una estructura del comité unilateralmente por la agencia a través de una enmienda al Plan de Participación Ciudadana. Por esto, Hispanic Federation solicita al Departamento de la Vivienda atender de forma inmediata los reclamos presentados por las organizaciones, instituciones e individuos que han participado de las reuniones del comité.

Además, solicitamos que el Departamento de la Vivienda reconozca que los miembros del comité no sustituyen a las voces de todas las comunidades alrededor de la isla. Aunque las voces de cada uno de los miembros del comité representan a ciertos grupos, es importante que el Departamento de la Vivienda trabaje directamente y de la mano con las comunidades. Hispanic Federation recomienda que el comité tenga facultad para exigirle a la agencia formas o procesos que logren el trabajo directo y efectivo con las comunidades.

A su vez, recomendamos que se establezca un mecanismo para que el comité pueda solicitar la publicación de información, data y/o análisis para el beneficio de todas la comunidades, organizaciones e instituciones a nivel nacional. Recientemente la agencia publicó unas guías o políticas para regular las solicitudes de información o documentos públicos que haga cualquier persona o entidad. Sin embargo, existe información pública que el pueblo tiene derecho a conocer y no debería estar sujeta a que una persona, organización o entidad la solicite. La verdadera transparencia permite el acceso a la información pública para todos por igual. El acceso a esta información facilita el análisis y los procesos de recuperación en el país.

Inclusive, recomendamos establecer un mecanismo de rendición de cuentas para aquellos casos en que la agencia no adopte o apruebe las propuestas, solicitudes y

requerimientos del comité. Que no se quede en un comité proforma sin efecto real sobre las decisiones que impactan al país.

Por esto, Hispanic Federation solicita al Departamento de la Vivienda enmendar el Plan de Participación Ciudadana integrando todas las recomendaciones de transparencia y participación ciudadana presentadas en estos comentarios. Además, solicitamos que dicho plan se enmiende para permitir que cualquier persona pueda proponer enmiendas sustanciales y no sustanciales al Plan de Acción.

Los mismos requisitos de transparencia y participación ciudadana que se adopten por el Departamento de la Vivienda deberán ser impuestos a todas las agencias, organizaciones o instituciones que administren o tengan injerencia en los fondos federales de desastres. En particular, los requisitos deberán ser integrados en los Memorandos de Entendimiento que existan entre el departamento y dichas instituciones.

Durante todo el proceso de recuperación, el Departamento de la Vivienda debe tener la voluntad de estar en contacto directo con el pueblo. Que el Plan de Acción no sea un plan ajeno a la realidad de la gente que, a más de tres años de los huracanes Irma y María, no han recibido la ayuda que necesitan y han tenido que enfrentar terremotos y pandemia en un estado de vulnerabilidad.

Política pública de no discriminación

Las emergencias y procesos de recuperación no deben ser subterfugio para discriminar. El Departamento de la Vivienda debe establecer una política pública expresa en el Plan de Acción de cero tolerancia ante cualquier forma de discrimen y adoptar mecanismos para implementarla. En específico, no se puede permitir que ninguna agencia, organización y/o institución que reciba y maneje fondos públicos para atender la recuperación discrimine de forma alguna contra una persona.

Conclusión

El proceso de enmienda al Plan de Acción es una oportunidad para que el Departamento de la Vivienda mejore las políticas públicas adoptadas en dicho plan. Esperamos que los comentarios aquí presentados sean de utilidad para lograrlo.

Cordialmente,

f/Charlotte Gossett Navarro

Directora Principal en Puerto Rico

cgossett@hispanicfederation.org

f/Lcda. Maritere Padilla Rodríguez

Directora de Política Pública y Abogacía

mpadilla@hispanicfederation.org

f/Plan. David J. Carrasquillo Medrano,

*PPL Gerente de Planificación y Desarrollo Comunitario
dcarrasquillo@hispanicfederation.org*

f/Warys M. Zayas Camacho

*Gerente de Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria
wzayas@hispanicfederation.org*

f/Jonathan Castillo Polanco

Gerente de Energía Verde y Medioambiente

jcastillo@hispanicfederation.org

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece el continuo compromiso de Hispanic Federation con el Programa CDBG-DR y con la recuperación de Puerto Rico. En virtud de la Orden Ejecutiva 2020-063, el Programa R3 desarrolló un borrador de Certificación de Titularidad con el propósito de lograr los permisos de construcción necesarios para aquellos casos que no cuentan con un título formal, según dispuesto en la Orden Ejecutiva. Reiteramos que aquellos participantes que procedan con el proceso de permisos mediante la firma de una Certificación de Titularidad, deberán continuar el proceso necesario para perfeccionar el título bajo el Programa de Autorización de Títulos. El participante debe realizar todos los esfuerzos razonables a su alcance para cooperar en el proceso de obtener un título perfeccionado.

Vivienda tomará en consideración la recomendación de crear alguna plataforma para publicar mensualmente los datos solicitados acerca del Programa R3. Como entidad administradora de los fondos CDBG-DR, y bajo la discreción en el manejo del Programa, Vivienda determinó cerrar el recibo de las solicitudes al Programa R3 con el propósito de manejar responsablemente los fondos disponibles y las expectativas de las personas. No obstante, se estableció una lista de notificaciones, para alertar a las personas en caso de que más fondos se hagan disponibles para este Programa, ya que, a medida que se otorguen los vales se sabrá con más certeza si los fondos existentes permitirán añadir más solicitudes al Programa luego de este cierre temporal. El Programa R3 continúa atendiendo los casos de las personas que solicitaron antes del periodo de cierre, hasta que la totalidad de fondos disponibles sean asignados a los solicitantes elegibles. La atención de los casos se realiza en el orden en que las solicitudes fueron recibidas.

En la 4ta Enmienda al Plan de Acción se incluyó la opción para que los solicitantes al Programa R3 que califican para reubicación, puedan diferir su proceso de solicitud bajo el Programa R3 en espera de un desarrollo participativo del programa de mitigación de vivienda bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. El

Departamento de la Vivienda está tomando en consideración su recomendación y evaluando la posibilidad de crear un programa de vivienda temporera para aquellos solicitantes del Programa R3 cuya vivienda no esté en condiciones seguras y que interesen esperar por un programa de mitigación de vivienda bajos los fondos CDBG-MIT. Sin poder ofrecer garantías y de manera muy preliminar, de adoptarse tal programa sería incluido en una enmienda sustancial futura al plan de acción CDBG-DR.

El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento se encuentra en su fase de desarrollo de las guías de programa, por lo que se le agradecen sus sugerencias, las cuales serán consideradas en el proceso de diseño del programa.

El Programa de Renacer Agrícola utiliza la definición mínima del USDA para atender a ese grupo demográfico de productores agrícolas. Las guías del programa definen las entidades elegibles de manera consistente con los términos y definiciones establecidos por el USDA y las guías federales sobre agricultura. Además, parte del objetivo de este Programa es preparar a los participantes con habilidades que les permitan participar en otros programas federales en el futuro. El programa se propone ayudar a una variedad diversa de negocios agrícolas que impactan al sector agrícola de diversas formas. Ésta es la razón por la que las pequeñas y medianas empresas agrícolas se definen de una forma amplia en las guías. Todas las entidades elegibles seguirán criterios uniformes para recibir una subvención a través del Programa. La entidad administradora asociada al programa, el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, ofrece asistencia técnica al solicitante. Los solicitantes se pueden comunicar con el Fideicomiso mediante el correo electrónico Info@regrowpr.org o mediante el número telefónico: (787) 936-7757 para información y asistencia. Los requisitos del programa para el plazo de arrendamiento están establecidos a nivel federal por las guías y reglamentaciones de HUD CDBG-DR. Por lo tanto, los términos del arrendamiento deben cumplir y no pueden modificarse para propiedades financiadas a través de los fondos de subvención del programa. Se requiere un puntaje de crédito para cumplir con los criterios de suscripción (underwriting) de CDBG-DR de HUD. El programa consideró al requerir una puntuación crediticia de 550 como una considerablemente baja según las métricas disponibles. El programa está diseñado para garantizar la inclusión de una amplia variedad de productores agrícolas y empresas y medirá el éxito basado en la prestación de servicios a las pequeñas y medianas empresas agrícolas según lo establecido y definido por el USDA, el Plan de Acción y las guías del programa.

Los documentos formativos y normativos para definir el propósito, estructura, poderes y funcionamiento del Comité de Asesor Ciudadano se están redactando. El Programa CDBG-DR ha adoptado las Política de Equidad de Vivienda e Igualdad de Oportunidades para los Programas CDBG-DR que incluye la política de no discriminación. Para obtener copia de esta política, por favor

consulte el siguiente enlace: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/download/politica-de-equidad-de-vivienda-e-igualdad-de-oportunidades-para-los-programas-cdbg-dr/>

Vivienda agradece la colaboración de Hispanic Federation para con el Programa CDBG-DR y tomará en consideración las recomendaciones ofrecidas.

Comment ID: 10/09/20_E_NGO_Mercy Corps_Karla Pena(1)

Comentario: "9 de octubre de 2020

Oficina del Subsecretario de Recuperación ante Desastres

Programa CDBG-DR

RE: Enmienda 5: Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG - DR

A quien pueda interesar:

Mercy Corps es una organización sin fines de lucro internacional líder inspirada por la creencia de que un mundo mejor es posible. Nuestro equipo de más de 6,000 humanitarios trabaja en sobre 40 países para ayudar a la gente a prevalecer ante la adversidad y construir comunidades más fuertes desde adentro. Mercy Corps, en conjunto con los hacedores de cambio locales, innovadores internacionales y las personas más afectadas por las crisis trabajan para ayudar a las comunidades más vulnerables a satisfacer sus necesidades más urgentes, mientras desarrollan soluciones a largo plazo y forjan nuevos rumbos hacia la prosperidad ante la injusticia, la inestabilidad, y el cambio climático. Mercy Corps inició labores en Puerto Rico luego del impacto devastador del huracán María en el 2017.

Luego de la respuesta de emergencia inicial al huracán María, Mercy Corps se enfocó en la recuperación a largo plazo y la resiliencia comunitaria. Con el apoyo generoso de donadores corporativos, Mercy Corps lanzó su Programa de Centros de Resiliencia, mediante el cual equipamos 17 centros comunitarios con una combinación variada de infraestructura solar de alta capacidad, abastecimientos de agua potable, conexión a internet, recursos agrícolas y peritaje en mitigación de riesgos que han beneficiado a más de 100 mil miembros de las comunidades más vulnerables de Puerto Rico. Tres años más tarde, Mercy Corps ha estado trabajando mano a mano con múltiples socios locales y comunidades en Puerto Rico, especialmente en relación con los "Centros de Resiliencia", los cuales empoderan a las comunidades a ser autosuficientes luego de un desastre natural.

Basados en los 14 centros establecidos y las lecciones que hemos aprendido desde el establecimiento del programa, proveemos nuestros comentarios a continuación con el fin de hacer nuestra aportación al Plan de Acción CDBG-DR y su enmienda sustancial más reciente.

a. *Utilización de un Enfoque y una Infraestructura Resilientes específicos para alcanzar la resiliencia. Mercy Corps define resiliencia como la capacidad de las comunidades en sistemas socio-ecológicos complejos para aprender, sobrellevar, adaptarse y transformarse ante eventos que provocan conmoción y estrés. Mercy Corps respalda un Enfoque Resiliente que ayuda a las comunidades a identificar y atender vulnerabilidades subyacentes, minimizar la exposición a los riesgos y fortalecer la capacidad de resiliencia para lograr un cambio positivo e inclusivo. A través de las guías de NOFA y otros recursos, el programa de los Centros de Resiliencia CDBG-DR tiene la oportunidad de utilizar y compartir un enfoque y una infraestructura de resiliencia para guiar a los participantes del programa y otorgar fondos a los proyectos receptores. El enfoque del Programa de Centros de Resiliencia de Mercy Corps Puerto Rico provee apoyo a cinco áreas programáticas diferentes.*

b. *Asegurar que los recursos lleguen a donde más se necesitan y consideraciones de escala comunitaria.- El programa de los Centros de Resiliencia CDBG-DR y las guías para oportunidades de financiamiento deberían darles una oportunidad a las Organizaciones no gubernamentales y organizaciones similares a Mercy Corps con capacidad técnica y administrativa para que respalden a las organizaciones de base comunitaria locales más pequeñas y a los centros comunitarios localizados en las áreas más vulnerables en su camino a la recuperación y la resiliencia. El Programa de Centros de Resiliencia de Mercy Corps pudo proveer apoyo a sobre una decena de centros comunitarios es su proceso de transición a centros de resiliencia. Los resultados y el impacto del programa en las comunidades y regiones son medibles. Todos y cada uno de los 17 centros comunitarios continúan operando individualmente de manera exitosa luego de su participación en el Programa.*

c. *Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de las conexiones entre las comunidades. – Para las organizaciones de base comunitaria (CBOs por sus siglas en inglés) y los miembros de las comunidades el desarrollo de capacidades es crucial para la sostenibilidad del modelo de Centros de Resiliencia. Mercy Corps propone se dirija parte de la inversión a la capacitación técnica de las CBOs que estarán administrando los Centros de Resiliencia futuros y de las comunidades que atienden para fomentar un impacto sostenible y un espíritu emprendedor en las comunidades impactadas. Este programa se ha convertido en una gran oportunidad para fortalecer las conexiones entre unas comunidades y otras, así como entre estas y la organizaciones y agencias gubernamentales. Mercy Corps recomienda que se implemente un programa de desarrollo de capacidades abarcador dirigido a los líderes de las comunidades impactadas, a los dueños de negocios y a los hogares vulnerables en las comunidades aledañas a los Centros de Resiliencia.*

d. *Coordinación y alineamiento interno entre los programas CDBG – Agradecemos los pasos que tomó CDBG para la coordinación interna de los*

programas. Es importante destacar que varios de los programas y oportunidades de financiamiento deberían unirse a y coordinarse a través del programa de Centros de Resiliencia. Según nuestra experiencia, es importante entender cabalmente la dinámica y los sistemas para garantizar y mejorar el impacto de cualquier programa de recuperación.

Por favor, no dude en comunicarse con nosotros si necesita información adicional.

Saludos,

Karla Peña

Directora de Mercy Corps Puerto Rico"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia el interés de su organización en los Centros de Resiliencia Comunitaria bajo el programa de Revitalización de la Ciudad. El Departamento de la Vivienda exhorta a todas las partes interesadas a mantenerse pendientes a las actualizaciones en la página web de las Guías del Programa de Revitalización de la Ciudad y la implementación del Programa. El proceso de solicitud para la porción de los Centros de Resiliencia Comunitaria bajo este Programa se publicará en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/city-revitalization/>.

Comment ID: 10/10/20_E_NGO_Programa del Estuario de la Bahía de San Juan_Maria Gabriela(1)

Comentario: " 10 de octubre de 2020

Hon. Luis Carlos Fernández Trinchet

Secretario

Departamento de la Vivienda

Gobierno de Puerto Rico

COMENTARIOS SOBRE LA QUINTA ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN DEL COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT DISASTER RECOVERY PROGRAM

Honorable secretario Fernández Trinchet,

Reciba un cordial saludo por parte del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan (Estuario). Agradecemos la oportunidad de compartir nuestros comentarios referentes a la quinta enmienda del Plan de Acción para los fondos asignados a Puerto Rico bajo el Community Development Block Grant Disaster Recovery Program (CDBG-DR).

El programa Puerto Rico se Diseña se inspira en la iniciativa Hurricane Sandy Design Competition (HSDC), del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés). La misma se estableció después de que los estragos provocados por el

Huracán Sandy evidenciaran la necesidad de innovar el proceso de reconstrucción de nuestras comunidades luego de desastres naturales para atender múltiples necesidades a la vez. Atrás quedaron los días de reconstruir basado en eventos y parámetros pasados. De ese momento en adelante, tendríamos que reconstruir mirando hacia el futuro, considerando peligros inminentes que aún no habíamos vivido.

Gracias a la iniciativa HSDC, la ciudad de New York junto a los estados de New York, New Jersey y Connecticut están implementando diez proyectos que juntos suman \$930M para proteger a sus comunidades de inundaciones, tormentas y otros impactos del cambio climático, asegurando la resiliencia de una economía de más de \$500B. En efecto, HSDC está asegurando el mayor impacto positivo a las comunidades por el menor costo. Tan exitoso ha sido el modelo, que los nueve condados del Bay Area en California lanzaron el Bay Area Challenge, el cual ha generado 19 proyectos para hacer de sus comunidades y su economía de \$900B unas más resilientes.

En los últimos años, Puerto Rico se ha enfrentado a una serie de catástrofes que han cambiado profundamente nuestra realidad, y los cuales sólo han exacerbado la complejidad de problemas sociales, económicos y ambientales existentes. El Estuario ha trabajado y continúa trabajando de la mano con muchas de las comunidades que han sido las más afectadas. Luego del Huracan Maria, nos vimos en la necesidad de expandir nuestro rol para poder ayudar a abastecer las necesidades de nuestras comunidades. Hemos establecido centros resilientes con acceso a energía solar y agua potable para servir de refugios, al igual que aumentar la frecuencia del monitoreo de la calidad de las aguas urbanas para asegurar la salud pública.

Sin embargo, entendemos que para lograr ser lo más resilientes posible, tenemos que mirar hacia el futuro e ir preparándonos en comunidad. Es por esto que actualmente nos encontramos desarrollando el primer plan de Mitigación de Riesgos multijurisdiccional en Puerto Rico, el cual se someterá para aprobación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y coordinará actividades de mitigación y adaptación en los ocho municipios de la cuenca hidrográfica del Estuario. Igualmente, estamos desarrollando un Plan Maestro de Infraestructura Verde para el Manejo de Escorrentías en la cuenca hidrográfica, el cual complementará el Plan de Mitigación utilizando estrategias naturales para el manejo de las aguas.

Oportunidades como Puerto Rico se Diseña hacen posible el diseño, la implementación y el mantenimiento de intervenciones ambiciosas que requieren un nivel de coordinación y colaboración sin precedentes, que atienden a múltiples prioridades a la vez, y que son necesarias para catapultar nuestros esfuerzos colectivos de resiliencia. Urge maximizar y expandir los recursos y capacidades de nuestras comunidades para desarrollar soluciones innovadoras y comprensivas a problemas complejos.

Celebramos el compromiso del Departamento de la Vivienda con la reconstrucción de Puerto Rico luego de los huracanes Irma y María al expandir el Non-Federal Match Program. A través de este programa, Vivienda continúa cerrando la brecha entre los

fondos de reconstrucción de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y la aportación de los sub recipientes a sus proyectos, avanzando así la recuperación del país.

Sin embargo, entendemos que eliminar el programa Puerto Rico se Diseña sería desaprovechar una oportunidad tangible y comprobada para fomentar la innovación a través de la colaboración intersectorial y para poner el conocimiento, las destrezas y recursos de nuestra isla y el mundo a la disposición de la reconstrucción de un país resiliente.

Aprovecho para solicitarle una reunión para poder ampliar sobre oportunidades en las cuales el Estuario pueda apoyar a programas como Puerto Rico se Diseña a ser exitoso. El Estuario tiene una estructura de gobernanza y solidez en el área metropolitana que podría apoyar la fase de resiliencia de proyectos de mejoras capitales. Esto a su vez, apoyaría

Cualquier pregunta o inquietud, puede comunicarse con esta servidora a btorres@estuario.org o al (646) 510-7595.

Respetuosamente,

Brenda Torres Barreto, MEM, LEED AP

Directora Ejecutiva"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En el Departamento de la Vivienda agradecemos sus sugerencias a esta 5ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-DR. Luego del Plan de Acción inicial para la recuperación de desastre, el Departamento de la Vivienda ha podido constatar que la reconstrucción de infraestructura requiere una asignación adicional de fondos para una recuperación exhaustiva. Siendo la infraestructura la columna vertebral de una economía y un Puerto Rico resiliente, Vivienda considera como una de las prioridades el Programa de Pareo de Partidas No Federal. Este Programa tiene una larga lista de proyectos potenciales de infraestructura, por lo que requiere una asignación adicional de fondos. Al realizar esta reasignación, Vivienda ampliará la posibilidad de asistencia dentro del marco del Programa de Partidas No Federal. Vivienda aprecia su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/09/20_E_NGO_SESA_Javier J Rua-Jovet(1)

Comentario: "9 de octubre de 2020

Al: Hon. Luis C. Fernandez-Trinchet, Secretario del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

RE: OBJECCIÓN DE SESA-PR A LA ENMIENDA SUSTANCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN QUE ELIMINA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA SOLAR

Al Honorable Secretario:

Comparece SESA-PR, the Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico, para comentar y objetar rotundamente a la propuesta del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) para enmendar sustancialmente el Plan de Acción vigente y eliminar el crucial programa de incentivos para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) diseñado para una resiliencia energética salvavidas para todos los puertorriqueños a través de sistemas de almacenamiento de energía solar plus.

CDBG-DR para energía solar salvavidas y almacenamiento

Los fondos CDBG están autorizados por ley específicamente para financiar ciertas actividades de rehabilitación, incluido: "la conservación de los escasos recursos energéticos de la Nación, el mejoramiento de la eficiencia energética y la provisión de fuentes de energía alternativa y renovable".¹

2 COMUNIDAD

A través de la HR 1892, La Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, el Congreso asignó \$28 mil millones para sufragar gastos necesarios en relación con actividades de asistencia ante desastres, recuperación a largo plazo, restablecimiento de estructuras y viviendas, revitalización económica y mitigación en las áreas más impactadas y afectadas por un desastre mayor ocurrido en el 2017. Se asignará hasta la cantidad de \$16,000,000,000 para atender las necesidades no satisfechas de los participantes afectados por un desastre mayor declarado ocurrido en el 2017 y se asignará una cantidad no menor de \$11,000,000,000 a los Estados y a las unidades de gobierno local afectados por el huracán María y de las cantidades asignadas a los participantes afectados por el huracán María, se utilizarán \$2,000,000,000 para proveer sistemas de energía eléctrica mejorados."

El Plan de Acción vigente aprobado por HUD y Vivienda pertenece a la "segunda parte" de \$8,200 millones (\$8,220,783,000) que junto con los "\$1,500 millones" de la "primera parte" que "ya" habían sido asignados suman sobre \$9,700 millones (\$9,727,962,000). El Aviso Federal para la distribución de esta "segunda parte" de \$8,500 millones en fondos CDBG-DR fue publicada el 14 de agosto de 2018. Según el Plan de Acción Vigente, esta "parte" de \$8,500 millones incluye cerca de \$300 millones para un incentivo de energía solar crucial para el pueblo:

"[...] los solicitantes tendrán la oportunidad de solicitar paneles solares [...] reacondicionamiento para estructuras residenciales [...] que retroalimentará la estructura a fin de proveer la energía suficiente para que funcionen los aparatos electrodomésticos y para proveer opciones que permitan a las personas refugiarse en su propio hogar durante apagones. El tamaño del sistema de

energía solar dependerá de cuántos son en la familia, el ingreso y la capacidad del solicitante de financiar parte del sistema".2

Este incentivo crucial para almacenamiento solar plus fue una respuesta apropiada para comenzar a enfrentar rápidamente el desastre humanitario debido a la falta de energía tras el paso de María. Todos recordamos aquellos días luego del paso del huracán: generadores de diésel y de gasolina altamente contaminantes y estridentes, la escasez de combustible y la especulación de precios, así como el aire irrespirable y la oscuridad;

el apagón más largo en la historia de EE.UU. Un apagón que cobró la vida de miles, los pobres y los ancianos se llevaron la peor parte, sencillamente por la falta de acceso a energía básica.

El propósito del incentivo CDBG para almacenamiento solar plus que Vivienda planifica simplemente eliminar era comenzar a lidiar con la crisis de resiliencia energética a nivel individual y evitar que los puertorriqueños tengan que enfrentar situaciones similares en el futuro. Si se hubiesen distribuido instalaciones solares con baterías modestas, antes de las tormentas del 2017, los puertorriqueños que hubieran tenido dichos sistemas, incluso los más afectados y a los últimos a quienes se les restableció la electricidad en la región de la cordillera central, no hubieran vivido un año entero sin luz. 3 Con baterías, los sistemas solares son resistentes a las tormentas, no necesitan combustible, son silenciosos, no necesitan mantenimiento y son generadores fáciles de utilizar que salvan vidas. Si hubiera un apagón, la batería suministraría energía día y noche a un hogar a través de energía solar limpia de autogeneración, suficiente para encender las luces del hogar, la refrigeración, los equipos médicos, para operar la bomba de la cisterna, ventilación, para operar la oficina en el hogar, entretenimiento, internet, teléfonos inteligentes y demás enseres. Además, la tecnología actual incluso provee para el agrupamiento y coordinación de múltiples sistemas solares y de baterías, permitiendo que las comunidades puedan compartir energía y proveer servicios a la red creando beneficios y ahorros para todos.

A pesar de la gran necesidad, que recientemente quedó evidenciada ante los grandes apagones que se experimentaron a través de toda la isla asociados a la tormenta tropical Isaías, aún no se han desembolsado fondos. La ciencia nos dice que esto continuará ocurriendo, debido al cambio climático. Si estos fondos aprobados por el congreso se hubieran distribuido según planificado, miles de familias puertorriqueñas se hubieran librado de revivir una y otra vez la pesadilla del huracán María. Estamos, una vez más, en el pico de la temporada de huracanes 2020 y no solo no se ha visto movimiento por parte del gobierno federal o local en cuanto al asunto de resiliencia energética salvavidas, ahora, Vivienda propone que demos un paso agigantado hacia atrás.

Los puertorriqueños han sido rehenes de la política, la burocracia y la negligencia. Por un lado, el Departamento de Vivienda Federal (HUD) ha estado dilatando las cosas a tal punto que ha tenido que ser literalmente obligado a "publicar en el Registro Federal

las asignaciones de fondos para los participantes elegibles y los requisitos administrativos necesarios aplicables dichas asignaciones dentro de 90 días” (H.R.2157; P.L. 116-20). Aun así, dicha fecha, 4 de septiembre de 2019, llegó y pasó, y el Departamento de Vivienda federal (HUD) simplemente la ignoró con total impunidad. Y no fue hasta que ocurrieron los terremotos y las réplicas en Puerto Rico a principios de enero de 2020, y en medio de la renovada presión política, que el aviso oficial del HUD fue finalmente emitido para estos fondos.

Esta actitud de desdén de la rama ejecutiva federal hacia los puertorriqueños no es de sorprendernos, en vista del actual residente de la Casa Blanca. Lo que sí nos deja perplejos son las acciones actuales del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. En el mes de febrero de 2020, en vez de encontrar una manera rápida y responsable de poner estos fondos al servicio de las familias puertorriqueñas, Vivienda hizo exactamente lo contrario: degradó estos fondos de emergencia de energía solar a “un componente a largo plazo del programa”, restándole prioridad y peor aún: redujo el incentivo para energía solar por más de 100 millones de dólares (inicialmente eran más de \$400 millones), sin notificar o discutir el asunto, a través de una “enmienda no-sustancial.” Vivienda no le dio la oportunidad a nadie para que objetara esta degradación multimillonaria en detrimento de la resiliencia energética de Puerto Rico.

Ahora, Vivienda simplemente propone eliminar este incentivo crucial para almacenamiento solar plus mediante la “enmienda sustancial” que está ahora abierta para comentario público. Específicamente, Vivienda propone: a) eliminar el requisito de priorizar a los individuos de bajos ingresos y a los adultos mayores, b) eliminar el requisito de priorizar comunidades que no cuentan con servicio eléctrico, c) eliminar completamente el programa de incentivos para energía solar; d) eliminar cualquier programa de incentivos para el almacenamiento solar plus que pudiera estar abierto a todos los puertorriqueños; e) eliminar el que pueda utilizarse los fondos CDBG para micorredes de energía renovable; y f) reducir la posibilidad de que se distribuyan baterías solar plus nuevas a cualquier proyecto de vivienda a ser reconstruido por Vivienda.

Cerca de 20,000 familias en Puerto Rico ya cuentan con energía resiliente a través de baterías solar plus. Sin embargo, se hubieran podido distribuir miles más a través del incentivo para resiliencia energética solar CDBG-DR que Vivienda busca eliminar. Miles más, incluidos los más necesitados, hubieran tenido energía eléctrica durante los apagones parciales del año pasado, los apagones relacionados a los terremotos de este año, y a lo largo del toque de queda por el Covid-19, que ahora se une a otra temporada de huracanes muy activa. Las luces de sus hogares, la refrigeración, los equipos médicos, la ventilación, las oficinas en el hogar, el internet, la educación a distancia, los teléfonos inteligentes estarían funcionando a través de energía solar limpia y se estarían satisfaciendo muchas otras de sus necesidades. La energía solar hubiera asegurado la vida y la calidad de vida.

Vivienda no debe continuar con su plan para eliminar el incentivo para almacenamiento solar plus, propuesto en la Enmienda Sustancial al Plan de Acción

actual, y simplemente debe proceder a diseñar correctamente los detalles del programa y distribuir estos fondos salvavidas antes de que comience la próxima temporada de huracanes.

La manera correcta de proceder

SESA-PR ha estado, está y continuará estando comprometida con asegurar que todos los puertorriqueños tengan alternativas viables en cuanto a cómo consiguen y consumen electricidad. Por los pasados dos años, SESA-PR ha intentado atraer e involucrar a las autoridades locales para que diseñen y distribuyan correctamente este fondo salvavidas y no ha tenido éxito. SESA-PR ha proporcionado guías oficiales y comunicados donde discute y comparte sugerencias adecuadas para el plan de incentivos. Por ejemplo, los primeros documentos proporcionados pro SESA-PR indican que:

"Los fondos CDBG deberían utilizarse para atender los retos de riesgo de crédito y financieros que se enfrentan en el desarrollo de proyectos solar+almacenamiento para la población de ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés) y los municipios que ofrecen servicios esenciales. Un programa de garantías para préstamos bien diseñado respaldado con fondos CDBG también pudiera apalancar significativamente inversión privada nueva. Los programas de garantías para préstamos respaldados por el gobierno son un medio probado y eficiente para apalancar inversión privada y aumentar las transacciones de financiamiento para el desarrollo comunitario. Proponemos una garantía de 75% que es comparable a otros programas de garantías de préstamos. El programa de garantía de préstamos USDA Renewable Energy Systems and Energy Efficiency que garantiza un 85% de los préstamos y el programa de garantía de préstamos de SBA garantiza un 75% de los préstamos mayores de \$150,000 y hasta un 85% de los préstamos iguales o menores de \$150,000. En general, el programa de garantía de préstamos recomendado proveería una garantía de pago a los préstamos para proyectos solar+almacenamiento que podrían respaldar hasta el cincuenta por ciento (50%) de los pagos del servicio de la deuda asignados al financiamiento de la porción solar+almacenamiento del préstamo, cuyos pagos acumulados prorrateados no excederían del setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad original de la porción solar+almacenamiento del préstamo."

Otro enfoque basado en las mejores prácticas se enfocaría en un adelanto del incentivo que proveería la seguridad de ingresos necesaria y reduciría los costos iniciales para hacer el almacenamiento más económico y accesible para todos, hasta para los más necesitados. Esto también facilitaría un proceso transparente y comprensible para todos los clientes residenciales, incluso aquellos que buscan opciones limpias de respaldo de generación con el fin de prepararse para apagones prologados como aquellos que experimentamos durante y desde el huracán María.6

Adjuntamos el SESA WHITEPAPER v1.5 – (BORRADOR PARA CIRCULACIÓN e INPUT) que fue enviado previamente a Vivienda, para mayor información.

SESA-PR's espera y cree que el liderato renovado a nivel federal iniciará el desembolso de todos estos fondos cruciales de resiliencia energética, pero para que esto ocurra Vivienda debe desistir de proceder con las enmiendas aquí descritas. Esperamos que en septiembre de 2021 los titulares lean: Millones de puertorriqueños pudieron mantener sus luces encendidas a través del almacenamiento Solar Plus.

Atentamente,

Javier Rúa-Jovet Chief Policy Officer,

SESA-PR"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia el interés del Sector Privado en esta 5ta Enmienda al Plan de Acción de CDBG-DR (APA5). Tras varias consideraciones y en consulta con HUD, el Departamento de la Vivienda ha decidido incluir el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua. (CEWRI) con los componentes de Instalaciones Comunitarias y del Programa de Incentivos bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. EL Programa CEWRI bajo esta APA5 podría utilizarse de manera accesoria, o integrarse potencialmente a los programas CDBG-DR aplicables como el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3), el Programa de Vivienda de Interés Social y el Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas. Para obtener más información sobre el Programa CEWRI bajo el Plan de Acción CDBG-MIT, por favor, accede el siguiente

enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/cdbg-mit-action-plan/>

Comment ID: 10/09/20_E_NGO_Proyecto Enlace Cano Martin Pena_Mario Núñez - Mercado(1)

Comentario: "9 de octubre de 2020

VIA EMAIL: infoCDBG@vivienda.pr.gov; lfemandez@vivienda.pr.gov

Luis Carlos Fernandez Trinchet

Secretario

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

Programa CDBG-DR Puerto Rico

P.O. Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

COMENTARIOS AL BORRADOR DE LA QUINTA ENMIENDA SUSTANCIAL AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES DE PUERTO RICO

Honorable Secretario:

Mediante esta carta, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (ENLACE) y el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña (Fideicomiso) someten sus comentarios concurrentemente a la 5ta enmienda Sustancial al Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres de Puerto Rico (Plan de Acción) propuesto por el Departamento de Vivienda de Puerto Rico (Vivienda). ENLACE, el Fideicomiso, y el Grupo de las Ocho Comunidades aledañas al Caño Martín Peña, Inc. (G-8), así como la política pública establecida por la Ley Núm. 489-2004 y el Plan de Desarrollo Integral y el Plan de Uso de Terrenos del Distrito de Planificación Especial (Plan del Distrito) fueron diseñados como resultado de 700 actividades de planificación participativa y de acción reflexión que se llevaron a cabo en un periodo de dos años entre el 2002 y el 2004. Nuestras organizaciones poseen sobre dieciséis (16) años de experiencia en el diseño e implementación de soluciones innovadoras y sustentables para los retos que enfrentan las comunidades aledañas al Caño Martín Peña (CMP). Entre estos retos se encuentran la creciente crisis ambiental causada por las condiciones del CMP, evitar el desplazamiento y la gentrificación de los residentes de estas comunidades asegurando la titularidad colectiva de terrenos, así como proveer oportunidades de vivienda asequible y sustentable para todos aquellos que desean permanecer en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Distrito). Este trabajo se lleva a cabo simultáneamente con el desarrollo social y económico de las comunidades y la participación ciudadana a la vanguardia.

Los comentarios que sometemos en esta carta están basados en la política pública establecida por el Gobierno de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 118 del 19 de noviembre de 2019 (RC 118-2019). Las acciones ordenadas bajo la RC 118-2019 al Departamento de la Vivienda incluyen las siguientes:

1. Permitir la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas actualmente ubicadas en áreas denominadas como zonas inundables alrededor del CMP;
2. en el caso del Distrito, cualquier adquisición de terreno que realice el Gobierno de Puerto Rico mediante estos fondos se debe considerar su transferencia al Fideicomiso, en cumplimiento con y según las disposiciones de la Ley 489 del 24 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña (Ley 489-2004);
3. establecer alternativas viables ante los efectos adversos que tendrían los requisitos de seguro por inundación sobre las ocho (8) comunidades que rodean el CMP.

Trasfondo

Sobre la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (ENLACE)

ENLACE es una corporación pública creada por la Ley Núm. 489, encargada de la implementación de la política pública y los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Integral para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Plan del Distrito). El Plan del Distrito incluye el Proyecto de Restauración del Ecosistema del Caño Martín Peña (CMP-ERP), con el propósito de mejorar la conexión de las aguas de la Laguna San José y la Bahía de San Juan mediante el dragado y canalización del CMP. El CMP-ERP ha estado autorizado por el Congreso desde el 2007 a través de la Sección 5127 de la Ley de Desarrollo de Recursos Hídricos. Desde la aprobación del Informe de Viabilidad para el CMP-ERP en el 2016, ENLACE y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (USA CE, por sus siglas en inglés) Distrito de Jacksonville han estado trabajando en la fase de pre-construcción, ingeniería y diseño (PED, por sus siglas en inglés) para el contrato de construcción inicial del CMP-ERP. Las actividades PED han dado lugar al desarrollo de planes y especificaciones del contrato sustancial inicial del CMP-ERP, a un costo estimado original de \$2.5 millones que ya fueron asignados. Además, el Plan del Distrito incluye la infraestructura de aguas pluviales, sanitarias y potable necesarias para viabilizar el CMP-ERP. Por último, la implementación del Plan del Distrito atenderá asuntos de salud pública y mitigación de inundaciones, así como la reubicación de familias localizadas en la huella del Proyecto a viviendas dignas, seguras y sanitarias. Para hacer todo esto posible, ENLACE fue creado con un diseño institucional que le permite trabajar en alianza con el sector público y privado y con un alto grado de participación ciudadana. ENLACE ha formado más de 100 asociaciones y alianzas tanto dentro como fuera de Puerto Rico y cuenta con más de 400 voluntarios. Más de 45 nuevos aliados y colaboradores y sobre 800 voluntarios unieron esfuerzos inmediatamente tras el paso del huracán María. Esto nos permitió alcanzar logros significativos a pesar de las limitaciones presupuestarias para lograr nuestros objetivos.

Sobre el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña (Fideicomiso)

Ganador del Premio World Habitat Award otorgado por la Organización de las Naciones Unidas en el 2016 por su innovación en vivienda, el Fideicomiso es un fideicomiso de tierras privado sin fines de lucro con personalidad jurídica independiente creado bajo la Ley Núm. 489-2004, como un instrumento para regular la tenencia de terrenos mediante la titularidad colectiva de terrenos a perpetuidad sobre 200 acres de tierra y mediante derechos de superficie individuales. Dichos derechos propietarios individuales sobre la estructura y derechos de superficie junto con los derechos de titularidad colectivos sobre los terrenos son heredables y reconocidos mediante escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico. El Fideicomiso es también un instrumento para prevenir la gentrificación y el desplazamiento involuntario. La tenencia colectiva de terrenos a su vez previene el desplazamiento de los residentes de estas comunidades y asegura la asequibilidad de vivienda a largo plazo. Además, el Fideicomiso trabaja para desarrollar vivienda ambientalmente consciente. Estas oportunidades de vivienda están enfocadas principalmente en proveer opciones a las familias que viven actualmente en la zona de reubicación relacionada al dragado del CMP y otros proyectos de infraestructura.

Sobre el Proyecto ENLACE

El Proyecto ENLACE cuyo contenido principal está incluido en el Plan del Distrito es sumamente relevante no solo para el desarrollo de las comunidades aledañas al CMP sino también para el país entero. El trabajo que lleva a cabo el Proyecto es crucial para reducir la vulnerabilidad de miles de familias ante las inundaciones recurrentes que traen consigo aguas residuales y su exposición a enfermedades relacionadas con la degradación ambiental del CMP. Además, provee la posibilidad de transformar la ciudad tal y como la conocemos. Es una iniciativa innovadora de justicia social y transformación ambiental cuya meta es lograr una ciudad habitable, inclusiva y resiliente. Algunas de las maneras en que el Proyecto espera alcanzar estas metas son: la restauración del ecosistema de un estuario en el corazón de San Juan, Puerto Rico, vivienda asequible y segura, infraestructura adecuada y espacios públicos de calidad. Los estimados parciales indican que cada incidente de inundación con recurrencia de 100 años causa pérdidas de aproximadamente \$700 millones para la Isla. Por otro lado, el Proyecto Enlace inyectaría \$587 millones a la economía, fomentando el turismo y proveyendo beneficios al mercado de bienes raíces. La restauración del CMP reconectaría las lagunas y los canales del Estuario de la Bahía de San Juan, promovería oportunidades recreativas y turísticas, la revaluación de terrenos urbanos y el desarrollo económico.

A pesar de su ubicación centralizada en el corazón del Área Metropolitana de San Juan, las comunidades del CMP tienen una larga historia de pobreza, aglomeración urbana, condiciones de vida insalubres, exposición a peligros ambientales y de salud y marginalización. Actualmente, la mitad este del CMP de 3.75 millas de largo, históricamente entre 200 y 400 pies de ancho y navegable está obstruida con sedimento, escombros, basura, y agua contaminada con materia fecal. Esto ha afectado la salud pública, la seguridad, y ha aumentado el riesgo de inundaciones para los residentes de comunidades circundantes. Además, pone en peligro infraestructura esencial aledaña como el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, donde se reciben cerca de 9 millones de visitantes anualmente. Estudios llevados a cabo en el Distrito revelan que la exposición al agua estancada producto de las inundaciones incrementa el riesgo de padecer enfermedades gastrointestinales y una mayor prevalencia de enfermedades crónicas, como el asma bronquial y la dermatitis atópica.”²

Como resultado de los huracanes Irma y María, aproximadamente el 70% de las comunidades se inundaron con aguas residuales, en algunas áreas hasta por cuatro días. Alrededor de 1,200 hogares perdieron sus techos parcial o totalmente y más de 75 hogares quedaron totalmente destruidos. Estos eventos exacerbaron los peligros de salud pública y seguridad que ya eran altamente prevalentes en el área. Gracias al sentido de empoderamiento y solidaridad que siempre ha caracterizado a estas comunidades, el Proyecto Enlace impulsó un movimiento comunitario de asistencia y recuperación ante desastres. A tan solo un mes del paso del huracán, con el apoyo de sobre 620 voluntarios, se llevaron a cabo las siguientes actividades de asistencia y recuperación, entre otras: la distribución de 800 toldos; la remoción de

aproximadamente 2,565 yardas cúbicas de material vegetativo que bloqueaba accesos; asistencia a sobre 682 familias que solicitaron asistencia del Programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias; y la distribución de artículos, alimentos, agua, repelentes de mosquitos, mosquiteros, entre otras donaciones que proveyeron un beneficio inmediato a las comunidades.

Otro asunto de gran importancia para las comunidades del CMP es la creciente crisis de Vivienda. A tres años del paso de los huracanes Irma y María, las condiciones de vivienda en el Caño Martín Peña y las comunidades aledañas se han deteriorado grandemente. Un recuento reciente de los hogares que permanecen con toldos azules reveló que más de 1,503 estructuras aun están cubiertas parcial o totalmente con toldos. Este asunto queda aún más al descubierto debido a la disminución de vivienda disponible que cumpla con los Estándares de Calidad de Vivienda (HQS, por sus siglas en inglés) en el Distrito. Según los estimados de 5 Años de ACS de 2013, en el 2013 había aproximadamente 1,741 hogares vacantes en el Distrito. Los datos más recientes indican que dicha cantidad aumentó a aproximadamente 1,974 hogares vacantes en el 2018 (ACS 2014-2018). La tasa de vivienda para alquiler aumentó en un 4% en el mismo periodo de tiempo.

Según el American Community Survey 2014-2018, hay aproximadamente 13,236 residentes en el Distrito. Los datos del Negociado del Censo de 2010 (USCB 2010), del U.S. American Community Survey 2014-2018 (ACS 2015) y de los estudios realizados por ENLACE muestran un perfil notable de la pobreza prevaleciente en estas comunidades y sus necesidades socioeconómicas generalizadas. La mediana del ingreso familiar los residentes del Distrito del CMP son \$12,925 y el 58.72% de los residentes del Distrito vive bajo el nivel de pobreza (Estimado de 5 Años ACS)-5,6 Además, el 19.73% de los residentes del Distrito es mayor de 65 años y el 45.3% no posee un diploma de escuela superior o su equivalente.

El Proyecto ENLACE atenderá los asuntos descritos anteriormente mientras contribuye con la mitigación, adaptación y resiliencia del cambio climático a largo plazo. La inversión de fondos CDBG-DR en el Proyecto ENLACE proveerá una oportunidad para una recuperación ante desastres justa y equitativa, sin recurrir al desplazamiento y gentrificación de comunidades y asegurando la participación de la comunidad.

Referencia de la política pública y documentos relacionados

- *Ley Núm. 489-2004*
- *Plan del Distrito⁸*
- *Reglamento General para el Funcionamiento del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña ⁹*
- *Informe de Viabilidad Final y Declaración de Impacto Ambiental Final para el CMP-ERP¹⁰*
- *Reconstruye un mejor Puerto Rico: Solicitud de Asistencia Federal para la Recuperación ante Desastres*
- *R C 118-2019¹²*

COMENTARIOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

Comentarios Principales:

En términos generales, el Plan de Acción enmendado aún no es compatible con la política pública establecida en el Plan del Distrito ni con las políticas adoptadas recientemente por el Gobierno de Puerto Rico a través de la R. de la C. 118-2019, que son cruciales para reducir el riesgo de inundaciones y de tormentas en el Área Metropolitana de San Juan. Para atender este asunto, recomendamos que se incorporen las acciones descritas en los comentarios sometidos por ENLACE y el Fideicomiso el 21 de octubre de 2018, posteriormente, el 29 de mayo de 2020. Se incluye copia de ambas cartas como Apéndice I y Apéndice II, respectivamente, como una recomendación fundamentada y que puede tomarse en consideración para esta Quinta Enmienda.

Entre las preocupaciones principales, podemos destacar que muchos de los cambios sugeridos por esta Quinta Enmienda Sustancial consisten en fusionar programas, eliminar programas, y reasignar los fondos otorgados bajo otros programas. También podemos destacar entre los cambios sugeridos, la eliminación de algunas agencias como aliadas o coadministradoras de programas sin una explicación en cuanto a la capacidad institucional del Departamento de la Vivienda para manejar los programas restantes por sí solo. A tres (3) años del paso de los huracanes Irma y María, aún existen programas que se encuentran en la fase inicial o cuyas guías no se han completado o resultan ambiguas. Es urgente que los fondos CDBG-DR comiencen a surtir el efecto esperado en la economía y en el desarrollo comunitario para que haya una recuperación justa.

Además, esta enmienda al Plan de Acción no establece los criterios utilizados para la reasignación de fondos en los programas. Por lo tanto, aún existen dudas en cuanto a si los fondos en realidad satisfacen las necesidades más urgentes basado en la demanda de los programas u otras consideraciones asociadas al aumento de costos estimados, etc.

Comentarios a las nuevas enmiendas del Plan de Acción

Programas de Vivienda

- 1. Programa de Reconstrucción, Reparación y Resiliencia de Viviendas Multifamiliares (Programa R3 Multifamiliar) La eliminación de este programa, suponiendo que el Programa LIHTC asumirá sus funciones, no solo confunde el objetivo de reconstrucción y construcción de vivienda nueva, sino que también pudiera implicar el desplazamiento involuntario de individuos y sus familias, poniendo en riesgo la estructura social y las redes de apoyo que se crearon en la comunidad. ENLACE sugiere que, tomando en cuenta los ajustes necesarios que hemos discutido en los procesos de enmienda anteriores, el programa permanezca y se agilice para cumplir con las necesidades de los ciudadanos.*

2. Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua. *Los nuevos requisitos o criterios de elegibilidad reducen la población elegible que podría beneficiarse de este programa a solo aquellos que participan o han recibido beneficios bajo otros programas CDBG-DR. Por lo tanto, esto evita que algunos individuos y organizaciones pueda acceder los beneficios de este programa porque, debido a que no han participado de otros programas CDBG-DR, no pueden participar de este según las enmiendas propuestas. Entendemos que, si la meta del programa es que tanto individuos, como negocios e instalaciones públicas se puedan beneficiar de la producción y almacenamiento de energía y de los sistemas de abastecimiento de agua para promover la salud y la seguridad, los criterios de elegibilidad no pueden ser exclusivos o estar limitados de ese modo. Sugerimos que el Departamento de la Vivienda establezca otros criterios de elegibilidad que prioricen la población y las comunidades más vulnerables ante los apagones y la falta de agua limpia.*

Programas de Recuperación Económica

3. Programa de Préstamo Rotativo Comercial o de Construcción (Programa CCRL). *La eliminación total de este programa, en un contexto post desastre y en una economía debilitada debido a una serie de otros factores luego del paso de los huracanes Irma y María, tales como los terremotos y la pandemia del COVID-19, pueden perjudicar lo que, en teoría, se busca alcanzar con este programa. La industria de construcción local no necesariamente tiene el capital o el crédito necesario para asumir los costos asociados a la reconstrucción, los cuales, en muchos casos, se implementan a través de procesos de reembolso. Esto les da una ventaja a las compañías extranjeras, debilita la industria local y concentra todos los esfuerzos y recursos en la industria de construcción externa. Sugerimos que se reenfoque el programa en la industria local para asegurar una recuperación justa. Además, recomendamos que, si insisten en eliminar el programa, se debería dar prioridad al Programa de Financiamiento de Pequeños Negocios en la redistribución de fondos en vez de realizar la reasignación propuesta en esta enmienda.*
4. Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios. *La situación actual debido a la pandemia del COVID-19, pone en duda si el dinero asignado para este programa tendrá, en efecto, el resultado esperado, en vista de la situación actual del turismo a nivel mundial, especialmente en la jurisdicción de Estados Unidos. Aunque reconocemos la necesidad, sugerimos que el Departamento de la Vivienda reenfoque este programa y reasigne los fondos reservados para este a otros programas de desarrollo económico más grandes que tengan una mayor posibilidad de producir los resultados esperados.*

Iniciativas Multisectoriales

5. *Programa de Revitalización de la Ciudad.* El Departamento de la Vivienda ha decidido fusionar este programa con el Programa de Centros de Resiliencia Comunitaria. Como mencionáramos en nuestros comentarios a las enmiendas anteriores, el Departamento de la Vivienda debe establecer como prioridad la asignación de fondos a las áreas de mayor vulnerabilidad. Los grupos y las organizaciones de base comunitaria, como las G-8, con frecuencia son las encargadas de organizar, establecer, y mantener centros de ayuda comunitaria luego de un desastre, para proveer la tan necesitada asistencia y ayuda. Si hubiera prohibiciones en cuanto al otorgamiento de estos fondos en zonas inundables, el Departamento de la Vivienda debería solicitarle al HUD que le otorgue las exenciones necesarias para lograr la mitigación en estos espacios y hacerlos más resilientes. Los espacios que habrán de considerarse deberían incluir los planteles que cerró el Departamento de Educación luego del impacto de los huracanes.

Programas de Coordinación de Infraestructura

6. *Pareo de Partidas No Federales.* Según el Plan de Acción, el objetivo principal es proveerle un fondo de pareo de fondos para los proyectos de recuperación con siendo FEMA la prioridad en dichos fondos. Las guías de este programa fueron publicadas el 11 de septiembre de 2019. En el caso de las agencias públicas, al 4 de agosto de 2019, solo 48 de 89 agencias públicas se habían registrado. El Plan de Acción propone aumentar los fondos asignados a este programa y expandir su alcance. Por lo tanto, entendemos que el Departamento de la Vivienda debe aclarar cómo las enmiendas propuestas mantendrán consistencia con los proyectos que ya fueron seleccionados. La enmienda propuesta incorpora lenguaje nuevo que indica lo siguiente:

En primer lugar, Vivienda solo aportará el 25% del monto final del Programa HMGP aprobado por FEMA, y, en segundo lugar, el programa CDBG-MIT será el programa primario para la implementación del proyecto de Pareo Global del Programa HMGP. El Programa NFMP se utilizará como fuente secundaria de fondos en caso de que se necesiten fondos para proyectos y que sean elegibles para desembolso antes de que los fondos del Programa CDBG-MIT estén disponibles. (pág. 199)

Esto presenta un reto sustancial para los proyectos de mitigación que han sido preseleccionados por COR3 bajo el Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) y aquellos que tienen un calendario definido. El cambiar la fuente de financiamiento para el pareo de la partida no federal de CDBG-DR a al CDBG-MIT para que esta sea la fuente primaria de pareo de fondos para los proyectos bajo el Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos de FEMA, podría acarrear consecuencias graves para los proyectos que ya fueron sometidos al HMGP. El Departamento de la Familia debe aclarar cómo garantizará que todos los fondos estarán disponibles bajo el

Programa de Pareo de Partidas No Federales (NFMP) de manera que no provoque atrasos en la implementación del proyecto en vista de que el proceso para la disponibilidad de financiamiento CDBG-MIT solo está comenzando. El Departamento de la Vivienda también debe aclarar si los proyectos que reciben pareo de fondos de CDBG-MIT deberán cumplir con cualesquiera requisitos adicionales que esta fuente de financiamiento pudiera tener.

Por otro lado, entre los problemas que ya hemos señalado sobre este programa está la falta de coordinación entre COR3, FEMA y el Departamento de la Vivienda. Según disponen las guías y el plan de acción de este programa: "Los solicitantes deben haber sido aceptados en un programa de recuperación ante desastres de una agencia federal y la agencia federal principal ha determinado que tienen trabajo elegible para participar en este programa." (pág.198). Sin embargo, el proceso de solicitud para el programa de Subvención federal requiere que las entidades certifiquen que tienen un pareo de fondos antes de ser aceptadas por la agencia Federal. Por ejemplo, a los solicitantes de proyectos HMGP-FEMA preseleccionados por COR3 se les requirió que certificaran fondos sin necesariamente tener una garantía de que recibirían una asignación de fondos bajo este programa CDBG-DR.

Cordialmente,

Mario Núñez Mercado

ENLACE

Lcda. Sarah J. Delgado Brayfield

Fideicomiso"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por sus comentarios, los tomaremos en consideración. El Departamento de la Vivienda ha decidido atender las necesidades de vivienda asequible a través del Programa de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC), el Programa de Viviendas de Interés Social (SIH) y el Programa de Subsidio de Alquiler (RA). A través de estas tres estrategias diferentes, el Departamento de la Vivienda pretende atender las necesidades de vivienda asequible de las poblaciones vulnerables y de las familias de ingresos bajos y moderados cuyas necesidades de vivienda se han exacerbado como consecuencia de los desastres.

Tras varias consideraciones y en consulta con HUD, el Departamento de la Vivienda ha decidido incluir el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua (CEWRI) entre los componentes de Instalaciones Comunitarias y del Programa de Incentivos bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. EL Programa CEWRI bajo esta APA5 podría utilizarse de manera accesoria, o integrarse potencialmente a los programas CDBG-DR aplicables

como el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3), el Programa de Vivienda de Interés Social y el Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas. Para obtener más información sobre el Programa CEWRI bajo el Plan de Acción CDBG-MIT, por favor, acceda el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/cdbg-mit-action-plan/>

El Departamento de la Vivienda decidió eliminar el Programa de Préstamo Rotativo Comercial o de Construcción (Programa CCRL) y reasignar los fondos al Programa de Capacitación Laboral y al Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas. El Departamento de la Vivienda ha podido conseguir Gerentes de Construcción con suficiente capacidad para comenzar de inmediato las actividades de construcción para la recuperación de desastres, mucho más rápido que si se tuviera que esperar por que el programa CCRL estuviera completamente implementado. Por lo tanto, la asistencia a los negocios estará enfocada en las siguientes dos fuentes de financiamiento: subvenciones a través del Programa de Financiamiento de Pequeños Negocios y préstamos a través del Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico (IPG). La subvención máxima bajo este Programa se determinará luego de la evaluación de los proyectos presentados. Se incluirá información detallada sobre el Programa IPG en las Guías del Programa *las cuales una vez completadas se publicarán en el siguiente enlace*: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/en/download/economic-development-investment-portfolio-for-growth-program/>.

Para agilizar la implantación del programa y acelerar la entrega, el Programa de los Centros de Resiliencia Comunitaria (CRC) ha sido fusionado con el Programa de Revitalización de la Ciudad; sin embargo, los criterios de elegibilidad para los solicitantes se mantienen inalterados. Además, el Programa de Revitalización de la Ciudad ahora incluye un presupuesto separado que será distribuido entre las entidades elegibles con suficiente capacidad para implementar los CRC que cumplan con las guías del programa. El Departamento de la Vivienda aprecia la participación de las organizaciones no gubernamentales (NGO, por sus siglas en inglés) en este programa CDBG-DR y espera continuar colaborando con estas a lo largo de la vigencia de la subvención.

Comment ID: 10/09/20_E_GE_EPA_Guerrero, Carmen(1)

Comentario: *“Mitchelle Méndez Castañeda*

Directora de Recuperación de Desastres

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

Programa CDBG-DR Puerto Rico

P.O. Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

RE: *Retroalimentación de la EPA al Borrador de la 5ta Enmienda Sustancial al Plan de Acción de CDBG-DR*

Estimada señora Méndez Castañeda:

Gracias por su compromiso y labor asistiendo a los sobrevivientes de los desastres en Puerto Rico luego del paso de los huracanes Irma y María. Como ya sabe, desde la etapa inicial de la emergencia, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) ha estado ayudando a Puerto Rico en su respuesta a los daños causados por estos huracanes para asegurar la protección de la salud humana y el ambiente. Como parte de nuestras prioridades principales, hemos estado involucrados activamente en los esfuerzos de soporte vital y asistencia temporal para asegurar que el público tenga acceso a agua limpia potable, minimizar las descargas ilegales de contaminantes en los cuerpos de agua, y en la recolección y disposición de contenedores desatendidos y residuos peligrosos del hogar (HHW, por sus siglas en inglés), entre muchas otras actividades. EPA también se encuentra trabajando en colaboración con FEMA, el Gobierno de Puerto Rico, las autoridades locales, organizaciones no-gubernamentales (NGO, por sus siglas en inglés) y las comunidades para asegurar que, como resultado de todas las actividades de respuesta y recuperación relacionada a los desastres, surja un Puerto Rico más resiliente y una sociedad más segura y sustentable.

Por más de 45 años desde la creación de la EPA, el gobierno federal y los gobiernos locales han compartido la responsabilidad de proteger la salud humana y el medioambiente. Esta responsabilidad compartida facilita el intercambio de mejores prácticas, pericia y muchas otras cosas. Se puede lograr una protección ambiental efectiva entre el gobierno federal y los gobiernos locales cuando se trabaja en conjunto con las comunidades en espíritu de confianza, colaboración y alianza. A estos fines, deseamos agradecer la oportunidad que nos brinda de presentar nuestros comentarios sobre el Borrador de la 5ta Enmienda Sustancial al Plan de Acción de CDBG-DR que propone cambios para agilizar la cartera del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) y que aclara y expande las actividades y descripciones de los programas.

A continuación, la División del Caribe de la EPA ofrece sus comentarios al Borrador de la 5ta Enmienda Sustancial al Plan de Acción de CDBG-DR, atendiendo los asuntos de salud pública, ambientales, de vivienda, infraestructura y desarrollo económico para la consideración del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico en el desarrollo de la versión final del Plan de Acción 5 Enmendado para la aprobación del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD).

- 1. Oportunidades para mejoras a la infraestructura de desperdicios sólidos – Se necesita una infraestructura fuerte para el manejo de materiales, escombros y desperdicios sólidos para hacer las comunidades más resilientes y sustentables. La posibilidad de que se provea asistencia para infraestructura de desperdicios*

sólidos a través de FEMA es limitada debido a las restricciones programáticas y a los daños relacionados al desastre que no fueron reclamados o debidamente fundamentados ante FEMA. En el 2018, FEMA encontró que por lo menos 31 municipios en Puerto Rico habían sufrido posibles daños relacionados a desperdicios sólidos que no fueron reclamados debido a la capacidad limitada de evaluar la infraestructura de desperdicios sólidos luego de los huracanes Irma y María. El Programa de Infraestructura Crucial ofrece grandes oportunidades a los municipios para que atiendan las necesidades de infraestructura de desperdicios sólidos, ya que los vertederos son considerados infraestructura crucial bajo el Plan de Mitigación de Riesgos de Puerto Rico de 2016. No obstante, la EPA también valora que se reduzca la carga administrativa para que las entidades implementen actividades más rápidas y eficientes que respalden una estructura más fuerte y robusta.

La División del Caribe de la EPA recomienda, para su consideración, que se expanda aún más el Programa de Revitalización de la Ciudad para permitir que los municipios implementen actividades de desperdicios sólidos elegibles bajo el Programa CDBG-DR. Comparable a la expansión propuesta para crear oportunidades para el establecimiento de Centros de Resiliencia Comunitaria, se podría separar un presupuesto para las actividades elegibles para mejoras de desperdicios sólidos bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad. Como este programa ya fue implementado, expandirlo aún más para incluir los desperdicios sólidos aceleraría la implementación de las actividades de desperdicios sólidos. El invertir en la planificación, infraestructura y el desarrollo económico de los desperdicios sólidos puede ayudar a prevenir o reducir el impacto negativo de los desperdicios sólidos y los escombros antes y después de un desastre.

A través de una Misión de Asignación de FEMA, la EPA y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DNER) recopiló información técnica y presupuestaria robusta sobre las condiciones de los vertederos de desperdicios sólidos en Puerto Rico luego del paso de los huracanes Irma y María, la cual compartió con el Departamento de Vivienda de Puerto Rico. Además, una organización profesional ha documentado información detallada sobre el estatus de los desperdicios sólidos en Puerto Rico². La EPA recomienda que se considere esta información para que se actualice la evaluación de las necesidades no atendidas para ayudar en el alcance de los programas CDBG-DR.

2. La transformación de las comunidades a través de la creatividad y la innovación – Las alianzas locales son la fuerza impulsadora para revitalizar las economías y mejorar los resultados ambientales y de salud humana en Puerto Rico. Embarcarse en un proceso holístico de reconstrucción en múltiples fases que analice todos los servicios gubernamentales y considere las conexiones e interdependencia entre la infraestructura y los sistemas sociales y económicos a escala regional constituye un gran reto. Sin embargo, los beneficios a largo plazo

de dicho enfoque de reconstrucción son innegables. En el 2013, HUD implementó un enfoque innovador— el concurso Reconstrucción por Diseño— para fomentar la innovación y la creatividad desarrollando soluciones regionales expansibles dentro de un contexto local que aumentaran la resiliencia en las regiones impactadas por el huracán Sandy. El propósito del modelo de la competencia era fortalecer el entendimiento sobre las interdependencias regionales, promoviendo la coordinación y la resiliencia a nivel local y en todas las regiones. También aumentó la capacidad local en un esfuerzo a largo plazo que redundaba en oportunidades tangibles para la creación de empleos a nivel local y reducir la migración a otras jurisdicciones.

El Programa Puerto Rico por Diseño ofrece una oportunidad única para la reconstrucción ascendente, aliviando estresores a largo plazo (por ejemplo: la contaminación, el desempleo, la falta de espacios abiertos) mientras que los otros programas de la cartera CDBG-DR aumentan la resiliencia de la infraestructura existente utilizando un enfoque ascendente. Los programas de recuperación de desastres tradicionales (como los programas de Asistencia Pública y de Mitigación de Riesgos de FEMA) están evolucionado para respaldar la reconstrucción en vez de restaurar las comunidades al estado en que se encontraban antes de un desastre. El Departamento de la Vivienda puede proveer hoy una oportunidad de reconstrucción ascendente de planificación, diseño e implementación multisectorial utilizando la innovación y la creatividad mientras fomenta la creación de alianzas con la academia local, el sector privado y las comunidades para alcanzar beneficios sociales, ambientales y económicos. La División del Caribe de la EPA recomienda, para su consideración, que se mantenga el Programa de Puerto Rico por Diseño en la cartera del CDBG-DR del Departamento de la Vivienda.

3. Herramientas Cartográficas Abarcadoras e Infraestructura Replicable – El Manejo de Datos Espaciales (SDM, por sus siglas en inglés) es un elemento crucial para alcanzar la excelencia ambiental. El SDM puede integrar los programas regulatorios y los no regulatorios, servir de guía para los planificadores de recursos, conservar los recursos de los programas, destacar múltiples beneficios ambientales, maximizar los beneficios de las cuencas hidrográficas, además, es transparente y predecible para asegurar la resiliencia, sustentabilidad y la recuperación.

Un Registro de Cuencas Hidrográficas (WRR, por sus siglas en inglés) es una herramienta que integra múltiples Secciones de la Ley de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés). El objetivo del WRR es levantar un mapa de las áreas de recursos naturales cuya preservación o restauración es una prioridad. Uno de los esfuerzos principales del proceso de WRR es un conjunto de análisis de deseabilidad desarrollados a partir de investigación científica y el mejor juicio profesional de expertos regionales que podrá utilizarse como una herramienta de filtración para identificar lugares que proveen oportunidades para la protección

de recursos de alta calidad, restauración de recursos afectados y el mejoramiento de recursos hídricos.

El WRR puede transformar la mitigación alejándose de un enfoque gradual, y moviéndose hacia la selección del sitio basado en las áreas de mayor prioridad, es decir, aquellas que ofrecen el mayor beneficio si son preservadas o restauradas. Cada jurisdicción decide qué cualidades o factores son los más deseables para cada análisis espacial. Por ejemplo, la mayoría de las jurisdicciones desearía promover la restauración de las riberas cercanas a las corrientes afectadas. Algunas jurisdicciones permitirían la restauración de los humedales en las áreas boscosas, mientras que otras jurisdicciones no. Es así como un WRR refleja las prioridades y valores de cada jurisdicción. Un WRR también promueve la colaboración entre las agencias reguladoras a nivel de la jurisdicción y federal, así como entre las agencias reguladoras y no reguladoras y entre los organismos que emiten permisos y la agencia regulada o el público regulado. Los socios federales y locales se encuentran trabajando en una variedad de esfuerzos y enfoques SDM bajo los esfuerzos de recuperación. La cartera del CDBG-DR del Departamento de la Vivienda incluye el Programa Geoespacial para trabajar con el SDM y otras prioridades. La División del Caribe de la EPA recomienda que se considere el WRR para ayudar a mejorar la colaboración integrando los esfuerzos y enfoques SDM entre los socios locales y federales para proteger la salud humana y el ambiente.

4. Trabajar para atender el asunto del legado ambiental y de salud humana – Más del 40 por ciento de la población que vive en Puerto Rico depende de sistemas sépticos para la disposición de aguas residuales domésticas. La prevalencia de los sistemas sépticos se debe los recursos limitados, las condiciones de suelo y la falta de sistemas de aguas residuales, incluso tubería de aguas residuales y plantas de tratamiento de aguas residuales. Los sistemas sépticos se utilizan para tratar y disponer de volumen relativamente pequeño de aguas residuales, generalmente en los hogares y negocios localizados en los suburbios y áreas rurales que no se sirven del sistema público de acueductos y alcantarillados (la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico - AAA)

Los sistemas sépticos bien planificados, diseñados, colocados, instalados, operados y mantenidos adecuadamente pueden ofrecer un excelente tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, aquellos sistemas que están colocados en densidades que exceden la capacidad de tratamiento de suelos y sistemas regionales mal diseñados, instalados, operados o mantenidos pueden causar problemas, y este es el caso en Puerto Rico.

La cartera del CDBG-DR del Departamento de la Vivienda incluye: El Programa de Concurso de Innovación de Resiliencia en el Hogar, el Programa de Revitalización de la Ciudad, el Programa para Planificación de la Recuperación Municipal, el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) y el

Programa de Infraestructura Geoespacial de Puerto Rico (GEOFRAME), para ayudar a las comunidades afectadas, los municipios y a las agencias locales a alcanzar la resiliencia, la sustentabilidad y la recuperación. La División del Caribe de la EPA recomienda que se consideren los sistemas sépticos como una necesidad no atendida y como un área elegible para mejoras bajo la cartera de programas CDBG-DR.

La EPA está comprometida a continuar trabajando sus socios federales y locales para proveerle apoyo al Gobierno de Puerto Rico y asegurar que el resultado de todos los esfuerzos de respuesta y recuperación ante desastres redunde en soluciones resilientes, sustentables y transformativas para Puerto Rico. Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional en relación con nuestros comentarios, no dude en comunicarse con esta servidora al 787-977-5875 o a: guerrero.carmen@epa.gov.

Espero que continuemos nuestra colaboración y compromiso para asegurar la recuperación a corto y a largo plazo de Puerto Rico y sus residentes.

Atentamente,

Carmen Guerrero Pérez

Directora"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. Las Guías del Programa de Revitalización de la Ciudad permiten maximizar el uso de los fondos al combinar el financiamiento de fuentes elegibles como EPA, será muy positivo incluir fondos que estén alineados con los objetivos de este programa.

Luego del Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres Inicial, el Departamento de la Vivienda ha podido notar que la reconstrucción de infraestructura requiere financiamiento adicional para lograr una recuperación total. Siendo la infraestructura la columna vertebral de un Puerto Rico resiliente y del desarrollo económico, el Departamento de la Vivienda considera el Programa de Pareo de Partidas No Federales una de las prioridades del sector de infraestructura. Este programa tiene una larga lista de proyectos de infraestructura potenciales que requieren la inyección de fondos adicionales al programa. Haciendo esto, el Departamento de la Vivienda podrá expandir las posibilidades de proveer asistencia bajo el Programa de Pareo de Partidas No Federales. El Departamento de la Vivienda valora las recomendaciones de la EPA y las tomará en consideración. Esperamos continuar nuestra colaboración con la EPA.

Comment ID: 10/09/20_E_GE_Municipio de Bayamon_Japhet Cruz Diaz(1)

Comentario: "Buenas tardes,

Este es el texto y los comentarios que nuestro Municipio desea destacar:

Cualquier estrategia que simplifique y agilice el recibo de fondos CDBG-DR (2017) es bienvenida. Tres años luego del paso de los huracanes Irma y María, coincidimos en que la urgencia es un asunto importante. El atraso ha provocado que el proceso de recuperación se haya tornado lento y mucho más costoso.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, desde el principio, el Plan de Acción presentaba un problema de atomización, donde varios programas se crearon para atender las mismas necesidades no atendidas desde ángulos ligeramente diferentes. Creemos que, crear un número limitado de programas dirigidos específicamente a atender la lista de necesidades no atendidas (la mayoría con estimados de costos) presentados por los municipios y el gobierno central al Departamento de la Vivienda a principios del 2018, hubiera sido una estrategia más exitosa.

Es por esto que no tenemos reparos en cuanto a la consolidación de programas y la redistribución de los fondos asignados a los programas eliminados a las actividades que ya se encuentran en marcha. Como indica la enmienda propuesta, estos cambios acelerarán el recibo y el uso de los fondos.

Respaldamos el nuevo diseño y contenido del Programa de Infraestructura Geoespacial de Puerto Rico (Geoframe). Esto es algo que Puerto Rico necesita para poder tomar decisiones inteligentes e informadas en cuanto a los asuntos de política pública y de administración pública.

Respaldamos la asignación de recursos del Programa de Pareo de Partidas No Federales que proveerá los recursos necesarios para la recuperación utilizando los recursos de FEMA y CDBG-DR.

Respaldamos la asignación de recursos a la Cartera de Inversión de Desarrollo Económico (EDP, por sus siglas en inglés) que proveerá recursos a los pequeños y medianos negocios afectados por María. Exhortamos al Estado a que acelere y agilice el Programa EDP.

No respaldamos la asignación de \$300 millones al Programa LIHTC. El costo por unidad de este programa no es razonable y el programa enfrentará problemas en el futuro cuando se agote el subsidio para el pago de alquiler.

Respaldamos la reasignación de la integración de los Centros de Resiliencia Comunitaria en el Programa de Revitalización de la Ciudad.

Recomendamos que el alcance del programa MRP se expanda para permitir que los municipios trabajen con los Planes Fiscales requeridos por la Junta de Control Fiscal. El Estado debe recordar que todas las acciones CDBG-DR deben ser consistentes con el Plan de Recuperación Económica y de Desastres y que la recuperación económica estará impulsada por las acciones establecidas en los Planes Fiscales Municipales que deben desarrollarse según lo requiere la Junta de Control Fiscal. A los Municipios se les

debe permitir que desarrollen sus propias estrategias independientemente del uso de consultores externos en la elaboración de los Planes de Recuperación.

Sin embargo, creemos que un paso que no se ha tomado aún y que es muy importante: descentralizar los programas del Plan y darles una participación mayor y más significativa a los municipios como subrecipientes (según se definió por las regulaciones federales y la Ley Federal de Subvenciones y Acuerdos de Cooperación de 1977). Después de todo, CDBG es un programa municipal. Esperamos que, de ser necesaria o conveniente una sexta enmienda, ese sea su enfoque principal.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia su retroalimentación y comentarios y los tomará en consideración. Vivienda valora la participación de los municipios y espera continuar colaborando con estos a lo largo de la vigencia de la subvención CDBG-DR.

Comment ID: 10/09/20_E_NGO_Rebuild by Design_Amy Chester
<achester@rebuildbydesign.org>(1)

Comentario: “9 de octubre de 2020

Programa CDBG-DR Puerto Rico

P.O. Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

RE: Enmienda al Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres

Estimados Señores/Señoras:

Escribo para expresar nuestra preocupación ante la omisión de la iniciativa Puerto Rico por Diseño en la Quinta Enmienda al Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres. Esta iniciativa está basada en el Concurso Reconstrucción por Diseño del huracán Sandy que se llevó a cabo en los años 2013 y 2014.

Entendemos que la reconstrucción luego de una tormenta devastadora es de suma importancia. Parecido al caso de Puerto Rico, el Área Metropolitana de Nueva York se dio cuenta de su vulnerabilidad ante el cambio climático y al aumento del nivel del mar tras el paso de un huracán devastador. El concurso de diseño del huracán Sandy requirió que un grupo interdisciplinario de expertos trabajara en conjunto con las comunidades locales en la reconstrucción para el futuro. Los resultados fueron verdaderamente extraordinarios. En nueve meses, pasamos de la investigación a tener diseños reales que concebían un futuro totalmente diferente del que se hubiera reconstruido bajo los programas regulares del gobierno.

La iniciativa tuvo éxito en generar soluciones innovativas que atendían asuntos como el manejo de aguas, infraestructura verde, ecología, movilidad, recreación y desarrollo de la fuerza laboral. Durante el proceso, el método de dos pasos creó una verdadera colaboración ya que trabajamos con 353 organizaciones comunitarias, 181 entidades gubernamentales y 25 universidades de toda la región. Las soluciones que surgieron de esta colaboración están siendo implementadas actualmente en la Ciudad de Nueva York, Long Island, Nueva Jersey y Connecticut, utilizando sobre \$1,000 millones de fondos CDBG-DR y atrayendo fondos locales adicionales.

El programa consiste de dos fases: la fase de investigación colaborativa y la fase de diseño colaborativo. El propósito de la fase de investigación era que los expertos internacionales desarrollaran un entendimiento total de las vulnerabilidades sociales y físicas de toda la región, mientras que la fase de diseño utilizó los descubrimientos de la fase de investigación para desarrollar soluciones innovadoras e implementables con las partes interesadas y los miembros de la comunidad que utilizarían la infraestructura.

El proceso de Reconstrucción por Diseño se ha utilizado tanto en los escenarios de desastres como los de pre desastre. El Reto de Resiliencia por Diseño del Área de la Bahía, que fue una réplica del proceso en un escenario pre desastre, movilizó talento internacional para trabajar con los gobiernos y las comunidades del Área de la Bahía de San Francisco en la creación de nueve propuestas a gran escala para atender el aumento del nivel del mar, transportación, vivienda y equidad.

La infraestructura que se generó de este proceso ha sido utilizada en otras once ciudades en los Estados Unidos y en el exterior en menor escala. En Puerto Rico (2015-2016), Rebuild presentó la infraestructura para crear un plan de resiliencia impulsado por la comunidad, en colaboración con la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico, arquitectos locales y 100 Resilient Cities en Playita, San Juan. Además, actualmente estamos trabajando en un proyecto financiado por la National Science Foundation para la región oeste de Puerto Rico con la Universidad de Puerto Rico, la City University de Nueva York, Arizona State University y New York University. Nuestro rol es asegurar que las voces de las partes interesadas a nivel local sean incorporadas en este proyecto centrado en la ciencia.

Hay varias características clave del modelo de Rebuild que son cruciales para que el proceso sea exitoso y que queremos destacar:

- **ADAPTABILIDAD:** Esta infraestructura es altamente adaptable y puede funcionar en prácticamente en cualquier escala e itinerario. Examinamos cada caso de acuerdo con las metas del gobierno y nos adherimos a nuestros itinerarios. Esto garantiza que el gobierno obtendrá exactamente el conocimiento y la asistencia que busca dentro de un proceso colaborativo con un límite de tiempo.
- **LÍMITE DE TIEMPO:** Aunque la participación de las partes interesadas sirve para el desarrollo del programa y de las ideas, se establece un límite de tiempo de modo que encontremos soluciones rápidamente. La colaboración genera mejores

diseños y en última instancia provee apoyo local crucial para, y legitimidad a, la construcción de los proyectos.

- **FORJA CAPACIDAD LOCAL:** El trabajo es liderado localmente, por lo que el dinero se queda localmente y se forjan capacidades con las organizaciones no gubernamentales locales y oficinas profesionales que adquieren conocimientos sobre estos asuntos y que los capacita para ayudar en proyectos futuros.
- **INNOVADOR:** Impulsamos la innovación y creamos soluciones que ningún gobierno puede crear por sí solo. El resultado del proceso genera soluciones que son implementables y que tienen un enfoque multi beneficioso, proveyendo beneficios durante épocas en las que no hay un desastre, como atender asuntos relacionados a la salud pública, agua más limpia, mejoramiento de la transportación, desarrollo económico y más.
- **APALANCAMIENTO:** Trabajamos en alianzas público privadas apalancar relaciones y alinear las metas.
- **INTERDISCIPLINARIO:** Procuramos peritaje diverso para asegurar que nuestro trabajo atienda múltiples asuntos, no solo el aumento en la severidad de las tormentas.

Esperamos que reconsidere esta omisión. La oportunidad de reconstruir un mejor Puerto Rico y alinear la planificación de la comunidad y el gobierno local es una oportunidad demasiado buena para dejarla pasar. La experiencia de Rebuild by Design ha sido que cuando se alinean los intereses primero, el proceso es más corto, los proyectos son mejores y las partes interesadas proveen apoyo para asegurar que dichos proyectos se construyan. También deja el legado de cientos de individuos que se sienten incluidos en la reconstrucción de sus propias comunidades.

Rebuild by Design le ofrece sus conocimientos especializados para asistirle en el desarrollo de los detalles de la iniciativa y en cualquier otro esfuerzo que requiera una firme colaboración e innovación. Creemos que es la única forma de avanzar.

Atentamente,

Amy Chester

Directora Ejecutiva, Rebuild by Design (Organización Privada sin fines de lucro)

achester@rebuildbydesign.org "

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Luego del Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres Inicial, el Departamento de la Vivienda ha podido notar que la reconstrucción de infraestructura requiere financiamiento adicional para lograr una recuperación total. Siendo la infraestructura la columna vertebral de un Puerto Rico resiliente y del desarrollo económico, el Departamento de la Vivienda considera el Programa de Pareo de Partidas No Federales una de las prioridades del sector de infraestructura. Este programa tiene una larga lista de proyectos de infraestructura potenciales que requieren la inyección de fondos adicionales al

programa. Haciendo esto, el Departamento de la Vivienda podrá expandir las posibilidades de proveer asistencia bajo el Programa de Pareo de Partidas No Federales. El Departamento de la Vivienda su interés genuino en el Programa CDBG-DR y en la recuperación de Puerto Rico.

Comment ID: 10/08/20_E_PS_AI Rizek_AI Rizek(1)

Comentario: "CDBG-DR 5ta Enmienda Sustancial al Plan Comentarios Suplementarios

Pág. 163 Programa de Asistencia Directa al Comprador

Utilizando la tabla que está disponible en la página web de CDBG-DR, para una familia de cuatro (4) personas el límite del Ingreso Familiar Ajustado al 120% es \$62,900.

De ser así, utilizando las guías de suscripción de HUD que establece un pago de hipoteca del 25% del ingreso bruto, la familia debería ser capaz de asumir un pago de aproximadamente $\$62,900/12 \times 25\% = \$1,310.42$ entre principal e interés, suponiendo que la familia cualifica bajo todos los parámetros de suscripción como el historial de crédito, etc.

Según este ejemplo, la familia podría fácilmente asumir el pago del principal y el interés de una hipoteca de una unidad de vivienda cuyo precio de venta sea \$185,000 menos el incentivo de \$25,000 en una hipoteca a 30 años al 3%, que sería \$527.01.

En otras palabras, para que una familia de cuatro (4) miembros pueda cualificar para la compra de una unidad de vivienda de \$185,000, necesitaría un ingreso mínimo de \$25,296.24.

¿Podría el Departamento de la Vivienda verificar si nuestros ejemplos son correctos; si no lo son, podría proveer ejemplos correctos?

¿Existe algún límite en cuanto al precio de compra de la unidad de vivienda?

¿Se considerarán los ahorros de energía solar como un ingreso adicional discrecional para fines de cualificación si se combina el PROGRAMA DE INSTALACIONES COMUNITARIAS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y ABASTECIMIENTO DE AGUA con el Programa de Asistencia Directa al Comprador?"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. Los límites de ingreso dependen de varios factores y son actualizados anualmente por HUD; puede accederlos en el siguiente enlace: <https://www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/>. Puede encontrar información sobre los límites de ingreso familiar, las cantidades máximas otorgadas, así como cualquier otra información relevante relacionada con el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) en el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/homebuyer-assistance-program/>. Además, puede recibir información adicional sobre cómo

solicitar enviado un correo electrónico a la siguiente dirección: HBA-info@afv.pr.gov. En este momento, las Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua no están disponibles para los solicitantes del programa HBA. *El Departamento de la Vivienda exhorta a todas las partes interesadas a mantenerse pendientes a las actualizaciones en la página web de CDBG-DR.*
